

MEMORIA

O

H

O

N

Contenido

Mensaje del Contralor	2
La Contraloría	6
Gestión estratégica	14
Estrategia anticorrupción	24
El control gubernamental en cifras	40
Gestión institucional	68
Recursos humanos	90
Comunicación y posicionamiento institucional	98
Ejecución presupuestal	102
Estados Financieros Auditados	106

Mensaje del Contralor

Nuestra gestión se ha comprometido plenamente, desde sus inicios, con el ejercicio del control gubernamental, cuyos fundamentos son claros: luchar contra la corrupción y luchar contra la ineficiencia. El objetivo central de La Contraloría es justamente generar valor para el país bajo estas dos premisas que adquieren una relevancia indiscutible para el ejercicio de nuestras acciones.

En el último año, sobre cuyo ejercicio damos cuenta en la presente Memoria Institucional, nuestro país ha generado mayor riqueza y, por ende, mayores recursos disponibles para el Estado. El presupuesto público ha crecido significativamente años y, con ello, las necesidades de mayores esfuerzos para reducir las potenciales fuentes de corrupción.

Nuestro interés es y sigue siendo que nuestro país pueda instalar un nuevo modelo de gestión pública, a partir de la educación y con el concurso de diferentes sectores. La rendición de cuentas y la transparencia son claves en la lucha contra la corrupción. Nuestro empeño se ha orientado a promover la construcción de un grupo de indicadores a nivel país de cuáles serían los valores que tenemos que alcanzar para enfrentar la corrupción y, así, tomar decisiones basadas en la verificación de los hechos.

Por ello, el programa de trabajo que se trazó La Contraloría desde el año 2009 y que se ha ido enriqueciendo en el 2010, se dirigió a su modernización. El nuevo enfoque de control incluye el desarrollo de auditorías especializadas y auditorías de desempeño, basadas en un círculo virtuoso de la lucha contra la corrupción en la entidad pública, con difusión de valores internos gestión de procesos, gestión orientada a resultados, es decir, la promoción de la meritocracia, la transparencia en la administración de los recursos, la rendición de cuentas, y la aplicación de sanciones administrativas efectivas.

Y es justamente respecto a esto último que, luego de que La Contraloría identificara la carencia de una norma relacionada a las sanciones por inconductas funcionales de los funcionarios y servidores públicos derivados de los informes de control, se logró la aprobación, en diciembre de 2010, de la Ley N° 29622 que amplía las facultades de la Contraloría General en el proceso sancionador, en materia de responsabilidad administrativa funcional.



La Contraloría ha apuntado hacia el logro de cuatro objetivos estratégicos: primero, obtener un alto nivel de confianza y de apoyo de la ciudadanía; segundo, definir, diseñar e implantar un nuevo enfoque de control y de lucha contra la corrupción; tercero, definir quiénes son nuestros clientes, cuáles nuestros productos y qué servicios vamos a otorgar a quienes atendemos, para luego reorganizar, descentralizar e integrar La Contraloría.

Cuando iniciamos nuestra gestión, en mayo de 2009, encontramos que el Sistema Nacional de Control estaba desarticulado, es decir, la relación que había entre la sede central de La Contraloría en Lima, sus sedes descentralizadas y las oficinas de control institucional en las entidades públicas carecía de una articulación adecuada, capaz de emprender operaciones de control y fiscalización.

A partir de este análisis, resultó de la mayor relevancia la conformación de una comisión encargada de elaborar y proponer los instrumentos y disposiciones para incorporar progresivamente las plazas y presupuesto de los OCI a La Contraloría, aspectos que fueron incluidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010. El objetivo central de esta propuesta fue consolidar la autonomía e independencia de los miembros de los OCI, permitiendo que las actividades y acciones de control se ejecuten de acuerdo a los lineamientos y políticas establecidas por La Contraloría como ente rector del SNC.

Por otro lado, en La Contraloría, no había una gestión de procesos, aspecto fundamental no solo para nuestra institución sino para todo el sector público. Los sistemas informáticos se hallaban dispersos; la normativa de control era obsoleta; existía una urgente necesidad de contar con capacidades gerenciales; la infraestructura era inadecuada; y, no menos importante, la percepción ciudadana sobre nuestro rol era pobre.

Para modernizarla, venimos trabajando fuertemente en un nuevo enfoque de control en La Contraloría; en una estructura organizacional sólida, competente, dinámica y flexible; en el desarrollo de alianzas estratégicas entre instituciones que tienen un fin común en términos de control, de fiscalización; en la gestión por resultados, para conocer exactamente el éxito o fracaso de las tareas que se realizan en los equipos de auditoría dentro de La Contraloría. A ello se suma un profundo proceso de descentralización que involucra salir de Lima y crear oficinas que supervisen y permitan mirar con mayor cercanía cómo se realizaban las acciones de control, con el fin de evitar distorsiones en nuestra misión. Y la gestión del conocimiento es el corolario: enseñar, educar, preparar materiales y proporcionar recursos humanos.

Esto es lo que denominamos la modernización de La Contraloría, un resultado del mandato que nos ha dado el Estado peruano, pero también del que nos han dado nuestros clientes, los ciudadanos a quienes nos debemos con el fin de generar valor para la sociedad.

El nuevo enfoque de control aplicado de manera extensiva durante el año 2010 ha consistido en el fortalecimiento de lo que actualmente tenemos: el control preventivo, el proceso de control mismo, la auditoría. Tenemos que tener productos claves y los ciudadanos tienen que saber cuáles son los productos y servicios que brindamos. Tenemos que tratar a las instituciones como nuestros clientes y darles un servicio de auditoría acorde con los procesos modernos que buscamos: la evaluación del cumplimiento de las políticas públicas y las auditorías de desempeño.

Creemos que esta es la base del crecimiento de nuestra institución y es la base y el inicio de una gran reforma en el Estado peruano. Tenemos que buscar que el Estado se oriente a cumplir metas y que todos las conozcan, y esos cumplimientos de metas tienen que estar establecidos dentro de los plazos adecuados.

En este gran esfuerzo es importante reconocer la activa participación de los funcionarios que forman parte de nuestro equipo de trabajo; la colaboración estrecha de todos los demás órganos del Sistema Nacional de Control; de las instituciones públicas con una notable vocación por la rendición de cuentas; y, ciertamente, de la ciudadanía, gracias a cuyas denuncias, ha sido posible ejercer una función fiscalizadora más efectiva.

Para construir nuestra estrategia y alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto para tener una Contraloría en el 2016, que esté a la altura de los otros países del mundo, tenemos que trabajar fuertemente en un control integral. En la Contraloría hemos iniciado un proceso de orientación hacia el producto y hacia el cliente. Y los resultados obtenidos en el 2010 bajo este nuevo enfoque han sido satisfactorios como se evidencia en la presente Memoria.

Fuad Houry Zarzar
Contralor General de la República

Capítulo 1

LA CONTRALORÍA



LA CONTRALORÍA GENERAL de la República (en adelante La Contraloría) es el ente rector del Sistema Nacional de Control (SNC) encargado de supervisar el uso eficiente y económico de los recursos del Estado, y asegurar el manejo correcto y legal de la deuda pública y del presupuesto del sector público, así como de los actos de las instituciones sujetas a control.

Adicionalmente, el SNC está integrado por los Órganos de Control Institucional (OCI) – creados en las entidades públicas– y por las Sociedades de Auditoría (SOA), designadas del sector privado. A diciembre de 2010, el SNC estuvo integrado por 2,369 entidades públicas, a las cuales se agregan 813 órganos desconcentrados que no cuentan con personería jurídica, haciendo un total de 3,182 entes públicos sujetos de control.

3,182
entes públicos están sujetos de control.

UN SISTEMA PARA RENDIR CUENTAS

La historia republicana de La Contraloría

Fue creada el 26 de setiembre de 1929, durante el gobierno del presidente Augusto B. Leguía, mediante un Decreto Supremo.

Don Ricardo Madueño y Rosas, Director General de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, propuso seguir el modelo promovido por el economista norteamericano Edwin Walter Kemmerer que se estaba implementando en Bolivia, Chile, Ecuador y Colombia.

Cinco meses después, en febrero de 1930, el Congreso de la República aprobó la Ley correspondiente que fue promulgada el 28 de febrero por el Ejecutivo, determinando las funciones básicas de fiscalización preventiva del gasto público, llevar la contabilidad de la Nación, preparar la Cuenta General de la República e inspección a todas y cada una de las entidades del Estado.

Con esta oficina se quiso lograr la centralización en el movimiento de las direcciones del Tesoro, Contabilidad y Crédito Público y vigilar, además, que no fueran contraídas por los distintos departamentos de la administración estatal.



Portada del Libro
LA CONTRALORÍA CUENTA
SU HISTORIA

A los pocos meses de expedido el Decreto Supremo, el Congreso de la República expidió la Ley N° 6784, de fecha 28 de febrero de 1930, confiriéndole nivel legal a la existencia de la Contraloría General, disponiendo su conformación con las Direcciones del Tesoro, Contabilidad y del Crédito Público del entonces Ministerio de Hacienda.

Posteriormente y a lo largo del siglo XX, La Contraloría fue asumiendo las funciones del antiguo Tribunal de Cuentas. En 1964, se le dio la calidad de organismo autónomo con independencia administrativa y funcional, autoridad superior de control presupuestario y patrimonial del sector público nacional, sin perjuicio de la máxima facultad fiscalizadora del Congreso de la República. Además, se dispuso que la función de la fiscalización previa sea solo de responsabilidad de las respectivas oficinas de administración de las entidades públicas. En tal virtud, por mandato de la Ley N° 14816, la Contraloría General quedó a cargo de las funciones de Contabilidad y Auditoría.

Más tarde, en 1971, se reitera el rango de Ministro de Estado al Contralor General de la República y en 1972, se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control. Diez años después, se expide una nueva normativa que señala expresamente las atribuciones, principios y criterios aplicables en el ejercicio del control gubernamental.

Actualmente, La Contraloría y el Sistema Nacional de Control se rigen por su Ley Orgánica expedida en el año 2002.

Ámbito del Sistema Nacional de Control

Sujeto a control y cobertura del control interno

Tipo de entidad	Nº de entes sujetos a control	Nº de OCI	Cobertura en número de entidades (%)
I. Entidades públicas	2,369	589	24.9
Gobierno Central	134	107	79.9
Organismos autónomos	49	48	98.0
Empresas, Cepris y Juntas Liquidadoras	294	106	36.1
Gobiernos regionales	26	26	100
Gobiernos locales	1834	278	15.2
Proyectos de Inversión	32	24	75.0
II. Órganos desconcentrados	813	282	34.7
TOTAL	3,182	871 (*)	27.4

(*) Existen 133 OCI que no cuentan con jefes.

En el ámbito nacional, se cuenta con 871 OCI, de los cuales 738 tienen jefes designados y operativos. Con relación a las SOA, a diciembre de 2010, se encontraban inscritas en el Registro de La Contraloría un total de 65 SOA aptas para postular a las auditorías financieras que solicitan las entidades públicas.

Constitucionalmente, La Contraloría es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el órgano superior del SNC, supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control. El Contralor General es designado a propuesta del Poder Ejecutivo, por siete años. Entre las atribuciones asignadas a La Contraloría en la Constitución se encuentran las siguientes:

- Presentar anualmente el informe de auditoría practicado a la Cuenta General de la República.

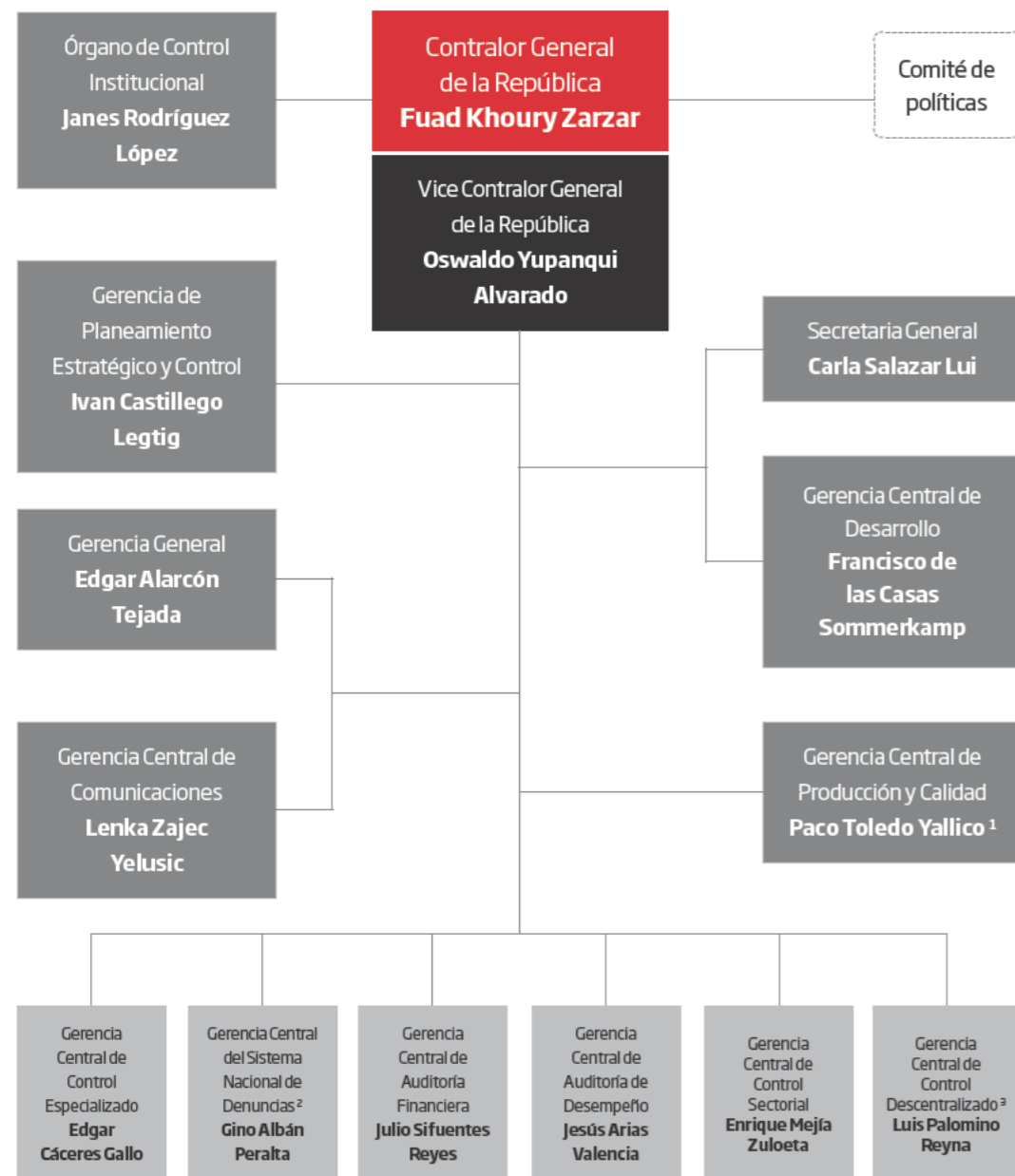
871 OCI se cuentan en el ámbito nacional, de ellos 738 tienen jefes designados y operativos.

Sedes de La Contraloría a Nivel Nacional

Cuenta con cuatro macroregiones a lo largo del país



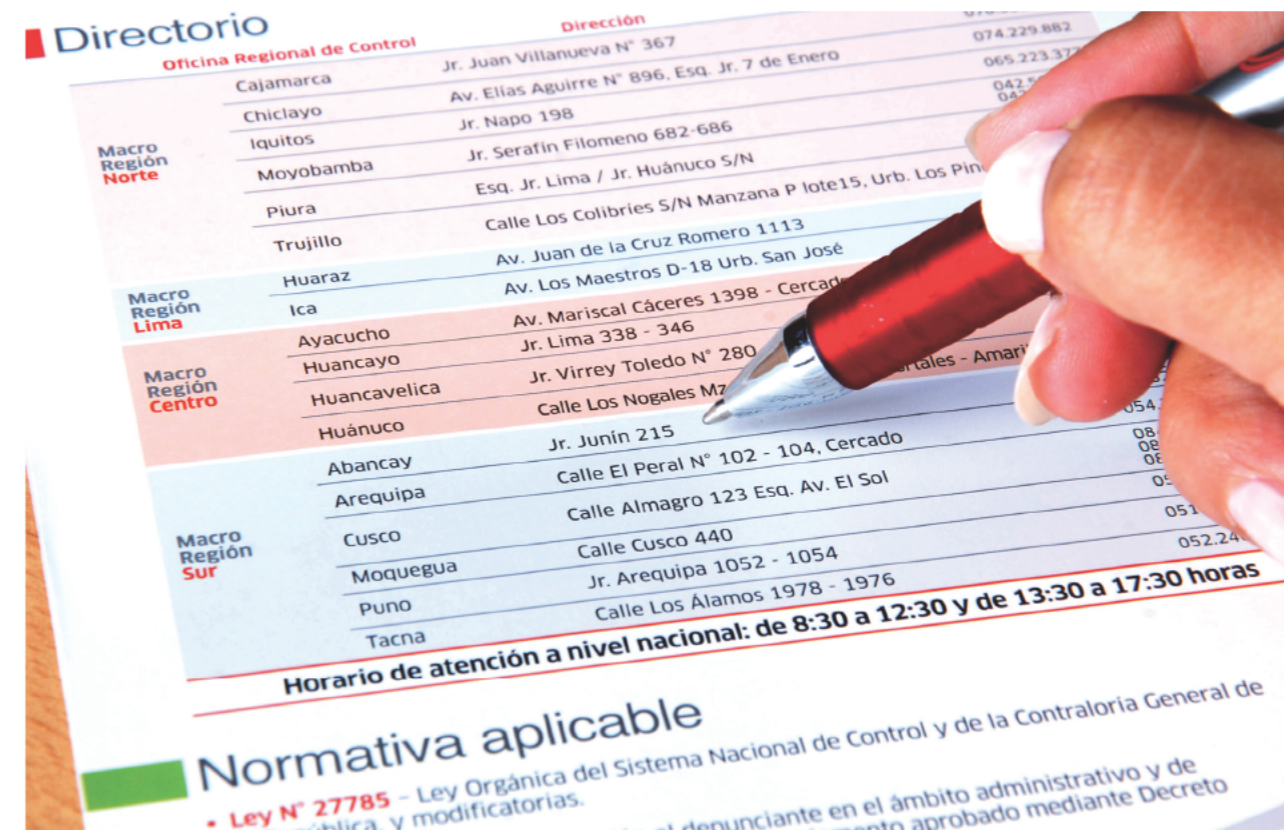
Estructura Organizacional Organigrama de La Contraloría



[1] Con Resolución de Contraloría N° 028-2011-CG del 28 de enero de 2011, se crea la Gerencia Central de Calidad. Con Resolución de Contraloría N° 149-2011-CG del 28 de enero de 2011, se modifica la denominación de la gerencia para nombrarla como Gerencia Central de Producción y Calidad.

[2] Hasta enero de 2011 fue denominada Gerencia Central Anticorrupción a cargo de Gino Albán Peralta desde el 1 de noviembre de 2011. Mediante Resolución de Contraloría N° 028-2011-CG del 28 de enero de 2011, se modifica su denominación para nombrarla como Gerencia Central de Prevención y Atención de Denuncias. Con Resolución de Contraloría N° 149-2011-CG del 31 de mayo de 2011 pasa a denominarse Gerencia Central del Sistema Nacional de Denuncias.

[3] Mediante Resolución de Contraloría N° 028-2011-CG del 28 de enero de 2011 se crea la Gerencia Central de Control Descentralizado.



La Contraloría cuenta con una sede central ubicada en la ciudad de Lima, y para su desempeño desconcentrado cuenta con las Gerencias Macro Regionales Norte, Centro, Sur y Lima.

- Supervisar la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.
- Realizar el control para que los fondos destinados a satisfacer los requerimientos logísticos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional se dediquen exclusivamente para ese fin.
- Facultad de iniciativa legislativa en materia de control.

La Contraloría cuenta con una sede central ubicada en la ciudad de Lima, y para su desempeño desconcentrado cuenta con las Gerencias Macro Regionales Norte, Centro, Sur y Lima, así como con Oficinas Regionales de Control en las ciudades de Piura, Chiclayo, Iquitos, Moyobamba, Huancayo, Arequipa, Cusco, Huaraz, Puno, Cajamarca, Ica, Trujillo, Huánuco, Ayacucho, Abancay, Tacna, Moquegua, Huancavelica, Lima Metropolitana y Lima Provincias; pudiendo establecer otras oficinas regionales, gerencias macro regionales o representaciones en cualquier otro lugar si lo requiriese. ■

Capítulo 2

GESTIÓN ESTRATÉGICA

De la gestión estratégica a la gestión institucional

SOBRE LA BASE DEL DIAGNÓSTICO realizado y el proceso de planeamiento estratégico posterior, en el periodo 2009-2010, La Contraloría ha aplicado su gestión estratégica vinculada al fortalecimiento del SNC y al soporte técnico - administrativo necesario para desarrollar los servicios de control, incidiendo en las acciones

derivadas del ejercicio de su iniciativa legislativa que condujeron al reforzamiento del marco legal anticorrupción; y en la profundización de la descentralización institucional e integración de los órganos conformantes del sistema de control, que le permitan contar con una organización macro regional y jefaturas de control interno independientes.

VISIÓN

La visión es una imagen poderosa de lo que deseamos ser en el futuro y refleja nuestro aporte más sustantivo a la sociedad.

“Ser reconocida como una institución de excelencia, que crea valor y contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos”.

MISIÓN

La misión expresa la manera como definimos nuestra finalidad en la gestión que se nos ha encomendado y los beneficios de un adecuado uso de los recursos públicos.

“Promover el desarrollo de una gestión eficaz y moderna de los recursos públicos en beneficio de todos los peruanos”.

VALORES

Los valores constituyen la base de nuestra cultura organizacional y significan elementos esenciales que forjan la identidad de nuestra institución. Les otorgan singularidad y afirman su presencia en la ciudadanía.

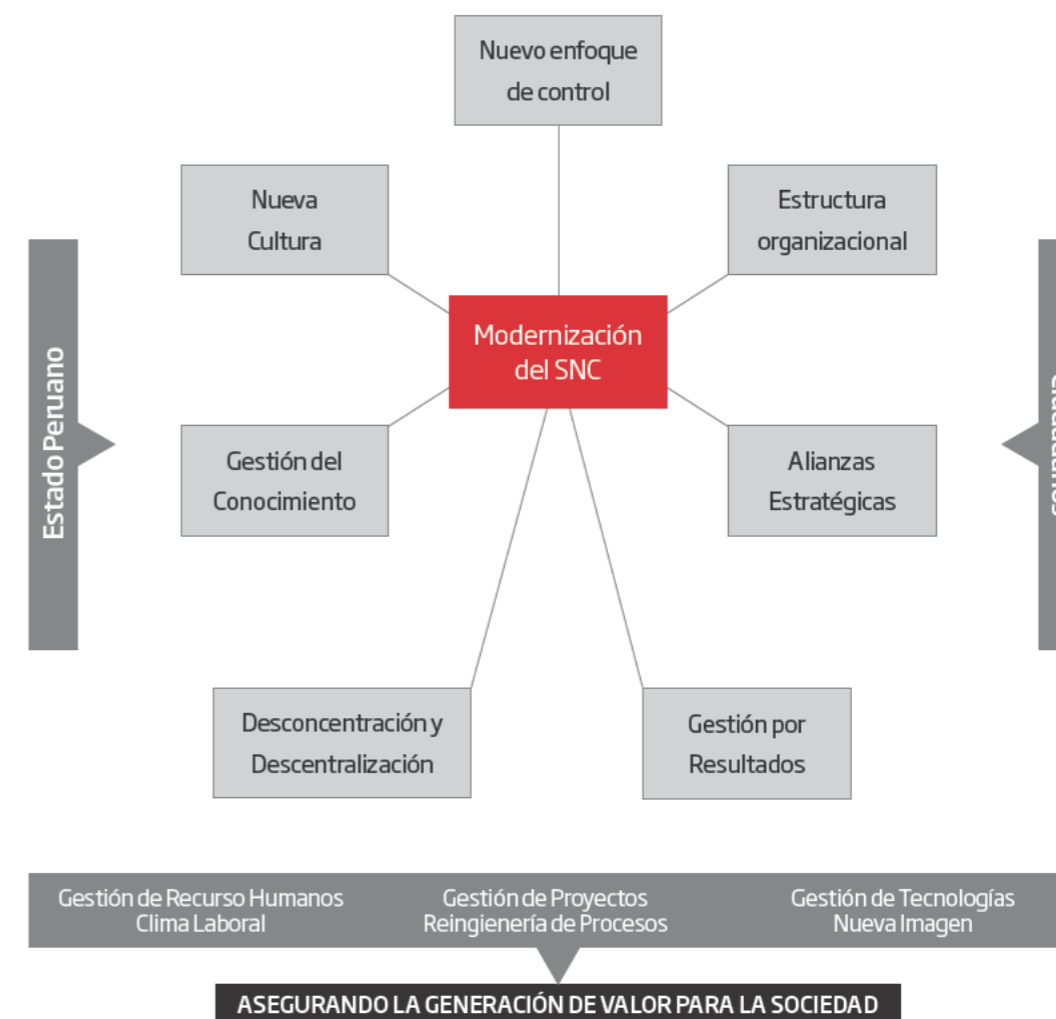
Honestidad. Siempre con la verdad.
Justicia. Obrar con la razón y la ley.
Prudencia. Actuar oportunamente con conocimiento y responsabilidad.

Lineamientos estratégicos

Iniciada una nueva gestión en La Contraloría, a partir de mayo de 2009, se elaboró un diagnóstico que reveló los problemas estructurales, organizacionales, operativos y funcionales que afectaban su desempeño, situación que la llevó a plantear diversas políticas para reforzar las labores de control tales como el diseño de un nuevo enfoque de control integral, que responda a las necesidades de la gerencia pública y a la investigación de los actos de corrupción; la inte-

gración de los OCI, para reforzar la autonomía e independencia; y la profundización de la descentralización institucional en el marco de un nuevo modelo de gestión.

En una segunda etapa, se afirmaron las bases para el fortalecimiento del SNC y desarrollo de los servicios de control, priorizando las políticas de reforzamiento legal del sistema anticorrupción en el país, la implementación del modelo de



descentralización institucional, la integración de los órganos que conforman el SNC, y el desarrollo de operativos masivos y labores de tipo preventivo acordados con el **nuevo enfoque de control**.

Dichas políticas se expresaron en cambios organizativos para fortalecer el accionar de La Contraloría; en acciones para optimizar los procesos misionales y administrativos; y en una gestión participativa con el objetivo de delinear su planeamiento estratégico. Entre los principales logros, se encuentran las modificaciones efectuadas a la **estructura orgánica** para articular un trabajo más ordenado y productivo, la gestión de los recursos presupuestales en apoyo a la descentralización, el reforzamiento de los cuadros profesionales para desarrollar un control más proactivo, el afianzamiento del control preventivo y un plan estratégico que de coherencia e integridad a las acciones y proyectos de desarrollo institucional.

Otro de los ejes de la modernización es el establecimiento de **alianzas estratégicas** con las entidades públicas que participan en la lucha contra la corrupción, lo cual se viene abordando con el apoyo de organismos de cooperación nacional e internacional, y de las instituciones fiscalizadoras de la región.

La implantación de la **gestión por resultados**

permitirá el seguimiento de las metas trazadas y la evaluación periódica del cumplimiento de los objetivos estratégicos.

La **desconcentración y descentralización** es otro de los objetivos institucionales que La Contraloría debe lograr para asegurar la presencia del control gubernamental en todo el territorio nacional. Así, la institución se ha desconcentrado constituyendo macro regiones, fortaleciendo las ORC e incorporando a los OCI en la estructura funcional y administrativa de La Contraloría, los mismos que bajo una adecuada estructura de gobierno, ejercerán la función del control gubernamental de manera descentralizada trasladando la autoridad, capacidades y facultades según los niveles que correspondan.

Para asegurar la sostenibilidad de los cambios que involucre el proceso de modernización, es fundamental motivar a todo el personal hacia una actitud de innovación constante que le permita su adaptación hacia los nuevos modelos y cambios tecnológicos.

El logro de los objetivos de modernización de La Contraloría permitirá realizar nuestras labores de control de una manera eficiente y eficaz, lo que redundará en la generación de valor para la sociedad.

El logro de los objetivos de modernización de La Contraloría permitirá realizar nuestras labores de control de una manera eficiente y eficaz, lo que redundará en la generación de valor para la sociedad.

El nuevo enfoque de control

En La Contraloría se impulsa actualmente un nuevo enfoque de control que, en adición a las auditorías tradicionales, incorpora la evaluación de los riesgos en las entidades, además del desarrollo de nuevas metodologías y procedimientos para los operativos sorpresa, el control preventivo, la auditoría del desempeño y la evaluación del cumplimiento de las políticas públicas. Precisamente, la auditoría de desempeño es una de las principales herramientas por desarrollar para convertir a La Contraloría en socio estratégico del Estado, con recomendaciones efectivas que promuevan mejoras en la

gestión pública y el cumplimiento de las políticas gubernamentales.

En concordancia con lo señalado, era necesario impulsar decididamente la implementación del control interno basado en el enfoque de The Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission (COSO) en las instituciones públicas, diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar una seguridad razonable de que se alcanzaran los objetivos gerenciales siguientes:

Construyendo la estrategia - Nuevo enfoque de control



- Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones, así como la calidad de los servicios públicos.
- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales.
- Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo por una misión u objetivo encargado y aceptado.

labor preventiva y proactiva de La Contraloría. El objetivo es incrementar las potencialidades del control, de la tecnología y de infraestructura que permitan que la institución contribuya -en mayor medida- a elevar la calidad de la administración pública, en términos de la cobertura de los servicios que brinda a la población y de la lucha contra la corrupción en todos los niveles del Estado.

Para el control preventivo, una de las herramientas utilizadas ha sido el "Pack Anticorrupción", iniciativa de La Contraloría que busca lograr una gestión pública limpia y eficiente, en cuya elaboración participó la Cooperación Internacional Alemana (GIZ). Tres pilares de información la sustentan:

- **Rendición de cuentas.** Obligación de todo titular de una entidad pública de presentar un informe a La Contraloría sobre el cumplimiento de su misión, objetivos y rendimiento de recursos públicos. La Contraloría administra, verifica y pone a disposición de la población, la información para el control social.

Cabe precisar que el control interno compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes y es responsabilidad de las entidades del Estado implantar obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, así como la autoevaluación periódica necesaria para la mejora continua del sistema.

Sobre la base del diagnóstico en torno a la gestión operativa, la prestación de los servicios de control y las relaciones interinstitucionales con las entidades conformantes de la cadena de valor del control, se identificó la necesidad de fortalecer la

2011 fué el año en que La Contraloría planificó la entrega de los "Packs Anticorrupción" a todos los alcaldes distritales y provinciales.

Objetivos estratégicos

Perspectiva	Mapa estratégico CGR			
Relaciones con el entorno	<p>1 Lograr un alto nivel de confianza de la ciudadanía.</p>	<p>2 Lograr un alto nivel de confianza de la ciudadanía.</p>	<p>3 Aumentar el intercambio de conocimientos con las instituciones públicas y privadas.</p>	<p>4 Fortalecer las relaciones con las Entidades Fiscalizadoras Superiores.</p>
Control Gubernamental	<p>5 Reorganizar e integrar el Sistema Nacional de Control y la normativa que lo sustenta.</p>	<p>7 Implantar el nuevo enfoque de control y definición clara de productos y servicios brindados.</p>	<p>10 Incrementar la productividad de La Contraloría.</p>	
	<p>6 Descentralizar y desconcentrar La Contraloría.</p>	<p>8 Implantar la función del control gestión y evaluación de políticas públicas.</p>	<p>11 Incorporar las mejores prácticas de gestión y control empleadas a nivel mundial.</p>	
		<p>9 Implantar un nuevo y moderno enfoque en la lucha contra la corrupción.</p>		
Desarrollo Organizacional	<p>12 Establecer un nuevo modelo de gestión del talento humano.</p>	<p>15 Implementar el modelo de gestión por resultados en La Contraloría.</p>	<p>18 Implementar un sistema de seguridad integral con una infraestructura física adecuada.</p>	
	<p>13 Mejorar la cultura y el clima organizacional.</p>	<p>16 Implantar la gestión por procesos.</p>	<p>19 Tener una plataforma tecnológica moderna e integrada.</p>	
	<p>14 Administrar efectiva y eficientemente los recursos de La Contraloría.</p>	<p>17 Implantar la gestión de proyectos.</p>	<p>20 Implementar un Sistema de Información Gerencial.</p>	

- **Declaración jurada.** Se realiza por mandato constitucional y de la Ley N° 27482, por la cual los funcionarios públicos informan sobre los ingresos, bienes y rentas que posee o percibe. De no ser presentada, el funcionario puede hacerse acreedor a una sanción.
- **Control interno.** Conjunto de acciones, planes, políticas, normas, registros, métodos y procedimientos establecidos por la entidad, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afecten su gestión. La Contraloría es responsable de su evaluación y sus resultados contribuyen a superar las debilidades e ineficiencias encontradas.

cionarios públicos sería el proceso de transferencia de gobiernos locales, luego de las elecciones de octubre de 2010. La Contraloría planificó su entrega a todos los alcaldes distritales y provinciales del país a partir de enero de 2011. Esta herramienta ayudará a las autoridades electas a presentar una correcta declaración jurada de sus ingresos, bienes y rentas; realizar una rendición de cuentas anual sobre el uso de los recursos; y, acceder a instrucciones para fortalecer el control interno adoptando medidas para prevenir malos manejos.

El proceso de modernización, sustentado en el nuevo enfoque de control, ya se ha iniciado e incorporará modelos internacionales exitosos para el ejercicio de control y mejora de los servicios públicos. Por ello, la visión institucional recoge esta aspiración.

Uno de los primeros espacios propicios para que este pack fuera puesto a disposición de los fun-

Grupos de interés

Los primeros cuatro objetivos estratégicos de La Contraloría apuntan hacia el fortalecimiento de sus relaciones con su entorno. De ahí la importancia de tener claramente identificados a sus grupos de interés.

Los grupos de interés vinculados al ámbito comunicacional permiten apoyar el objetivo de conseguir el respaldo de la ciudadanía a través de implementación de acciones para mejorar la transparencia y percepción de los resultados de los procesos de control, así como la promoción y posicionamiento del liderazgo de La Contraloría en la lucha contra la corrupción, basado en la confianza.

Aquellos grupos que conforman los espacios gremiales, del Estado y del nivel político, académico e institucional, sustentan el objetivo de incrementar las relaciones institucionales para la lucha contra la corrupción al que La Contraloría está avocada, a través del desarrollo de alianzas y programas innovadores. Pero, además, dichas relaciones permiten aumentar el intercambio de conocimientos por medio del incremento del acceso a la información pública y privada.

Finalmente, el fortalecimiento de las relaciones con las entidades fiscalizadoras superiores internacionales es un objetivo estratégico para el que la vinculación con grupos de interés internacionales de control es clave. ■

La Contraloría y sus grupos de interés

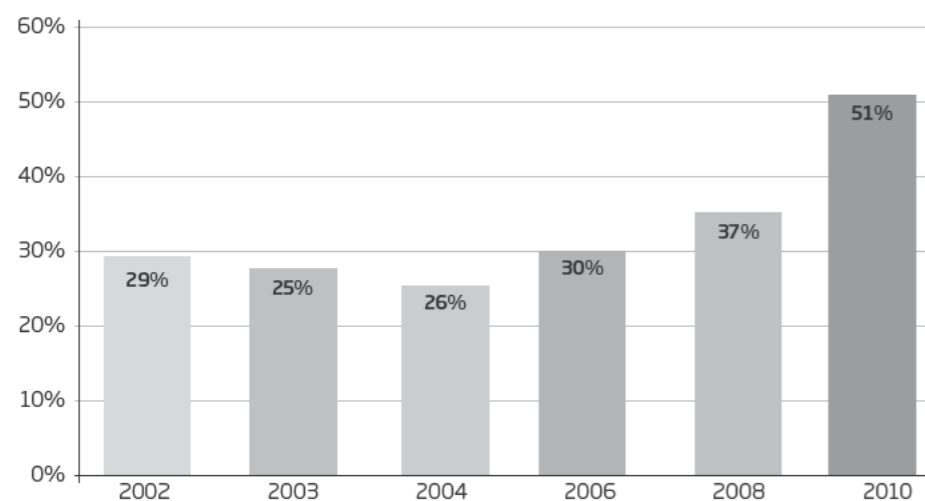
Objetivo estratégico	Ámbito	Grupo de interés
Lograr un alto nivel de confianza con la ciudadanía	Comunicacional	Prensa escrita Radio Televisión Internet / Periodismo virtual Agencias de noticias nacionales e internacionales
Incrementar las relaciones institucionales para la lucha contra la corrupción	Gremial	Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep) Cámara de Comercio de Lima Sociedad Nacional de Industrias Asociación de Bancos (Asbanc) Cámara Peruana de la Construcción (Capeco) Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía Asociación de Exportadores Otras cámaras Colegios profesionales
Aumentar el intercambio de conocimientos con las instituciones públicas y privadas	Estado / político	Presidencia de la República Congreso de la República Presidencia del Consejo de Ministros Ministerios Agencia de Promoción de la Inversión (Proinversión) Municipios Gobiernos regionales
	Institucional	Poder Judicial Ministerio Público Defensoría del Pueblo Superintendencia de Banca y Seguros Banco Central de Reserva Tribunal Constitucional Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) Organismos reguladores Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado Fuerzas Armadas Policía Nacional Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
	Académico	Iglesia Cooperantes Cuerpo Diplomático Organizaciones no gubernamentales relacionadas Organizaciones internacionales relacionadas
		Universidades Institutos superiores Centros de investigación Colegios Organizaciones no gubernamentales relacionadas Fundaciones
Fortalecer las relaciones con las entidades fiscalizadoras superiores internacionales	Internacional de control	Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (International Organization of Supreme Audit Institutions - Intosai) Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacefs) Drug Enforcement Administration (DEA) Federal Bureau of Investigation (FBI)

Capítulo 3

ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN

LA OPINIÓN PÚBLICA nacional reconoce a la corrupción como uno de los principales problemas del país. Una encuesta realizada a mediados del 2010 revela que más del 50% de la población percibe a la corrupción como el principal problema del país. Y dicho porcentaje ha venido creciendo en los últimos cinco años.

Percepción de la corrupción como principal problema del país



Fuente: Proética, Ipsos-APOYO, CONFIEP. VI Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú 2010. Agosto 2010

Factores críticos

En un entorno como el descrito, La Contraloría ha buscado adoptar una estrategia anticorrupción que tiene como punto de partida la identificación de factores críticos para una eficaz lucha anticorrupción.

Sanción administrativa efectiva. La falta de sanción debilita el proceso de control del Estado. Cuando las sanciones que imponen las instituciones son leves, se absuelve al funcionario o se deja prescribir. Esto genera una percepción de impunidad entre la ciudadanía. La falta de

sanciones administrativas efectivas incentiva a los funcionarios públicos a cometer faltas.

Rendición de cuentas de los funcionarios. Constituye la piedra angular del buen gobierno y genera gobernabilidad. También fomenta un desarrollo más eficaz. Este se logra mejorando los servicios públicos y aplicando un diseño de políticas informado. Las iniciativas de rendición de cuentas a la sociedad pueden originar un empoderamiento, en particular el de los pobres.

De esta manera, la ciudadanía en su conjunto puede ejercer un control social más efectivo sobre los funcionarios, ayudando a prevenir la corrupción.

Transparencia en la administración de recursos públicos. Facilita la fiscalización por parte de la ciudadanía de las actividades de las instituciones públicas. Cuando se carece de transparencia en esta área, se crean oportunidades para la corrupción. El conocimiento de los recursos disponibles permite, también, planificar adecuadamente las acciones futuras, sobre la base de los resultados alcanzados a la fecha.

Gestión por resultados. Permite medir y evaluar el desempeño de las instituciones de una manera objetiva. A través de ella, es posible realizar una planificación apropiada y asignar recursos de manera más eficiente, así como incrementar la transparencia de las instituciones.

Gestión de procesos y control interno en las entidades públicas. Mejorar procesos incrementa la eficiencia de las instituciones. El control interno permite mejorar la calidad de las operaciones en las instituciones y enfrentar el cambio con mayor dinamismo. Sin un control efectivo, estas no podrán identificar en qué

Factores críticos en la lucha contra la corrupción



etapa de su proceso productivo o en cuál de sus procesos operativos radica la mayor creación de valor. El control interno es la mejor manera de prevenir irregularidades en las instituciones.

Campaña de difusión de ética y valores. Para prevenir actos de corrupción es indispensable la existencia de valores que rechacen esta práctica. Los valores anti-corrupción no solo deben existir entre los funcionarios públicos sino también entre la ciudadanía en general. La difusión de valores debe iniciarse desde la más temprana edad, tanto en el hogar como en los colegios.

Finalmente, la estrategia anticorrupción contempla el fortalecimiento de las relaciones funcionales con las instituciones conformantes de la cadena de valor del control, en procura de efectivizar las sanciones. Por ello, durante el 2010, La Contraloría concretó alianzas estratégicas con diferentes instituciones:

- En mayo con el Ministerio Público (Fiscalía de la Nación), con el objetivo de contribuir a la erradicación de la corrupción, detección eficaz y sanción de actos delictivos cometidos en el ejercicio de la función pública.
- En julio con el Jurado Nacional de Elecciones, para promover y desarrollar acciones de prevención de la corrupción, y el control

preventivo de recursos públicos con fines electorales.

- En noviembre con la Defensoría del Pueblo, para promover la defensa de los derechos constitucionales y la prevención y detección de actos de corrupción en el estado; y fomentar la transparencia y ética pública en el país.

De otro lado, La Contraloría ha exhortado al Congreso de la República a aprobar el proyecto de Ley N° 03404/2009-CGR, sobre establecimiento del carácter vinculante de los informes de control, como prueba pericial para el inicio y seguimiento de los procesos penales y procedimientos de deslinde de responsabilidades, por el cual los informes de control no podrán ser archivados, modificados u omitidos por las Fiscalías Provinciales Especializadas en Control Gubernamental o demás instancias del Ministerio Público.

2010
fue el año en el que La Contraloría General de la República concretó alianzas estratégicas con diferentes instituciones.

Iniciativas presentadas por La Contraloría para la lucha anticorrupción

1. Fortalecimiento institucional anticorrupción

a) Mejoras en el marco normativo

- Revisión de la tipificación de delitos de corrupción (pérdida de dominio a los procesados por delitos de corrupción).
- Imprescriptibilidad de los delitos de corrupción o establecer plazos amplios de prescripción.
- Fortalecimiento de la legislación de control:
 - Garantizar el acceso a la información en los casos de convenios de administración de recursos con organismos internacionales.
 - Reconocimiento como prueba pericial institucional de los informes de control.
 - Opinión previa de La Contraloría en concesio-

nes y asociaciones público-privadas (APP), incluyendo adendas.

b) Fortalecimiento de la institucionalidad de los organismos con competencia funcional en materia anticorrupción.

- Trabajo articulado de las instituciones en la detección, investigación y sanción de actos de corrupción para evitar la impunidad.
- Desarrollo de un Sistema Nacional de Información Integrado (acceso directo, vía electrónica y en tiempo real, a la información contenida en las bases de datos de los organismos y entidades públicas).

c) Diseño de indicadores de integridad y/o de avance en la lucha contra la corrupción.

Trabajo articulado de las instituciones en la detección, investigación y sanción de actos de corrupción para evitar la impunidad. Desarrollo de un Sistema Nacional de Información Integrado (acceso directo, vía electrónica y en tiempo real, a la información contenida en las bases de datos de los organismos y entidades públicas).

2. Fortalecimiento de la gestión pública

- | | |
|--|--|
| <p>a) Mecanismos de transparencia y control en las compras estatales a organismos internacionales y nacionales - compras electrónicas.</p> <p>b) Implementar la gestión por procesos en la administración pública.</p> <p>c) Implantación del control interno en las entidades públicas. Sensibilizar a los titulares de las entidades sobre su responsabilidad esta</p> | <p>implantación como primer frente en la lucha contra la corrupción.</p> <p>d) Asegurar ingreso a la administración pública de personal competente y probo. Mecanismos de transparencia en la contratación. Sistema integrado de información de los funcionarios y servidores públicos.</p> <p>e) Promoción de la meritocracia en la administración pública.</p> |
|--|--|

3. Promoción de ética y transparencia

- | | |
|---|---|
| <p>a) Fomentar programas de educación pública sobre la prevención y lucha contra la corrupción.</p> <p>b) Código o Normas de conductas y éticas para funcionarios públicos (conflicto de intereses).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Implementar códigos ad hoc para cada entidad sobre las bases de las mejores prácticas de ética a nivel internacional. ● Implementar un Sistema de Declaración Juradas sobre conflicto de intereses. ● Reformular la Ley del Código de Ética desarro- | <p>llando detalladamente las conductas según situaciones concretas, más frecuentes y comunes para orientar mejor al funcionario público.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Modificación de la Ley de Gestión de Intereses para viabilizar su aplicación efectiva. <p>c) Sistema de Declaración de Ingresos - Fortalecimiento de las Declaraciones Juradas.</p> <p>d) Suscripción de pactos de integridad de los postores¹ o compromiso de no soborno, entre la entidad y los máximos representantes de cada uno de los postores.</p> |
|---|---|

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN

La atención de denuncias

En el periodo 2009-2010, La Contraloría ha buscado proponer políticas y conducir y supervisar las estrategias de prevención de la corrupción y promoción de la lucha anticorrupción, así como el servicio de atención de denuncias, propiciando la participación y contribución de la ciudadanía en el ejercicio del control gubernamental.

Las actividades ejecutadas guardan relación con los lineamientos de política referidos a la programación de acciones rápidas para atender denuncias y verificar actos de corrupción con evidencia fehaciente.

En el período 2010, la Contraloría General de la República recibió 2,377 denuncias de las cuales 2,149 provenían de la ciudadanía y 228 del Congreso. El 54.60% se recibió en la Región Lima, 25.09% en la Región Norte, 14.83% en la Región Sur y 5.47% en la Región Centro. En la sede central se recibió 2,620 denuncias, seguida en importancia por las ORC de Chiclayo y Arequipa con 609 y 347 denuncias, respectivamente.

Para alcanzar eficacia y oportunidad en el control gubernamental, La Contraloría lleva a cabo acciones especiales (acciones rápidas) en los casos que las denuncias presenten fehacientes indicios de delito. En tal sentido, la unidad orgánica responsable de la atención de denuncias y acciones concluyó 23 informes de verificación de denuncias, correspondiendo 13 al año 2009 y diez informes al 2010. Fueron 19 las entidades auditadas, entre las que se consideró a 17 municipalidades (dos provinciales y 15 distritales), la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal).

En 22 informes emitidos se identificó diversos delitos siendo los más frecuentes el de "negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo" en 13 casos, seguido en importancia por el delito de "peculado", considerado en diez informes, con la precisión de que en algunos informes se identificó uno o más delitos. El monto involucrado en los citados informes ascendió a S/. 33'419,193.

Las denuncias evaluadas permitieron a las unidades orgánicas de La Contraloría iniciar 37 acciones de control en el periodo 2009-2010.



4. Participación ciudadana

- a) Desarrollar mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales.
 - Promover la adhesión de las empresas al Global Compact² (décimo principio anticorrupción de la Organización de las Naciones Unidas³), por medio de la firma de alianzas con gremios empresariales.
- b) Medidas aplicables al sector privado.
 - Promover campaña de valores y ética con las representaciones gremiales empresariales.
- c) Sumar sinergias con la iglesia en el diseño y ejecución de campañas pro valores en la lucha contra la corrupción.

5. Modernización del control gubernamental.

- a) Implantar el nuevo enfoque de control como estrategia para el desarrollo eficaz y eficiente del control gubernamental.
 - Promover campaña de valores y ética con las representaciones gremiales empresariales.
- b) Desarrollar la cultura preventiva anticorrupción en todas las reparticiones e instancias de la administración pública.
- c) Fortalecer la participación de La Contraloría en las instancias de referencia internacional a efectos de actualizar, recoger y validar constantemente las mejores prácticas y modelos de control.
- d) Mayor énfasis en las labores de coordinación y colaboración con los organismos técnicos internacionales a fin de tener líneas de financiamiento directas para el proceso de transformación y modernización institucional.

[1] A través del Pacto de Integridad los postores reconocen, recíprocamente, la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirman que no han ofrecido u otorgado, ni ofrecerán u otorgarán, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de licitación, concurso o adjudicación; y no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia. El Pacto de Integridad, a su vez, contiene el compromiso de la entidad de evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios.

[2] El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las empresas de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones diez principios de conducta y acción en materia de **Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.**

[3] **Anti-corrupción**
Principio 10: Se pide a las empresas trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno. **Compromete a los participantes** del Pacto Global, no solamente a evitar el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción, sino también **a desarrollar políticas y programas concretos para abordar el tema de la corrupción.** Se desafía a que las empresas se unan a los gobiernos y a la sociedad civil para crear una economía más transparente y libre de corrupción.

Lineamientos de política para el año 2010

Con la finalidad de orientar las investigaciones del SNC hacia las áreas más sensibles a la corrupción y a los programas del gobierno de interés nacional, regional y local, La Contraloría aprueba anualmente los lineamientos de política o prioridades para la formulación de los planes de control.

La estructura de los lineamientos presenta un conjunto de políticas generales para todos los órganos del SNC, políticas de control externo aplicables a La Contraloría y políticas por sectores, según las operaciones y condiciones de riesgo en que operan.

Acorde con las políticas del Estado en los campos de la inversión social, moralización, reforma y descentralización, y simplificación administrativa, La Contraloría definió las siguientes políticas generales de control para el año 2010:

- El control de los procesos sensibles a la corrupción, como las adquisiciones de bienes y servicios, la contratación de obras públicas,

inversión, concesiones y los procesos de personal y remuneraciones.

- El examen de los resultados de gestión en los programas sociales de lucha contra la pobreza y en la provisión de los servicios básicos, donde se prioriza el logro de los objetivos de los programas y metas de atención, así como la calidad del servicio provisto.

SNC

orienta las investigaciones hacia las áreas más sensibles a la corrupción y a los programas del gobierno de interés nacional.

- El control de las inversiones de emergencia social en las zonas de pobreza, bajo la modalidad de control preventivo incide en las obras de infraestructura educativa y de salud, electrificación rural, agua potable y saneamiento básico.
- Enfatiza el logro de objetivos y metas de los proyectos y los impactos sobre la población objetivo para enfrentar la corrupción en los procesos con alto riesgo:
 - en las adquisiciones de bienes y servicios –especialmente las exoneraciones a los procesos de selección por declaración de estados de urgencia-, se priorizó las modalidades de adjudicación de menor cuantía y directa, que concentran 90% de los contratos que celebra el Estado y alrededor del 70% del monto total contratado.
 - el control de las inversiones en infraestructura económica y social, se priorizó los recursos destinados para obras del sector transporte y de las escuelas emblemáticas, del Plan de Estímulo Económico - I Etapa.

Entre las políticas prevalecientes para La Contraloría, están las siguientes:

- **El control macro de la gestión del Estado**, que incide en la evaluación de los resultados en los programas gubernamentales de interés nacional, bajo un enfoque de gestión orientado a recomendar acciones de mejora en los

programas sociales de lucha contra la pobreza, los programas de emergencia en educación, salud, vivienda, saneamiento rural y electrificación rural; y en los programas de asistencia alimentaria.

- **El control de los programas especiales de inversión**, como el plan anticrisis, shock de inversiones, desastres naturales y otros bajo procedimientos abreviados de selección, que se realiza por la modalidad de veedurías con un enfoque proactivo dirigido a identificar riesgos que atenten contra la probidad, transparencia y el cumplimiento normativo, alertando a los funcionarios públicos sobre posibles desviaciones.
- **El control integral de los procesos de concesiones**, dentro de los principales programas sectoriales carreteros, agrícolas, y de energía y minas, que examine el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y contratos. Se constatará la existencia de estudios técnicos que sustenten la evaluación económica del servicio concesionado y un beneficio equilibrado de las partes; y los impactos generados por la administración de los servicios.

Entre las políticas prevalecientes para los OCI, se encuentran las siguientes:

- **Sector educación**
Control de la gestión administrativa en las Unidades de Gestión Educativa Local y en las Direcciones Regionales de Educación. Incide en la legalidad de los procesos de contratación

ORIENTADORES DE LA LABOR DE CONTROL

El Plan Nacional de Control y el Plan Operativo Institucional 2010

En concordancia con los lineamientos de política y las directivas pertinentes, La Contraloría aprueba cada año los planes de control de los OCI y su propio plan operativo, los que en conjunto constituyen los principales instrumentos orientadores de las labores de control en las entidades de la administración pública, sobre cuya base deben organizarse los recursos humanos y financieros necesarios para su ejecución.

El Plan Operativo 2010 de los OCI se formuló de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Política 2010 y la Directiva para la Formulación y Evaluación del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional. El conjunto de planes operativos de los OCI constituyen el Plan Anual de Control.

El Plan Nacional de Control 2010 es el resultado de la integración de las acciones de control programadas por los OCI y las unidades orgánicas integrantes de La Contraloría. No incluye las acciones de control efectuadas por las Sociedades de Auditoría, en la medida que a pesar que La Contraloría tiene a su cargo el proceso de selección, la participación de las mismas se realiza a pedido de las propias entidades, las cuales asumen el pago de dicho servicio.

En la formulación de los planes se ha guardado la consistencia entre las labores programadas y la capacidad operativa, y para dar prioridad a las acciones de control programadas se han considerado los siguientes criterios:

- Áreas o procesos de riesgo, o de relevancia para la entidad.
- Denuncias sustentadas.
- Materialidad.
- Impacto social.
- Carencia o insuficiencia de controles internos.
- Áreas o procesos de importancia que no han sido examinados en los últimos años.
- Significativo número de recomendaciones “pendientes” de implantar, producto de los Informes resultantes de acciones de control.
- Criterios adicionales propios a la naturaleza y alcance nacional, regional o local de la entidad.

El Plan Operativo 2010 de las unidades orgánicas integrantes de La Contraloría se formuló de acuerdo con los lineamientos de política antes señalados y la Directiva para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo 2010 de La Contraloría. El conjunto de planes de las citadas unidades orgánicas constituye el Plan Operativo Institucional 2010.

El Plan Operativo Institucional de La Contraloría comprende tanto acciones de control como a otros procesos (acciones rápidas, veedurías, informes macro, opiniones previas de adicionales de obra, opiniones previa sobre adquisiciones con carácter de secreto militar y las fiscalizaciones de declaraciones juradas), las actividades de control y las labores de apoyo y asesoría.

Como resultado de la aplicación de los lineamientos de política y de la Directiva para la Formulación y Evaluación del Plan Anual de Control de los OCI, La Contraloría aprobó 748 planes de control de los OCI y su integración en el Plan Nacional de Control, conjuntamente con el plan de control de La Contraloría.



de personal, movimientos de personal y pago de planillas, particularmente, en los trámites de reasignación, transferencia y destaque de profesores; la legalidad del pago de planillas del personal docente y otorgamiento de bonificaciones por tiempo de servicios.

● **Sector salud**

Control del abastecimiento de los servicios de salud, de la rehabilitación de la infraestructura de hospitales y centros de salud, administración de ingresos provenientes del cobro de tarifas por la prestación de servicios privados en los hospitales con modelos de autogestión; y control de vigilancia farmacológica de medicamentos y drogas puestos a disposición de la población. Son áreas de interés para el control los establecimientos de salud, las Unidades Territoriales de Salud y las Direcciones Regionales de Salud.

● **Sector vivienda y construcción**

El control del sector prioriza la provisión y gestión de los servicios básicos, incidiendo en las metas y coberturas logradas, y en el acceso de la población de menores recursos. Son áreas de interés del subsector vivienda, el Programa Integral de Apoyo al Sector Habitacional, Te-

cho Propio, Mi Vivienda, Mi Hogar y los créditos otorgados para la construcción de viviendas populares; y del subsector saneamiento, los Programas Juntos, Agua para Todos y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, además del Proyecto Nacional Agua Potable y Saneamiento Rural.

● **Entidades con tratamiento empresarial y organismos reguladores**

Control de los procesos de promoción de la inversión privada y de liquidación, incidiendo en el primer caso en la valorización y actualización de los activos fijos, inventario de bienes, saneamiento de pasivos, cobranzas, gasto de inversión y pago de compensación por tiempo de servicios; y en el segundo, en la venta de activos, saneamiento de pasivos, control y manejo de fondos y cobranzas.

En las entidades del ámbito de Fonafe y empresas municipales, el control posterior pone énfasis en la prestación de los servicios, examinando los sistemas de costos, facturación, y la captación y uso de recursos; por su parte el control preventivo prioriza el cumplimiento de las directivas de transparencia de Fonafe, verificando la información en los portales.

Son áreas de interés del subsector vivienda, el Programa Integral de Apoyo al Sector Habitacional, Techo Propio, Mi Vivienda, Mi Hogar y los créditos otorgados para la construcción de viviendas populares

El control de la gestión presupuestal prioriza el uso de los recursos ordinarios para inversión y la generación y/o uso de los recursos recaudados por sus centros de producción.

El control de organismos reguladores incide en la gestión de la entidad, examinando la existencia de criterios y procedimientos para la fijación de tarifas; así como la eficacia y oportunidad de los mecanismos de supervisión en la atención de reclamos por los usuarios, y los procesos de fiscalización y sanción impuestos por la prestación irregular del servicio.

● **Universidades**

El control de la gestión presupuestal prioriza el uso de los recursos ordinarios para inversión y la generación y/o uso de los recursos recaudados por sus centros de producción; el control de la gestión administrativa incide en la legalidad del nombramiento de docentes y contratación de personal administrativo.

● **Gobiernos regionales y locales**

En los niveles descentralizados de gobierno, el control de legalidad del gasto incide en las partidas de personal, bienes y servicios, e inversión, en el cumplimiento de metas; así como en el uso de los recursos transferidos desde el nivel central. El control de obras incide en la inversión vía recursos ordinarios y canon, incidiendo en los procesos de contratación, el avance físico - financiero, cumplimiento de los

plazos y calidad de las obras ejecutadas en los proyectos de transportes, agricultura, agua y desagüe, educación y salud.

El control del medio ambiente en los gobiernos regionales incide en la implementación de la normativa sobre gestión del ordenamiento territorial y la zonificación económica y ecológica (uso de suelos), garantizando la ocupación racional y sostenible del territorio; y en los gobiernos locales, en la gestión municipal del manejo de residuos sólidos, por su incidencia en la contaminación ambiental y en la afectación de la salud de las personas.

En el marco de la política de formalización de unidades empresariales, el control municipal examina la simplificación de los procedimientos administrativos relacionados con los trámites de otorgamiento de licencias de funcionamiento, examinando la racionalización de las tareas que no agregan valor y la reducción de los tiempos de atención; así como los costos derivados de la formalización, constatando si se ajustan al principio de costo efectivo del servicio o se incurren en sobrecostos respecto al derecho establecido en cada trámite.



Conferencia Internacional Anticorrupción

Con el propósito de posicionar la lucha contra la corrupción en la agenda nacional y convocar la participación y respaldo de las fuerzas políticas y sectores representativos de la sociedad dentro de una estrategia de desarrollo sostenible,

La Contraloría organizó la primera Conferencia Internacional Anticorrupción, en el marco del evento "Gestión Limpia y Eficiente". Para ello contó con el auspicio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y GIZ.

La conferencia se llevó a cabo los días 3 y 4 de noviembre de 2010 en la sede del Cuartel General del Ejército, convocando la participación de ocho conferencistas internacionales y nacionales, 35 panelistas -de los cuales cuatro fueron representantes de organismos inter-

nacionales- y más de 600 participantes.

Expertos, líderes políticos y representantes de organismos públicos y de la sociedad civil participaron en esta primera conferencia internacional, destacando la presencia del Dr. Robert Klitgaard, prestigioso catedrático de la Escuela de Gobierno de la Universidad de Harvard y Decano de la Escuela de Posgrado Rand de California, quien ha investigado el fenómeno de la corrupción y asesorado a diversos países en la implementación de acciones anticorrupción.

El informe de relatoría, conclusiones y recomendaciones que se obtuvo como resultado de las exposiciones e intervenciones de los asistentes fue entregado al cierre del evento y leído por el señor Contralor General de la República de Perú, durante la ceremonia de clausura. ■

UNA GESTIÓN LIMPIA Y EFICIENTE

Conclusiones de la Primera Conferencia Internacional Anticorrupción



- Para lograr políticas anticorrupción efectivas y una regulación eficaz en el combate contra la corrupción, deberán ambas ser orientadas, a la reducción de los monopolios, reducción de la discrecionalidad y al incremento de la transparencia y la rendición de cuentas.
- Es necesario implementar programas de reconocimiento y premiación de casos de éxito y buenas prácticas, así como el adecuado establecimiento de la modernización y profesionalización de la Carrera Pública.
- El otorgamiento de facultades sancionadoras a las Entidades Fiscalizadoras Superiores, es uno de los innovadores mecanismos eficientes y necesarios para el ejercicio de un control gubernamental efectivo para combatir la corrupción.
- Se estableció la necesidad de generar en la ciudadanía, una toma de conciencia y conocimiento acerca de los deberes y derechos que le corresponden, para lograr una eficaz participación ciudadana respecto a los actos de corrupción y la deficiencia en los servicios públicos.
- Las auditorías de rendimiento o de gestión están enfocadas en el análisis de funciones de las entidades y no en las transacciones administrativas; lo que permite identificar las fortalezas y debilidades, como aportar en mejorar políticas de gestión con carácter preventivo de la corrupción, tales como: análisis de sectores de alto riesgo, participación ciudadana, transparencia de las decisiones tomadas, selección y rotación cuidadosa del personal, capacitación y perfeccionamiento del personal, entre otras; que en su conjunto constituyen una fuerza motriz que impulsa las medidas anticorrupción.
- La lucha contra la corrupción, no solamente es una cuestión de responsabilidad social y ética, sino produce beneficios a largo plazo para las empresas, los mercados y los inversionistas.
- Es necesario valorar y discutir los mecanismos para regular la prescripción de los delitos por corrupción, como una señal clara de compromiso del Estado en la erradicación del fenómeno.
- Se debe forjar un Estado eficiente, transparente, siendo necesario revalorizar la función pública, reivindicar la importancia de la discrecionalidad en el marco de la ley; consolidando la simplificación y el gobierno electrónico
- Se propuso la articulación de un Sistema Nacional Anticorrupción dialogante e inclusivo con la concertación de todos los actores y la participación amplia y establecimiento de metas e indicadores, con la finalidad de lograr el fortalecimiento del control social y la democratización en la lucha anticorrupción con participación ciudadana, un sistema normativo adecuado que sirva como soporte a la prevención, el control concurrente y la reforma del Servicio Civil.

**CONTROL
GUBERNAMENTAL**

Auditoría a la Cuenta General de la República del año 2009

COMPRENDIÓ LA INTEGRACIÓN y consolidación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público, y expresa opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, el Estado Consolidado de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, el Estado de la Deuda Pública y el Estado de Tesorería. Se selecciona una muestra representativa que sirve de insumo para expresar dicha opinión. El criterio para la muestra es la materialidad de los rubros total de Activos y Ejecución Presupuestal de Gastos y no el número de entidades que conforman el universo de entidades del sector público.

Entidades de la muestra financiera con relación al universo integrado por niveles de la actividad gubernamental

(Miles de nuevos soles)

Niveles de la actividad gubernamental	Nº de entidades	Balance General Total Activo	Estado de Gestión	
			Ingresos	Gastos
Gobierno Nacional	19	106'978,660.1	133'327,972.4	85'332,344.5
Gobierno Regional	2	1'284,139.5	613,276.4	601,683.0
Gobiernos Locales	1	630,849.4	204,838.6	41,112.0
Empresas del Estado	6	53'072,556.4	11'499,955.0	9'878,645.8
Otras entidades	2	103'964,448.8	9'528,905.0	7'605,500.1
TOTAL AUDITADO	30	265'930,654.2	155'174,947.4	103'459,285.4
UNIVERSO INTEGRADO	2 287	384'000,196.8	210'930,773.4	150'725,091.4
TOTAL AUDITADO RESPECTO AL UNIVERSO (%)	69		74	69

Entidades de la muestra presupuestal con relación al universo integrado por niveles de la actividad gubernamental

(Miles de nuevos soles)

Niveles de la actividad gubernamental	Nº entidad	Presupuesto de Ingresos			Presupuesto de Gastos		
		PIA	PIM ¹	Ejecución	PIA	PIM	Ejecución
Gobierno Nacional	15	24'848,976.8	29'463,639.1	29'903,794.6	27'094,688.8	31'710,260.1	28'889,839.8
Gobierno Regional	2	550,348.1	1'022,044.3	914,833.2	550,348.1	1'022,044.3	704,169.1
Gobiernos Locales	1	181,607.0	219,076.7	252,017.6	181,607.0	219,076.7	219,076.7
Empresas del Estado	4	14'688,327.8	12'813,706.0	13'308,616.6	14'393,783.2	12'512,213.5	13'128,407.4
Otras entidades	2	5'656,950.7	6'103,270.4	5'948,061.5	5'656,950.7	6'103,270.4	5'948,061.5
TOTAL AUDITADO	24	45'926,210.4	49'621,736.5	50'327,323.5	47'877,377.8	51'566,865.0	48'889,554.5
UNIVERSO INTEGRADO	2 287	106'837,122.3	128'856,821.4	132'873,512.0	102'159,636.5	125'400,446.1	107'753,481.3
TOTAL AUDITADO RESPECTO AL UNIVERSO (%)	43		39	38	47	41	45

1/ Presupuesto Institucional Modificado.

En el ejercicio 2009, se incrementó la incidencia de las entidades omisas (139.8% respecto al año 2008), por lo que La Contraloría realizó acciones de carácter preventivo y posterior para evaluar la situación de los libros y registros contables de las entidades del sector público.

Así, entre abril y mayo de 2010, efectuó 16 exámenes especiales a gobiernos locales (Cajamarca, Huánuco, Junín y San Martín), cuyos resultados revelaron que los titulares no adoptaron las acciones necesarias para: a) cautelar que la información financiera y presupuestaria se elabore oportunamente para ser presentada dentro del plazo previsto por ley; b) cautelar que el gerente municipal

31.6%
de las entidades auditadas en la Cuenta General de la República 2009 obtuvo dictámenes con salvedades.

Dictámenes emitidos en la Auditoría a la Cuenta General de la República 2009 (Miles de nuevos soles)

Dictamen	Activos		Ejecución presupuestal		
	Nº de entidades	Total	Nº de entidades	PIM ^{1/}	Ejecución
Salvedades	36	59'966,536	21	1'299,727	1'014,199
Adverso	6	2'859,147			
Abstención de opinión	17	19'851,924	2	6'872,012	6'250,829
Limpio	55	200'690,718	68	50'508,572	48'593,049
TOTAL AUDITADO	114	283'368,325	91	58'680,311	55'858,077
UNIVERSO DE ENTIDADES INTEGRADO	2,287	384'000,197		125'400,446	107'753,481
TOTAL AUDITADO RESPECTO AL UNIVERSO (%)		74%		47%	52%

1/ Presupuesto Institucional modificado.

o administrador adopten las previsiones para que la información financiera y presupuestaria 2009 se elabore oportunamente para su presentación dentro del plazo previsto por ley; y c) el Contador o ex Contador Externo no cumplió con su contrato.

Como resultado de la auditoría a la Cuenta General de la República (CGR) 2009, se ha emitido recomendaciones al Presidente de la "Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso Nacional" para que evalúe y proponga iniciativas legislativas que impongan sanciones a los titulares de pliego presupuestario que incumplan con las obligaciones y responsabilidades vinculadas a la presentación de la información financiera y presupuestal para la elaboración de la CGR.

Asimismo, que evalúe la normativa que regula el saneamiento físico legal y la toma de inventarios de los bienes del activo fijo, con el fin que las en-

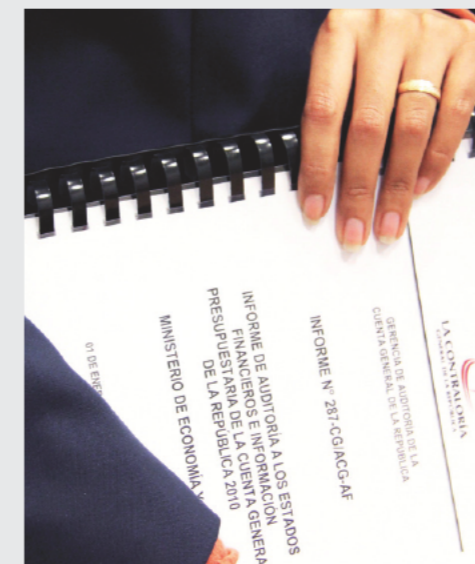
tidades cuenten con la documentación que sustenten los registros contables de tales rubros.

También se ha efectuado recomendaciones al Ministerio de Economía, para que establezca procedimientos previos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas reportadas por las entidades del sector público y uniformice criterios para que la información contable sea reportada de forma consistente y completa, de tal forma que sirvan de sustento para la implementación de un sistema para la integración y consolidación que permita la presentación de estados financieros razonables.

Asimismo, que disponga que la Dirección Nacional de Contabilidad Pública (DNCP), en coordinación con la Superintendencia de Bienes Nacionales, efectúe una revisión de la normativa que regula los inventarios de activos fijos, a fin de que las entidades cuenten con la documentación y presenten los registros contables de tales rubros.

RAZONABILIDAD EN LAS CUENTAS PÚBLICAS

La auditoría a la Cuenta General de la República 2009



Es una de las principales actividades de La Contraloría y se ejecuta por mandato constitucional. Expresa la opinión de La Contraloría sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, el Estado Consolidado de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, el Estado de la Deuda Pública y el Estado de Tesorería del ejercicio 2009.

Como objetivos específicos se plantearon: a) determinar si la estructura y contenido de la CGR se adecua a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad; b) verificar la confiabilidad y transparencia de la información financiera y presupuestal; y, c) comprobar si los exámenes de auditoría se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y demás normas aplicables.

La DNCP está obligada a integrar los estados financieros y presupuestarios en la CGR del ejercicio 2009 para presentarlos al Congreso de la República. La Contraloría cuenta con un plazo para elaborar y presentar su Informe de Auditoría sobre dicha rendición. Ambos documentos son presentados a la Comisión Revisora de la CGR para su evaluación y aprobación por el Pleno del Congreso para su promulgación y publicación a cargo del Presidente de la República.

El universo institucional del sector público para el año fiscal 2009 estuvo conformado por 2,347 entidades, 238 del Gobierno Nacional, 26 gobiernos regionales, 1,887 gobiernos locales, 189 empresas del Estado (nueve no operativas y 11 en liquidación), y siete denominadas "otras entidades". Sin embargo, para efecto de la integración en la CGR, la DNCP consideró a 2,287 entidades, debido a que solo 60 entidades no reportaron su información financiera y presupuestal.

Aspectos observables y de incertidumbre identificados en la auditoría a la Cuenta General de la República 2009

(Miles de nuevos soles)

Conceptos	Activos	%	Estado de Gestión (Ingresos)	%
Sobreestimaciones	729,807.4	2.2	398.0	0.1
Subestimaciones	838,684.1	2.5	820,773.5	22.6
Limitaciones/ incertidumbres	31'620,968.5	95.3	2'796,096.4	77.3
TOTAL CALIFICADO	33'189,460.0	100.0	3'617,267.9	100.0
TOTAL MUESTRA ^{1/}	265'930,654.2		155'174,947.4	
Incidencia %	12.5		2.3	

1/ Incluye 30 entidades de la muestra financiera.

La incidencia del total de calificaciones determinadas en los informes emitidos por los OCI y SOA designadas, así como los reparos determinados en el marco de la auditoría a la Cuenta General de la República 2009, con relación a los activos totales del Balance General y los ingresos del Estado de Gestión después de eliminaciones, asciende a 12.5% y 2.3%, respectivamente, respecto a la muestra de entidades auditadas.

Las auditorías financieras ejecutadas representaron, a nivel muestral, 69% del total activo, 74% de los ingresos y 69% de los gastos del sector público, respecto a los Estados Financieros. Con relación a los ingresos; la auditoría abarcó 43%, 39% y 38% del presupuesto inicial, modificado y ejecución, respectivamente. Respecto a los egresos, la cobertura fue de 47%, 41% y 45%, para los tres presupuestos, respectivamente.

S/. 33.2
miles de millones de activos auditados fueron observados en la auditoría a la Cuenta General de la República 2009.



CON SALVEDADES

El dictamen financiero respecto a la Cuenta General de la República 2009

Como resultado de la auditoría efectuada al proceso de integración y consolidación de los estados financieros del sector público del año 2009, La Contraloría emitió cuatro dictámenes: un dictamen con salvedades (Estados Financieros) y tres sin salvedades (Estados Presupuestarios, Estado de Tesorería y Estado de la Deuda Pública). Los principales problemas que constituyen los hechos que sustentan el dictamen con salvedad emitido son los siguientes:

Ministerio de Educación. Diferencias por S/. 92 millones entre los saldos de las unidades ejecutoras y los inventarios de bienes patrimoniales de control del área de control patrimonial; y carencia de actas de conciliación e informes finales del inventario de bienes patrimoniales al 31 de diciembre de 2009 que sustenten los saldos por S/. 926 millones de las cuentas Edificios, Estructuras y Activos No Producidos, y Vehículos, Maquinaria y Otros, reflejado en los balances generales de las unidades ejecutoras de la sede central.

Ministerio de Salud. El rubro gastos pagados por anticipo, cuyo saldo asciende a S/. 218 millones, incluye anticipos concedidos, encargos otorgados y cargas diferidas que se mantienen pendientes de rendición de cuentas y/o regularización administrativa por el importe de S/. 168 millones, existentes desde 1990. El rubro Edificios, Estructuras y Activos No Producidos, incluye la divisionaria Construcciones de Edificios No Residenciales por S/. 131 millones, que corresponde a obras culminadas y en funcionamiento desde 1995 que no han sido transferidas por carecer de liquidaciones y, por ello, no fueron objeto de depreciación.

Poder Judicial. En la Unidad Ejecutora N° 001 Gerencia General, S/. 58 millones corresponden a obras culminadas y en funcionamiento de periodos anteriores, las cuales no fueron transferidas a las entidades beneficiarias debido a que carecen de liquidaciones. En el rubro gastos pagados por anticipado, cuyo saldo asciende a S/. 144 millones, se incluye encargos otorgados pendientes de rendición y/o regularización administrativa desde el año 2007 por S/. 133 millones. No se ha efectuado la provisión de los pasivos contingentes por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada por el importe de S/. 256 millones. No se sustenta el saldo de los gastos operativos por S/. 82 millones.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones. No se proporcionó a los auditores el inventario valorizado de la cuenta Edificios y Estructuras y Activos No Producidos netos por S/. 15,743 millones, equivalente a 73% del total de los activos del pliego.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La sub cuenta Obras Estructuras Concluidas por Reclasificar y Otras Estructuras Concluidas por transferir presenta

importes que suman S/. 1,296 millones, que no fueron transferidas a las entidades beneficiarias por carecer de las liquidaciones respectivas. El rubro Otras Cuentas por Pagar muestra el importe de S/. 218 millones, que incluye encargos generales pendientes de rendición y/o regularización desde el año 2004 por el importe de S/. 59 millones.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. La comisión de auditoría difiere con el criterio adoptado por el área auditada respecto de su política contable de registro de las Resoluciones de Determinación y de Multa, debido a que consideran que constituyen derechos de cobro que deberían contabilizarse en las Cuentas por Cobrar. Se ha comprobado que el efecto del cambio de dicha política en los Estados Financieros para el ejercicio 2009 es material (S/. 742 millones). Se encuentra pendiente que la institución solicite a la DNCP la aprobación sobre el cambio de política contable.

Municipalidad Metropolitana de Lima. Los saldos neto transferidos al Organismo Internacional de Migraciones (OIM) por S/. 227.6 millones no han sido conciliados entre el citado organismo y la municipalidad. Además, se comprobó diferencias respecto de los reportes de OIM por S/. 137,0 millones. Por las Construcciones en curso por encargo, que asciende a S/. 1,250.7 millones, se obtuvo documentación parcial limitando su evaluación.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua. Las obras incluidas en la cuenta Edificios, Estructuras y Activos No Producidos por S/. 459.7 millones carecen de liquidación técnica financiera.

Municipalidad Provincial de Maynas – Iquitos. El rubro Activos Fijos presenta una diferencia entre el inventario físico practicado y los saldos contables registrados por un importe de S/. 53.9 millones. No se ha efectuado el inventario físico al 31 de diciembre de 2010 del rubro Obras en curso por S/. 54.1 millones.

Municipalidad Distrital de Echarate. La entidad no practicó el inventario físico valorado de bienes patrimoniales por un monto de S/. 661.0 millones, que incluye obras civiles terminadas por S/. 558.6 millones entregadas a las áreas usuarias, las mismas que no se encuentran saneadas legalmente ni depreciadas.

Control posterior

La acción de control es la herramienta esencial del SNC, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. Como consecuencia de las acciones de control se emiten los informes para el mejoramiento de la gestión de la entidad, incluyendo el señalamiento de responsabilidades que, en su caso, se hubieran identificado. El control posterior es ejercido para evaluar y verificar los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos.

Resultados de informes de acciones de control en el 2010

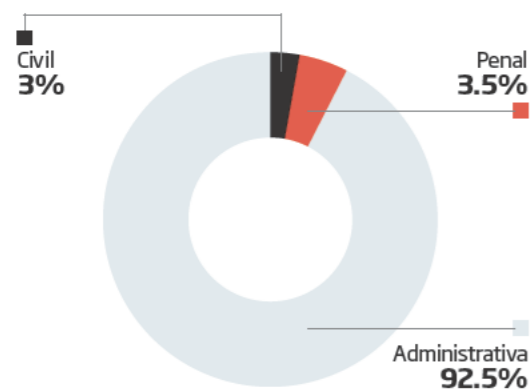
Entidades	CGR	OCI	SOA	Total Sistema Nacional de Control	%
Gobierno Central	19	861	640	1,520	36%
Gobiernos regionales	14	190	73	277	7%
Gobiernos locales	125	749	260	1,134	27%
Empresas del Estado	8	346	475	829	20%
Otras entidades	7	274	132	413	10%
TOTALES	173	2,420	1,580	4,173	100%

Los informes resultantes de acciones de control emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control en el período 2010 (4,173), estuvieron dirigidos principalmente a la evaluación de entidades del Gobierno Central (1,520), Gobiernos Locales (1,134) y Empresas del Estado (829), sectores que en conjunto representan el 83.4% de las investigaciones. Se advierte que son los Órganos de Control Institucional quienes han emitido la mayor parte de informes, alcanzando un número de 2,420 (57%), seguido de las Sociedades de Auditoría con 1,580 (42%) y la Contraloría General con 173 (1%).

4,173
informes de control
emitidos por el Sistema
Nacional de Control en el
2010.

Composición de los informes de control posterior emitidos el 2010 por el SNC, por tipo de responsabilidad

Gobierno Central

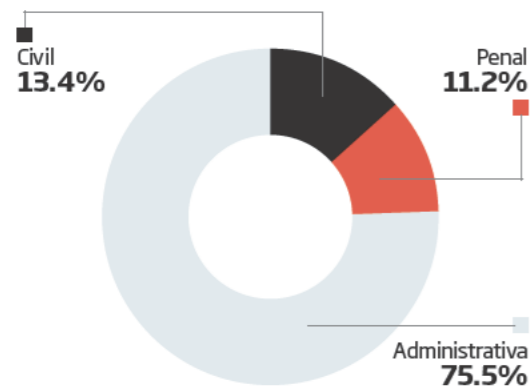


Caso significativo:

Instituto Nacional de Recursos Naturales
Perjuicio económico: S/. 8'227,584.75

La información que contienen diez planes operativos anuales correspondientes a la Zafra 2006 - 2007 presentados por diferentes concesionarios forestales para extraer especies maderables era falsa, debido a que el número de árboles aprovechables que declararon en sus inventarios no existen, según se acredita en diez verificaciones realizadas por la Intendencia Forestal y Fauna Silvestre.

Gobiernos Regionales

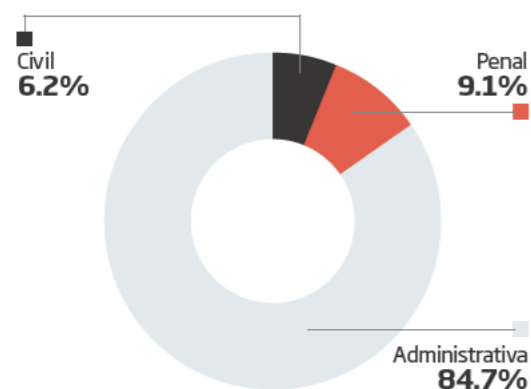


Caso significativo:

Gobierno Regional de Ica
Perjuicio económico: S/. 2'128,137.09

Se aprobó el expediente técnico considerando el cambio de tubería GRP por PVC, sin contar con el sustento técnico adecuado, ni con una evaluación de la rentabilidad del proyecto. La modificación implicó un incremento en el presupuesto de la partida de tuberías y accesorios y en el monto contractual, sin considerar que se trataba de un contrato a suma alzada.

Gobiernos Locales



Caso significativo:

Municipalidad Metropolitana de Lima
Perjuicio económico: S/. 6'844,332.08

La operación de prepago a Comunicore, ocasionó un mayor costo a valor presente de S/. 4'794,258.98. Además, la municipalidad pagó irregularmente S/. 1'907,700.87 a Comunicore (recuperado) y pagó un reembolso indebido a Comunicore de S/. 142,372.23 por gastos financieros (recuperado).

CONTROLANDO LAS DECISIONES DISCRECIONALES

Operativos de control a las exoneraciones de los procesos de selección



Por su carácter excepcional y temporal, las exoneraciones a los procesos de selección son aplicables a situaciones extraordinarias que exigen acciones inmediatas o donde el proceso de libre competencia -en virtud de los costos y oportunidad- resulta menos ventajoso que la contratación directa.

Dentro del marco de los operativos de control dispuestos por La Contraloría, se evaluaron selectivamente los procesos de exoneración del Instituto Nacional Penitenciario (Inpe), el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), ESSALUD, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (SBS), el Ministerio de Educación, entre otras 370 entidades en el ámbito nacional.

Los operativos abordaron los periodos 2007 - 2008 y 2009, con la finalidad de verificar si las contrataciones y adquisiciones efectuadas a través de exoneraciones contaban con justificación y si permitieron a la entidad obtener los bienes, servicios y obras en la oportunidad, calidad y costos debidos, además de verificar si se efectuaron en el marco de las disposiciones legales aplicables

En el primer operativo, de un grupo de 62 entidades cuyos montos exonerados sumaron S/. 1,103 millones, se detectó observaciones con presuntas responsabilidades administrativas funcionales en 119 casos; en cinco casos fueron civiles y en otros cuatro, penales. En el segundo operativo, se auditaron S/. 1,341 millones y también se identificó presuntas responsabilidades administrativas funcionales (53), civiles (4) y penales (2).

Los informes concluyeron que, para el caso de las exoneraciones a los procesos de selección, la Ley vigente eliminó mecanismos de control, como haber otorgado competencias a los titulares de las dependencias y reparticiones de los pliegos presupuestales para aprobar las exoneraciones, a diferencia del marco legal anterior que exigía que dicha aprobación sea a través del titular del pliego. Asimismo, en el caso de la causal de situación de desabastecimiento inminente, suprime la restricción de atender solo las funciones, servicios y actividades que la entidad tiene a su cargo de manera esencial; aspectos que están constituyendo un incentivo para que las entidades opten por este mecanismo de excepción.

Como resultado de ambos operativos, La Contraloría elaboró dos informes consolidados remitidos al Poder Ejecutivo y Legislativo y formuló recomendaciones para que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) efectúe ajustes al marco normativo principalmente en los márgenes de decisión discrecional de los operadores de la norma, para los casos en que exista causales de situación de desabastecimiento inminente, emergencia y servicios personalísimos.

Funcionarios involucrados en los informes de control emitidos por el Sistema Nacional de Control, por niveles de gobierno

Enero 2009 - Diciembre 2010

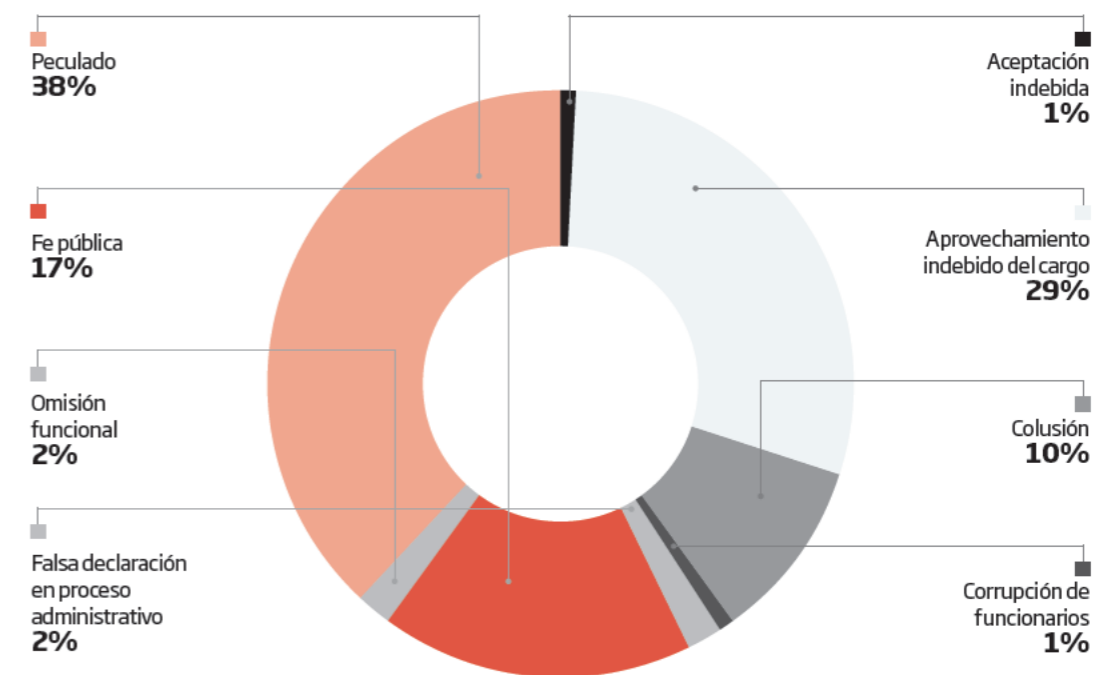
Tipo de responsabilidad	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Total
Administrativa	2,015	489	2,718	5,222
Civil	449	100	450	999
Penal	323	241	871	1,435
TOTAL	5,790	830	4,039	10,659

En el ámbito del Gobierno Nacional, el Sistema Nacional de control ha identificado el mayor número de funcionarios involucrados en sus informes de control. Los ministerios y otras dependencias muestran el mayor nivel de funcionarios involucrados con 2,091, mientras que las empresas públicas incluyen 1,629 funcionarios y las universidades, 1,665.

10,659 funcionarios involucrados en los informes de control emitidos por el Sistema Nacional de Control entre 2009 y 2010.

Procesos penales iniciados en el año 2010 Incidencia por delito denunciado*

(En porcentaje)



* Respecto a 96 denuncias de tipo penal.

Solo en el año 2010, la Procuraduría Pública de La Contraloría inició un total de 146 procesos judiciales, de los cuales 50 corresponden a demandas civiles y 96 a denuncias de tipo penal, lo cual es resultado de una mejor focalización del riesgo en el accionar de control.

Ello es resultado de la prioridad otorgada a la focalización del riesgo en la planificación de las acciones de control.

La Libertad, Áncash y San Martín encabezaron la

lista de regiones donde más procesos judiciales fueron iniciados el 2010.

Como consecuencia, en el 2010, se demandaron y/o denunciaron a 793 funcionarios, de los cuales 180 corresponden a procesos civiles y 613 a procesos penales.

De estos últimos, los presuntos delitos con mayor incidencia fueron el peculado, aprovechamiento indebido del cargo y delitos contra la fe pública.

Indicadores de resultado de los operativos "Cóndor"

Indicador	Cóndor I	Cóndor II	Cóndor III	Total
Alcance de la auditoría	70'163,843	613'832,396	1,662'732,898	2,346'729,137
Auditado a diciembre de 2010	70'163,843	264'881,058	992'378,367	1,327'423,268
Por delitos de función	19'549,424	155'380,257	44'970,188	219'899,869
Por delitos de resultado	50'525,308	71'227,576	350'652,767	472'405,651
Perjuicio económico	15'769,378	16'612,838	11'065,448	43'447,664
Informes especiales emitidos	40	41	26	107
Informes administrativos emitidos		8	79	87
Funcionarios con responsabilidad civil o penal	276	239	70	585
Funcionarios con responsabilidad administrativa		99	153	252

Los operativos Cóndor han permitido auditar eficientemente y con buenos resultados, el uso de importantes cantidades de fondos públicos en gobiernos regionales y locales, en los que se ha detectado que 55% de un total de S/. 1,327 millones auditados en forma sorpresiva, constituye perjuicio económico para el Estado debido a la comisión de delitos de función, como peculado, colusión y negociación incompatible y/o delitos de resultados, que implican el incumplimiento de funciones o abuso de autoridad.

Los operativos sorpresa se planifican y ejecutan tomando en consideración la participación de la ciudadanía a través de sus denuncias, y los pedidos de organismos autónomos como el Congreso de la República y el Ministerio Público, de cuya

S/. 735.7
millones de perjuicio económico para el Estado detectados en operativos sorpresa.

evaluación se determina las áreas de riesgo relativas al uso y destino de los recursos y bienes del Estado, y al cumplimiento de las normas legales:

Cóndor I: Buscó comprobar in situ las denuncias presentadas por ciudadanos y congresistas, relacionadas con el presunto uso inadecuado de los recursos públicos en el período comprendido entre el año 2008 y febrero de 2010. Significó la ejecución de acciones rápidas en 27 entidades de nivel descentralizado, de las cuales cuatro examinaron la actuación de gobiernos regionales y 23 de gobiernos locales, en los departamentos de Cajamarca, La Libertad, Áncash, Ica y Puno.

Cóndor II: Derivado de pedidos del Congreso y denuncias ciudadanas, referidas a la ejecución de obras de los programas Agua para Todos, de infraestructura vial y de educación; procesos de compras de bienes y servicios y contratación de personal y pagos de remuneraciones en el período comprendido entre los años 2006 y 2010. Significó la intervención en 19 entidades que incluyen al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, cuatro gobiernos regionales, diez gobiernos locales y cuatro empresas prestadoras de servicios agua potable y saneamiento, en los departamentos de Piura, San Martín, Loreto, Huánuco, Lima, Pasco, Ica, Junín, Huancavelica, Moquegua, Tacna y Cusco.

Cóndor III: Se orientó a atender los pedidos del Congreso, denuncias ciudadanas y el resultado de las evaluaciones que realiza La Contraloría, referidas a las adquisiciones financiadas y operaciones de crédito de los gobiernos locales, exoneraciones de los procesos adquisitivos, entidades omisas a la presentación de información para la elaboración de la CGR, programas de mantenimiento y calidad de agua, entre otros, comprendidos en el período 2007 - 2009. Significó la intervención en 115 entidades, las cuales corresponden a siete ministerios, tres gobiernos regionales, 70 gobiernos locales, 11 instituciones públicas descentralizadas, tres organismos autónomos, tres empresas, diez órganos desconcentrados, cinco empresas municipales y cuatro universidades, en los departamentos de Piura, Cajamarca, San Martín, Junín, Pasco, Arequipa, Puno, Tacna, Abancay, Iquitos, Lima, Lambayeque, Ica, Áncash, Huánuco, Cusco y Ayacucho.

Los operativos sorpresa se planifican y ejecutan tomando en consideración la participación de la ciudadanía a través de sus denuncias, y los pedidos de organismos autónomos como el Congreso de la República y el Ministerio Público

CUENTAS CLARAS PARA UNA TRANSFERENCIA EFICIENTE

Operativo para el proceso de transferencia de gestión de los gobiernos regionales y gobiernos locales del 2010

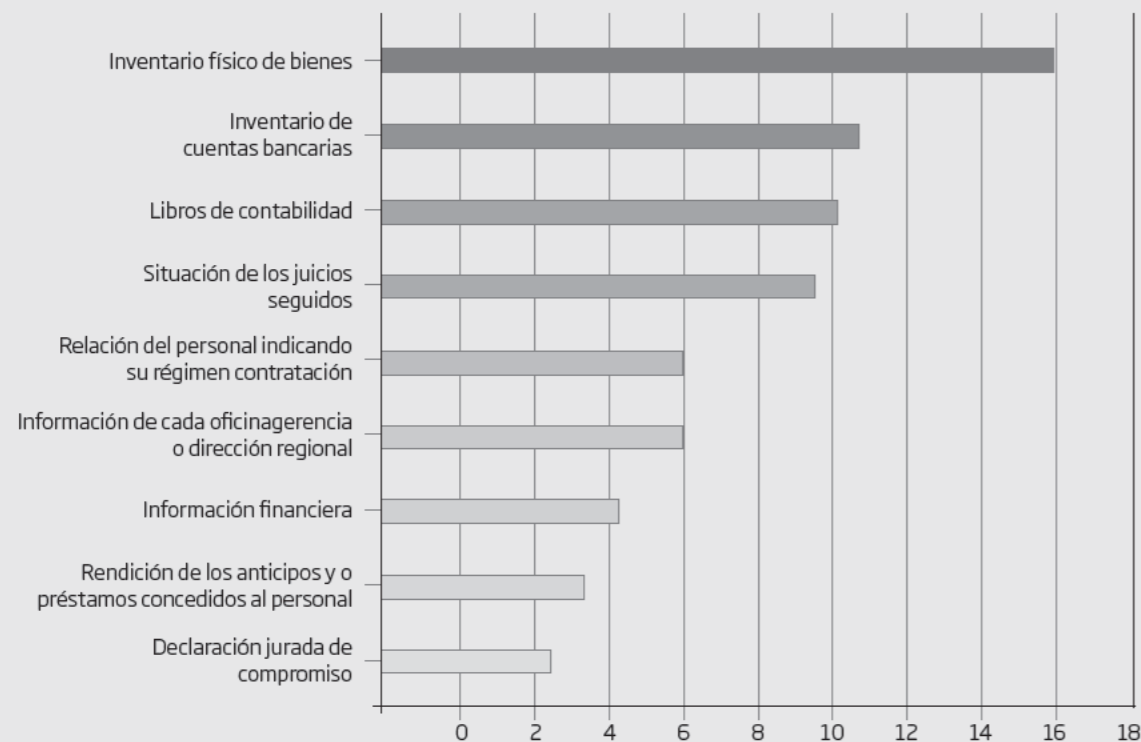
El operativo de control preventivo “Cuentas Claras para una Transferencia Eficiente” realizado al proceso de transferencia de gestión de los gobiernos regionales y gobiernos locales a las nuevas autoridades electas para el período 2011-2014, se desarrolló entre octubre y diciembre de 2010, mediante la modalidad de veeduría. Su objetivo general fue coadyuvar a la ordenada y transparente transferencia del acervo documentario y de los bienes, contribuyendo a la continuidad de la gestión y el mejoramiento del control interno en los sistemas administrativos.

El operativo tuvo como alcance efectuar veedurías en 356 entidades, de las cuales 20 fueron gobiernos regionales y 336, gobiernos locales considerados de alto riesgo y/o con OCI en los cuales se eligieron nuevas autoridades. El presupuesto involucrado en el operativo correspondiente al año 2009 ascendió a S/. 27,408'220,661 que representa 86% del presupuesto total de los gobiernos regionales y gobiernos locales que cuentan con nuevas autoridades.

Durante el proceso de transferencia de gestión se obtuvieron los resultados siguientes:

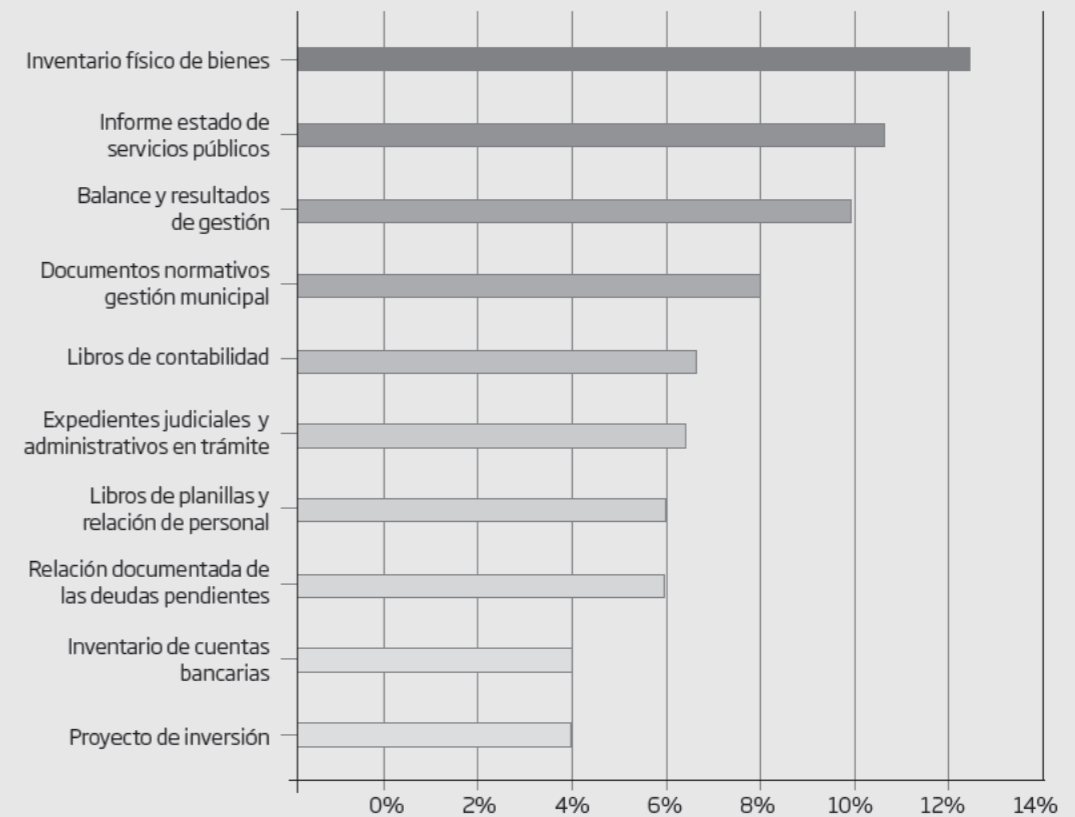
- 353 entidades de la muestra seleccionada conformaron e instalaron una “Comisión de Transferencia”, de las cuales se encontró deficiencias en 56 entidades (15.9%), debido a la ausencia de un plan de transferencia y de un cronograma de trabajo.
- 330 entidades suscribieron el Acta de Transferencia, de las cuales 108 presentaron deficiencias (32.7%).
- En 24 entidades se presentaron hechos irregulares, que fueron materia de denuncia ante el Ministerio Público.
- A nivel de los gobiernos regionales, se detectó 410 deficiencias en el proceso de entrega de información obligatoria, siendo las principales la falta de actualización de los inventarios físicos, inventario de cuentas bancarias, libros de contabilidad, información sobre juicios y de personal.

Principales deficiencias encontradas en el proceso de transferencia de los gobiernos regionales del 2010



- A nivel de los gobiernos locales, se advirtieron 6,875 deficiencias en la entrega de la información en los rubros de inventario físico, informe situacional de los servicios públicos, documentos de gestión, inventario de cuentas bancarias, libros de contabilidad, expedientes judiciales sobre juicios y proyectos e inversión (obras inconclusas). Cabe indicar que 80% de las deficiencias se concentran en 156 gobiernos locales.

Principales deficiencias encontradas en el proceso de transferencia de los gobiernos locales del 2010



Las deficiencias detectadas y sus respectivos riesgos fueron puestos en conocimiento de las nuevas autoridades elegidas para el período 2011 – 2014, a fin que se adopten las acciones correctivas pertinentes. Asimismo, como resultado del operativo efectuado, se determinó que el marco legal que norma el proceso de transferencia de gestión requería ser actualizado.

RECOMENDACIONES PARA UNA MEJOR EJECUCIÓN DEL GASTO SOCIAL

El Informe Macro del Programa del Vaso de Leche 2009

La Contraloría analizó la información remitida por 1,399 municipalidades provinciales y distritales, respecto a:

- i) La ejecución presupuestal del Programa del Vaso de Leche en el año 2009. El presupuesto ascendió a S/. 363 millones para las 1,834 municipalidades existentes a nivel nacional, manteniéndose los montos asignados desde el año 2006. Los departamentos de Lima, Cajamarca, Piura, Cusco y Junín concentran 52.2% del presupuesto total. Durante el ejercicio fiscal 2009, los recursos del tesoro público se acumularon generando saldos mensuales, situación que se repite cada año.
- ii) Información sobre los proveedores que abastecieron al programa. Se concluyó que 12 proveedores que abastecieron al programa concentraron 50.2% de las ventas totales, por S/. 145.6 millones; los otros 740 proveedores vendieron S/. 144.4 millones. Bajo la causal de desabastecimiento, en el año 2009, se identificaron 71 exoneraciones a los procesos de selección de las adquisiciones de los insumos, las cuales fueron realizadas por 58 municipalidades. En general, las municipalidades exoneran de modo reiterado el proceso de selección, invocando la causal de desabastecimiento, sin evaluar que realmente responda a un hecho inminente, extraordinario e imprevisible.
- iii) Raciones distribuidas a los beneficiarios. De las 1,339 municipalidades que reportaron información, 891 presentaron una ración entre 44.5 gr. a 100gr. de alimento deshidratado, de las cuales 584 (65.5%) alcanzaron o superaron, por lo menos en un mes del año el aporte nutricional establecido en energía (207 kcal) y macronutrientes (proteína, grasa y carbohidrato), mientras que las 307 restantes (34.5%) entregaron raciones con aportes nutricionales menores a los mínimos establecidos.

Recomendaciones:

1. Que la Presidencia del Consejo de Ministros designe un ente rector que diseñe y difunda lineamientos y procedimientos para la ejecución de actividades del Programa; así como los controles internos que faciliten la supervisión y evaluación del impacto en la población objetivo, elevando su proyecto normativo al Congreso de la República.
2. Que el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud Ambiental, realice como una actividad permanente, vigilancia sanitaria a los alimentos compuestos elaborados industrialmente que abastecen el programa y que carecen de normas técnicas, a fin de cautelar la calidad de los alimentos consumidos por los beneficiarios del programa y comunicar los resultados a los gobiernos locales correspondientes.
3. Que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Sistema Único de Beneficiarios del programa permita el cruce y validación de beneficiarios registrados en un distrito, respecto a otros distritos con la finalidad de evitar la duplicidad de beneficiarios.
4. Que los Gobiernos Regionales, a través de la Dirección Regional de Salud, designen en cada provincia de la región a un profesional especialista en nutrición que supervise y evalúe la participación de los representantes del Ministerio de Salud en el Comité de Administración del programa.
5. Que el órgano responsable de la ejecución del programa elabore y difunda los criterios de evaluación socioeconómica, a fin de identificar a los beneficiarios en situación de pobreza y pobreza extrema de su distrito, considerando entre los criterios de selección la desnutrición crónica; así como elabore y difunda los criterios de graduación de los beneficiarios del Programa.
6. Que el órgano responsable de la ejecución del programa incluya como indicadores: prevalencia e incidencia de la desnutrición crónica en menores de 5 años beneficiarios del programa, prevalencia de lactancia materna exclusiva en niños menores de 6 meses beneficiarios, prevalencia de lactancia materna en niños menores de dos años beneficiarios, número de madres capacitadas en alimentación y nutrición infantil, número de Comités de Vaso de Leche y/o Clubes de Madres supervisados.

EN DEFENSA DE LOS MÁS POBRES

La auditoría al Programa Juntos

La acción de control efectuada a la ejecución del Programa de Apoyo Directo a los Más Pobres, Juntos, y que cubrió el periodo 2007-2008 arrojó los siguientes resultados:

- El programa no cuenta con instrumentos de gestión, línea de base, marco lógico, indicadores resultados e impacto. La medición de sus resultados se realiza sobre la base del número de hogares a los que se les efectuó el depósito, más no respecto al cumplimiento de las condicionalidades que exige el programa.
- Los incentivos son entregados a personas que no pertenecen a la población objetivo.
- El número de promotores (supervisores) es insuficiente con relación al número de hogares beneficiarios, limitando la prestación de asistencia técnica a los beneficiarios en actividades productivas para el auto sostenimiento.
- Existen beneficiarios que no han retirado su incentivo por periodos de hasta cuatro años, cuyos importes acumulados en el Banco de la Nación ascienden a S/. 15'753,637.30 al 30 de junio de 2010.
- En los años 2007 y 2008, se identificó 3,379 personas en el ámbito nacional que no reunían las condiciones de pobreza y pobreza extrema, debido a la inadecuada supervisión del programa.

La Contraloría efectuó recomendaciones respecto a los siguientes aspectos:

- Delimitar funciones para la supervisión y monitoreo en atención a las metas y objetivos del programa.
- Asegurar un número suficiente de promotores que verifique el cumplimiento de las condicionalidades de los beneficiarios, previo al pago.
- Reforzar la promoción de actividades productivas y de auto-sostenimiento.
- Evaluar la modalidad de pago a efectos de un control efectivo de la utilización del incentivo.



Control previo

El control previo se realiza sobre las autorizaciones de los procesos previstos por Ley, tales como la autorización del pago de presupuestos adicionales de obra pública y mayores gastos de servicios de supervisión, las exoneraciones a procesos de selección en contrataciones de bienes, servicios u obras con carácter de secreto, secreto militar y orden interno exonerados de licitación pública, así como la opinión previa sobre operaciones mayores a un año que, en cualquier forma, comprometan el crédito o la capacidad financiera del Estado.

Monto de adicionales de obra y servicios de supervisión evaluado en acciones de control previo

(En miles de nuevos soles)

Adicionales de:	Cantidad	Monto evaluado						
		Monto solicitado					Improcedente	Total
		Monto autorizado	Monto no autorizado	Ahorro año anterior	Ahorro neto	Total		
Ejecución de obra	16	9'779,929	15'698,606		15'698,606	25,478,535	0	25'478,535
Supervisión de obra	56	5'195,663	3'756,491	918,238	2'838,252	8,952,154	1'600,499	10'552,653
TOTAL	72	14'975,592	19'455,097	918,238	18'536,858	34,430,689	1'600,499	36'031,188

Durante el 2010, La Contraloría le ahorró al Estado alrededor de S/. 18.5 millones, al haberse aprobado únicamente -luego de las evaluaciones de los técnicos de la institución- partidas adicionales por S/. 15 millones respecto a un total de 72 pedidos para la aprobación de fondos por más de S/. 36 millones.

Se considera prestación adicional de obra, a la ejecución de trabajos complementarios y/o mayores metrados no considerados en las bases de la licitación o en el contrato original, indispensables para alcanzar los objetivos; y como prestación adicional de servicios de supervisión, a los servicios no considerados en el contrato respectivo, complementarios a las prestaciones

S/. 18.5 millones de ahorro para el Estado por adicionales de obra.

de obra. Cabe señalar que la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo 1017, vigente desde febrero de 2009, establece que los adicionales de obra que superen 15% del monto original del contrato de obra, requieren previamente para su ejecución y pago la autorización de La Contraloría.

CUANDO SE COMPROMETE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL ESTADO

El control previo sobre las operaciones de endeudamiento público

En virtud del Reglamento para la emisión del Informe Previo establecido por el literal "L" del artículo 22 de la Ley N° 27785, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 052-2010-CG, se realiza el control previo sobre las operaciones que comprometen el crédito o la capacidad financiera del Estado, a través de la evaluación de las opiniones favorables emitidas por las unidades orgánicas o entidades competentes en los aspectos financieros técnicos o legales y demás documentación sustentatoria correspondiente.

En el período 2010, La Contraloría emitió 105 informes previos, relacionados con operaciones, fianzas, avales y otras garantías que comprometen la capacidad financiera del Estado, de un total de 105 operaciones tramitadas, por un monto aproximado de S/. 6,347'374,285.71, US\$ 9,313'009,148.35, € 131'300,000.00 y 9,301'000,000.00 yenes.

Operación	N° de operaciones tramitadas	N° de informes previos	Monto			
			S/.	US\$	Euros	Yen
Endeudamiento interno	57	57	910'512,718.63			
Gobierno nacional	3	3	522'380,362.08			
Gobierno locales y regionales	54	54	388'132,356.55			
Endeudamiento externo	36	36	2,161'500,000.00	6,166'244,100.63	131'300,000.00	9,301'000,000.00
Administración de deuda	3	3	3,265'197,000.00	137'855,047.72		
Asociaciones público privadas - DL N° 1012	7	7	1'000,000.00	3,008'900,000.00		
Obras por impuestos - Ley N° 29230	2	2	9'164,567.08			
Operaciones fuera del alcance del literal l) del Art° 22 - Ley N° 27785	0	0				
TOTAL	105	105	6,347'374,285.71	9,313'009,148.35	131'300,000.00	9,301'000,000.00

Control preventivo

El control preventivo se ejerce de oficio, por disposición de La Contraloría, normativa expresa o por requerimiento escrito del titular de la entidad o quien haga sus veces, realizándose bajo diversas modalidades - antes y durante la ejecución de las operaciones o actividades a cargo de la entidad-.

El control preventivo se enmarca en la atribución del SNC de formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

Veedurías realizadas en ejecución de obras públicas en el periodo 2009 - 2010

Tipo	Monto (S/.)	Cantidad de veedurías
Saneamiento	1,125'310,559.02	195
Vial	1,487'631,802.57	50
Infraestructura educativa	107'861,704.30	17
Agrícola	337'889,276.00	4
Hospitales	272'778,078.46	5
Comisarías	7774,341.93	10
Electrificación	179'517,075.53	31
Infraestructura pesquera	8'249,741.00	1
Infraestructura deportiva	62'867,328.78	4
TOTAL	3,589'879,907.59	317

Las veedurías a la ejecución de obras públicas están orientadas a prevenir que las entidades del sector público incurran en desviaciones que impidan o limiten la correcta ejecución de determinadas operaciones o actividades.

Del total de veedurías ejecutadas, más de 61% está relacionado con obras de saneamiento, 16% a obras viales y 10% a electrificación, entre otras.

S/. 3,590
millones sujetos a
veedurías en ejecución
de obras públicas entre
el 2009 y el 2010

PROTEGIENDO LA CALIDAD DE SERVICIOS PARA LOS CIUDADANOS

Las veedurías en salud, saneamiento y cultura

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

Entre marzo y abril de 2010, La Contraloría desarrolló veedurías a los departamentos y/o servicios de farmacia de diez establecimientos de salud dentro del ámbito del Ministerio de Salud. Como resultado, se emitió los informes correspondientes con recomendaciones que se concentraron en los siguientes aspectos de mayor recurrencia:

- Prescripción de medicamentos utilizando “nombre comercial” o “de marca”, omitiendo el uso de la denominación común internacional (DCI).
- Omisión de consignar en recetas únicas estandarizadas diversos datos obligatorios.
- Insuficiente capacidad de almacenamiento de medicamentos.
- Carencia de controles especiales para los medicamentos sicotrópicos y estupefacientes.
- Prescripción de medicamentos no considerados en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME).
- Implementación parcial del formato de receta única estandarizada.
- Deficiencias en el control de inventarios.
- Falta de stock para la atención de medicamentos prescritos.

En el mismo periodo, estos establecimientos de salud fueron sujetos de veedurías en sus áreas de admisión de pacientes y emisión de citas médicas, con el fin de determinar si contaban con procedimientos para la programación de citas y si se venía brindando una atención oportuna a los pacientes. Las recomendaciones en este caso apuntaron hacia los siguientes aspectos de mayor recurrencia:

- Carencia de criterios uniformes en la programación de médicos.
- Carencia de estudios de la demanda de pacientes de consulta externa.
- Insuficientes centros de información y de personal para la orientación a los pacientes.
- Carencia de normativa que establezca los procedimientos del área de admisión de pacientes y emisión de citas (6 de 10 hospitales).
- Inadecuado ambiente para el archivo de historias clínicas.
- Demora en la atención de pacientes en consulta externa y otros servicios.

SANEAMIENTO.

Entre abril y mayo de 2010, se realizó veedurías a cinco Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) en Piura, Lambayeque, Chimbote, La Libertad e Ica con el objetivo de contribuir al mejoramiento en sus sistemas de gestión y de control interno, respecto a la calidad del agua que brindan a la población así como al cumplimiento de sus planes anuales de mantenimiento.

Los riesgos más relevantes detectados fueron los siguientes:

1. Algunos parámetros de calidad excedieron los límites máximos permisibles (LMP), establecidos por la normativa aplicable.
2. Los equipos digitales de los laboratorios de control de calidad de algunas plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) no contaban con la respectiva acreditación de calibración.
3. Ausencia de inyección de cloro gaseoso a la salida de algunos pozos de agua subterránea.

4. No se viene cumpliendo con la frecuencia de muestreo de agua en algunas redes de distribución.
5. Respecto a la operatividad de las PTAP, se determinó que la carga de trabajo alcanzada es inferior a la su capacidad instalada.
6. Las EPS no cuentan con un programa de reposición y/o reforzamiento de redes de agua y alcantarillado.
7. Incumplimiento de metas programadas respecto del mantenimiento de redes de alcantarillado.
8. Inadecuado almacenamiento de tuberías de PVC para uso en redes de agua.
9. Falta de mantenimiento preventivo a equipos de bombeo de pozos reduciría el tiempo de vida útil de los mismos.
10. Deficientes medidas de seguridad dentro de las instalaciones de los pozos.
11. Condiciones higiénicas deficientes y falta de mantenimiento en las edificaciones donde se ubican los pozos de agua subterránea.
12. Sustracciones de agua no autorizadas en algunos pueblos jóvenes.
13. Deficiencias en el mantenimiento de algunas de las PTAP.
14. Tuberías en mal estado de las salas de dosificación

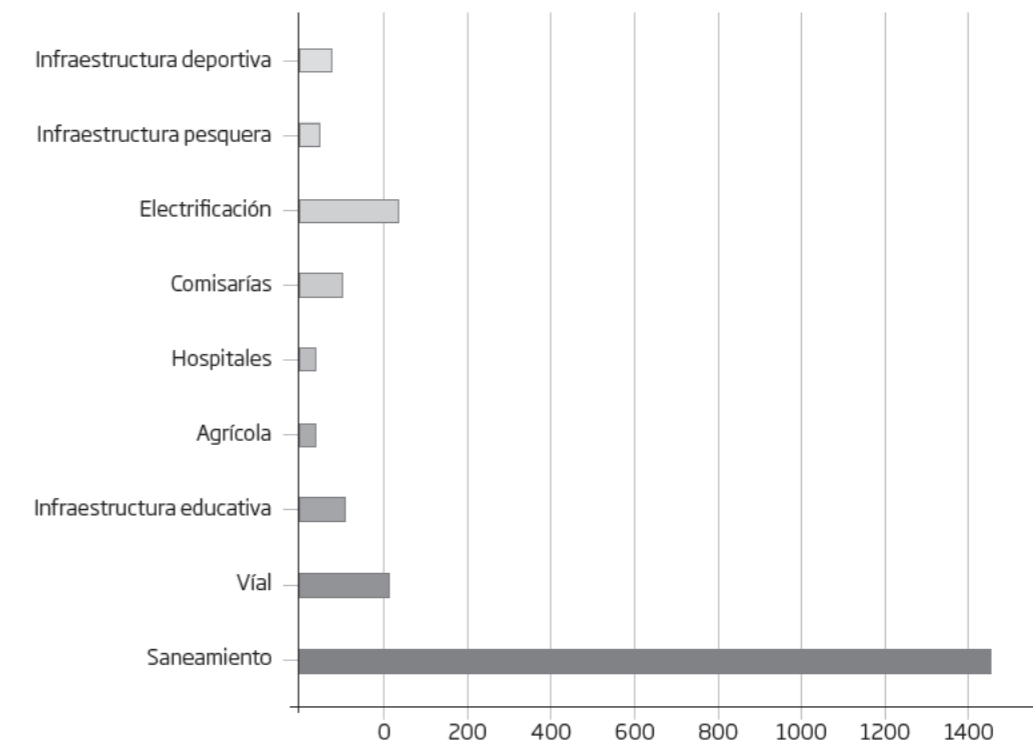
PATRIMONIO CULTURAL.

Las veedurías efectuadas al patrimonio cultural virreinal y republicano de los centros históricos de Lima, Arequipa y Cusco buscaron conocer la situación actual de los centros históricos, así como la gestión efectuada para el cuidado y protección del patrimonio mundial.

Las recomendaciones que se concentraron en los siguientes aspectos de mayor recurrencia:

- Las municipalidades deben trabajar en la prevención para una buena gestión institucional en la preservación del acervo cultural.
- Establecer vínculos de cooperación con el Ministerio de Cultura y la actividad privada en busca del apoyo en la preservación.
- Formular reglamentos para un trabajo ordenado ligado a la gestión para la preservación.
- Intensificar los registros del patrimonio cultural.
- Efectuar evaluaciones frecuentes sobre riesgos del acervo cultural.
- Fortalecer los mecanismos de fiscalización y supervisión.
- Incremento de personal profesional ligado a la gestión de preservación.

Número de riesgos identificados en veedurías de gestión de obra durante el periodo 2009-2010, por tipo de proyecto

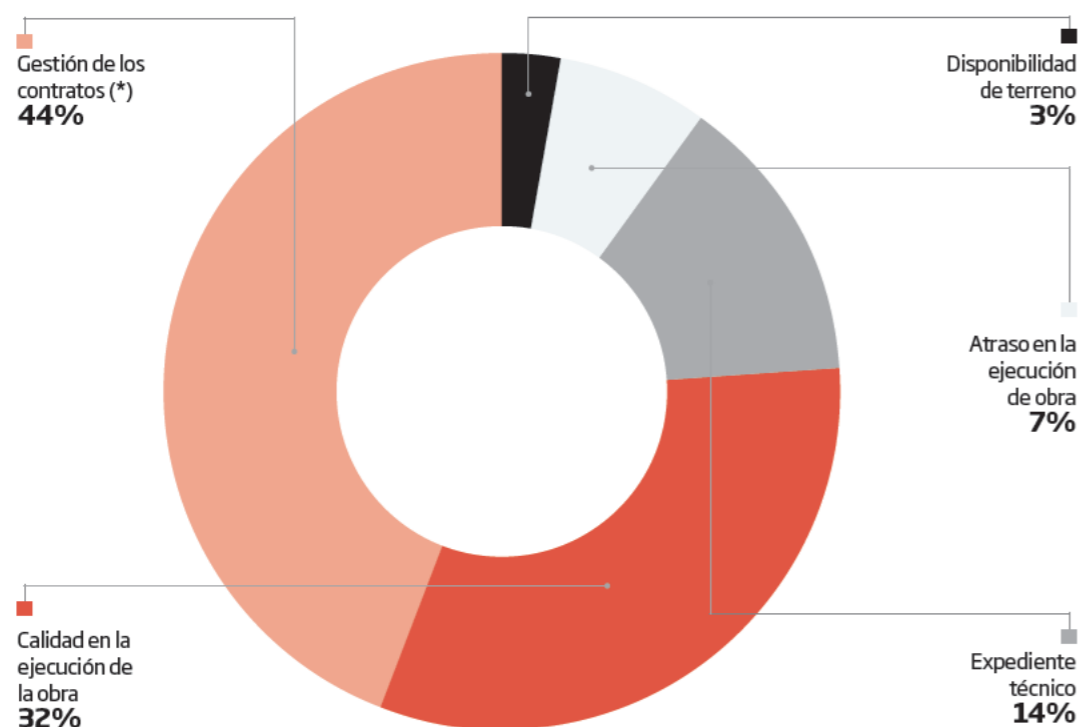


Durante los años 2009 y 2010, se han efectuado 317 veedurías durante la ejecución de obras, por un monto de S/. 3,590 millones, habiéndose detectado un total de 2,083 riesgos, comunicados oportunamente a los titulares de las entidades del sector público. Del total de veedurías ejecutadas, 67% está relacionado con obras de saneamiento, 12% con obras viales y el 11% con electrificación, entre otras.

2,083

riesgos fueron identificados en las veedurías a la ejecución de obras.

Tipo de riesgos identificados en veedurías de gestión de obra durante el periodo 2009 - 2010



Los riesgos determinados en la ejecución de las veedurías, se encuentran principalmente en la calidad de la ejecución de la obra, la gestión de los contratos y en el expediente técnico, entre otros, Bajo la modalidad de control preventivo,

las veedurías a los distintos procesos ejecutados por las entidades del sector público tienen por finalidad prevenir que incurran en desviaciones que impidan o limiten la correcta ejecución de determinadas operaciones o actividades. ■

PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Veeduría a las obras del "Tren Eléctrico"

En mayo de 2010, se realizó veedurías a la obra "Ejecución de las obras Civiles y Electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao Línea 1: Tramo Villa El Salvador – Av. Grau". Como resultado de dichas acciones, La Contraloría identificó la existencia de un conjunto de riesgos que podrían afectar la transparencia, la probidad o la aplicación de la normativa pertinente. Los riesgos identificados incluyen los siguientes:

1. Posibilidad de compromiso o invalidación del registro de lo actuado en el cuaderno de obra al haber sido firmado por una persona distinta del residente.
2. Falta de garantía de dirección y seguimiento de los trabajos, con efecto en la calidad de los mismos, ante la ausencia de nombramiento del ingeniero residente de obra por un plazo superior a los 140 días.
3. Falta de control financiero y previsión de las obligaciones por parte de la entidad, ante el desconocimiento de las sub partidas y costos que confirman cada uno de los rubros de las obras civiles de diferentes tramos. Aprobación de mayores costos por un total de US\$ 1'464,631.80 por encima del valor referencial asignado a la solución de las interferencias de las líneas eléctricas.
4. Consideración de pagos adicionales que no corresponderían a las partidas de obras civiles por un monto de US\$ 2'946,521.09, de acuerdo con las valorizaciones pagadas.
5. Afectación de comportamiento estructural de la estructura de la obra ante cargas de servicio y eventos sísmicos y, consecuentemente, la inversión realizada y los intereses de los usuarios.
6. La entidad no tendría conocimiento de las posibles modificaciones del proyecto, lo que puede afectar el presupuesto de la obra. Ello se evidencia en la ausencia de documentos que otorgan conformidad del área usuaria de la entidad para la ejecución de trabajos de encofrado y colocación de armadura de acero en uno de los tramos y trabajos de excavaciones, habilitado e instalación de acero en una de las estaciones.
7. No se evidencia que el contratista haya realizado mediciones para verificar el cumplimiento de los niveles de servicio contemplado en el Plan de Desvío del Expediente Técnico aprobado. Ello genera el riesgo de que se produzcan congestionamientos vehiculares, demoras en perjuicio de los usuarios y pagos por servicios no conformes de parte de la entidad.

Luego de comunicar estos riesgos a la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, en octubre de 2010, La Contraloría dio por superados los riesgos indicados en los puntos 2, 3, 6 y 7, persistiendo los restantes. Posteriormente, en agosto de 2010, se realizó una segunda veeduría, la misma que reveló, entre otros, los siguientes riesgos:

1. Solo se ha realizado una evaluación selectiva de las estructuras existentes al encontrarse daños visibles a simple vista en las pertenecientes a la Estación Jorge Chávez, lo que no garantizaría la vida útil de todas las estructuras existentes.
2. La demora en el inicio de los trabajos de la solución de la interferencia de la red de alta tensión ubicada en el Puente Atocongo, cuya gestión está a cargo de la entidad, por su envergadura y situaciones colaterales, puede significar demoras en la culminación de la obra y generar mayores costos a la entidad.
3. No se cuenta con el Expediente técnico aprobado por la entidad situación que genera el riesgo de dificultades en el manejo presupuestal, aprobación de valorizaciones y un adecuado control económico de las obras.
4. El profesional asignado como ingeniero residente de obra no reúne las calificaciones profesionales similares o superiores a las del ingeniero residente que fue propuesto por el contratista, situación que genera el riesgo de que la obra no esté ejecutándose con la dirección técnica adecuada.

Capítulo 5

**GESTIÓN
INSTITUCIONAL**



Facultad sancionadora

COMO YA HA SIDO mencionado, uno de los factores críticos para una eficaz lucha anticorrupción es la implementación de una sanción administrativa efectiva. Desde que se iniciara una nueva gestión en La Contraloría, en el año 2009, se estableció que de los 47,706 informes administrativos emitidos en la última década solo 23% había generado la aplicación de algún tipo de sanción.

La aplicación del modelo sancionador vigente hasta el 2010 puso en evidencia que 1,745 funcionarios denunciados con pruebas claras de haber cometido delitos, seguían en sus puestos, trabajando y contratando para el Estado porque no habían recibido sanción administrativa funcional alguna de parte de las entidades donde prestan servicios.

1,745

funcionarios denunciados con pruebas claras de haber cometido delitos, seguían en sus puestos, trabajando y contratando para el Estado.

La falta de sanciones debilita el proceso de control del Estado y aun cuando existen, las impuestas por las instituciones son leves, se absuelve al funcionario o se dejan prescribir por la inacción de las entidades encargadas de sancionar. Asimismo, para una misma falta administrativa se aplican diferentes procedimientos sancionadores. Ello genera una percepción ciudadana de impunidad lo que redundará en un modelo que incentiva la corrupción.

De esta manera, La Contraloría identificó que el sistema nacional anticorrupción en el país se caracterizaba por la carencia de una norma relacionada a las sanciones por inconductas funcionales de los funcionarios y servidores públicos derivados de los informes de control. Al igual que en los casos de las Contralorías Generales de Ecuador, Chile y Colombia que cuentan con una facultad sancionadora, se buscaba contar con una norma orientada a:

- Establecer un sistema uniforme, eficaz y eficiente de procesamiento y sanción de la responsabilidad administrativo-funcional identificada en los informes de control.
- Aplicar un procedimiento sancionador con las garantías del debido proceso (doble instancia, independencia, derecho de defensa, entre otros).
- Combatir la inacción de las entidades en la aplicación de sanciones.
- Constituir un elemento disuasivo en la comisión

de actos irregulares por parte de funcionarios y servidores públicos.

- Generar una cultura de transparencia, integridad y probidad en la gestión pública en el marco de la lucha frontal contra la corrupción.
- Permitir que los titulares siguieran sancionando irregularidades en el ámbito de sus respectivas entidades.

Así, en diciembre de 2010, se aprobó la Ley N° 29622 que amplía las facultades de la Contraloría General en el proceso sancionador, en materia de responsabilidad administrativa funcional.

La finalidad de esta Ley es disuadir la comisión de actos irregulares, recuperando la credibilidad de la ciudadanía en los mecanismos de control, y dar una respuesta adecuada y proporcional al acto irregular evitando la impunidad. Se trata de un instrumento que estable con claridad las inconductas a evitar para asegurar el correcto uso de los recursos y bienes públicos, de acuerdo a la gravedad de las infracciones las sanciones pueden ir desde una suspensión temporal por 30 días hasta la inhabilitación por cinco años para ejercer la función pública.

Su aplicación se ha previsto progresivamente y comprende dos momentos: uno inmediato, para los informes de control emitidos por La Contraloría; y un segundo, progresivo, para los informes emitidos por los OCI y las Sociedades de Auditoría.

Descentralización

Uno de los pilares de la gestión de La Contraloría entre el 2009 y el 2010 ha sido el proceso de descentralización institucional tanto en el ámbito de la toma de decisiones, como en el acompañamiento al proceso mismo de descentralización del Estado. Este proceso cobró un significado distinto en la gestión pues apuntó a la mejora en la efectividad del control gubernamental, una mayor comunicación entre la población y los órganos de control y una mejora en el desempeño de los OCI.

En el marco del proceso de descentralización institucional, durante el 2010 se profundizó en el enfoque de gestión desconcentrado para impulsar una real descentralización de las decisiones en gerencias macroregionales -Norte, Sur y Centro-, las cuales a su vez tienen a su cargo a las Oficinas Regionales de Control (ORC), ubicadas en su ámbito geográfico y a las que se les ha dele-

gado competencias, con los objetivos de ampliar la cobertura, mejorar la efectividad del control y atender las demandas de fiscalización regional.

A nivel descentralizado se prioriza el control de gastos en las fuentes de recursos más representativas como el canon minero y petrolero; de proyectos de inversión productiva regional (en Gobiernos Regionales) y el control de los programas sociales (en Gobiernos Locales), donde se examina la adecuada transferencia en el primer caso, y los resultados y calidad del servicio en el segundo.

El accionar de control posterior a nivel descentralizado orienta su accionar hacia los procesos sensibles a la corrupción, como son las adquisiciones de bienes y servicios, la contratación de obras públicas, los proyectos de inversión especialmente aquellos ubicados en las zonas de pobreza, con

Informes emitidos por las unidades orgánicas en macroregiones durante el 2010

Productos	Region Norte	Region Centro	Region Sur
Control preventivo	530	929	1,976
Veedurías	530	929	1,976
Control posterior	803	1,184	1,463
Exámenes especiales	447	622	725
Auditoría financiera	350	546	667
Auditorías de gestión	2	15	55
Acciones especiales	4	1	16

PARA PROTEGER LOS INTERESES DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD

Beneficios de la facultad sancionadora de La Contraloría



1. Genera una cultura de transparencia, integridad y probidad en la gestión pública en el marco de la lucha frontal contra la corrupción.
2. Mejorará la calidad de la gestión pública.
3. Se constituye en elemento disuasivo en la comisión de actos irregulares por parte de funcionarios y servidores a nivel de la administración pública.
4. Combate la inacción de las entidades en la aplicación de sanciones.
5. Implanta un sistema directo, eficiente y eficaz de determinación de responsabilidades y aplicación de sanción en el ámbito administrativo.
6. Aumentan los recursos del Estado para los programas de desarrollo nacional.

incidencia en aquellos cuya ejecución se encuentre exonerada de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones previstos en la Ley, los procesos de selección y nombramiento de personal, así como el pago de remuneraciones y liquidaciones. También se considera como criterio de riesgo el proceso de transferencia de funciones, personal, acervo documental y presupuesto.

Respecto al control preventivo, se pone énfasis en la programación de veedurías como observadores de los procesos para identificar posibles riesgos que afecten la transparencia, probidad o el cumplimiento normativo, y alertar a los funcionarios sobre posibles desviaciones o el riesgo que se produzcan irregularidades.

Las ORC están orientadas al cumplimiento de los objetivos del proceso de descentralización del país, a través del control y supervisión permanente de los organismos del Estado más cercanos a la población.

En setiembre y diciembre de 2010, se crearon las Gerencias Macroregionales Sur y Norte, respectivamente, las cuales se encuentran provistas de una infraestructura acondicionada en las sedes regionales de Arequipa y Chiclayo.

Durante el 2010, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó una partida por S/. 50 millones para fortalecer la descentralización de La Contraloría lo que permitió avanzar con la creación y habilitación de una nueva ORC en la ciudad de Huancavelica.

De esta manera, al concluir el año 2010, La Contraloría contaba con 19 ORC a cargo del control de las operaciones y recursos de los gobiernos locales y empresas municipales que se encuentran bajo su ámbito de responsabilidad; del planeamiento, organización y ejecución de auditorías; de la cautela del uso de los recursos; y del control periódico del gasto.

En relación a las acciones realizadas por las Macro Regiones, es preciso señalar que de las 6,115 acciones realizadas en el ámbito nacional, 31% corresponde a la Macro Región Norte, 45% a la Macro Región Centro y 24% a la Macro Región Sur.

Durante el periodo 2010, los órganos de control que se encuentran bajo el ámbito de control de las tres gerencias macroregionales, han emitido 2,037 informes de veedurías. Asimismo, en términos de control posterior, se han emitido 2,646 informes.

Las ORC están orientadas al cumplimiento de los objetivos del proceso de descentralización del país, a través del control y supervisión permanente de los organismos del Estado más cercanos a la población.

Infraestructura física y tecnológica

Dentro de los objetivos estratégicos de La Contraloría se encuentra la implementación de un sistema de seguridad integral con una infraestructura física adecuada, así como la incorporación de una plataforma tecnológica moderna e integrada.

Bajo ese enfoque, desde fines del 2009, La Contraloría inició la modernización de su infraestructura física con la adquisición e instalación de dos ascensores para el edificio principal de su sede central.

Durante el 2010, se inició, además, la construcción del edificio en forma de "L" para la sede central, el mismo que al concluir el año alcanzó alrededor de 60% de avance. Debido al desarrollo de los proyectos de infraestructura antes mencionados, se alquilaron inmuebles con el fin de reubicar temporalmente al personal que labora en la sede central.

Por otro lado, con la finalidad de lograr el objetivo de implementación de las macroregiones y el fortalecimiento de las ORC, se elaboró el proyecto de distribución de la Macroregion Sur. En setiembre de 2010, se concluyeron las actividades de acondicionamiento de las instalaciones de la Gerencia Regional Norte y la del Centro, cuyas instalacio-

nes fueron inauguradas en Chiclayo y Huancayo, respectivamente, en diciembre de 2010.

Respecto a la implementación de locales para las ORC, conforme al Plan de Infraestructura, entre el 2009 y el 2010, se efectuaron diversas acciones de rehabilitación y acondicionamiento en las ORC Tacna, Moquegua, Piura, Huancavelica, Arequipa, Cajamarca, Ayacucho y Puno. Asimismo, las gestiones para la provisión de locales se vieron concretadas con la donación de un terreno a favor de La Contraloría para el funcionamiento de la ORC Cajamarca.

2009

La Contraloría inició la modernización de su infraestructura física con la adquisición e instalación de dos ascensores para el edificio principal de su sede central.

Integración de los OCI a la estructura funcional y administrativa de La Contraloría

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 dispuso la conformación de una comisión encargada de elaborar y proponer los instrumentos y disposiciones para incorporar progresivamente las plazas y presupuesto de los OCI a La Contraloría. Esta comisión estuvo integrada por representantes de La Contraloría, la PCM y el MEF. Su informe final, presentado al Congreso en abril de 2010, incluyó el anteproyecto de ley que propuso implementar la incorporación progresiva de las plazas y el presupuesto de los OCI a La Contraloría.

El objetivo central de esta propuesta fue consolidar la autonomía e independencia de los miembros de los OCI, permitiendo que las actividades y acciones de control se ejecuten de acuerdo a los

lineamientos y políticas establecidas por La Contraloría como ente rector del SNC. En este sentido, se buscó afirmar la vinculación funcional, administrativa y laboral de los jefes y personal de los OCI con La Contraloría.

Como resultado, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 29555 publicada el 13 de julio de 2010, por la cual se estableció el proceso de incorporación de las plazas y presupuesto de los OCI de las entidades a La Contraloría, disponiendo que se realizara de manera progresiva en dos fases a partir del año 2011:

Etapa I: Incorporación de plazas de los jefes de los OCI

Previsiones para la incorporación de jefes de los OCI- Etapa I

Descripción	Detalle	Cantidad	Total acumulado	Fecha culminación prevista
Jefes de OCI - CGR	JOCI - CGR	189	189	21/10/2011
	Primer grupo	31	220	01/01/2011
	Segundo grupo	31	251	01/03/2011
Incorporación directa	Tercer grupo	5	279	01/12/2011
	Cuarto grupo	31	220	01/01/2011
Concurso público de méritos	Reevaluación	11	290	30/11/2011
	Nacional OCI	202	492	30/04/2012
	OCI pendientes (*)	272	754	21/10/2011
TOTAL GENERAL		754		

(*) OCI condicionados al funcionamiento del nuevo modelo de operación y recursos asignados por el MEF

Previsiones para incorporación de personal de los OCI - Etapa II

Descripción	Detalle	Cantidad	Total acumulado	Fecha culminación prevista	Observación
Plan de incorporación	Plan de trabajo	---	----	30/11/2011	Condicionado: disponibilidad presupuestal del MEF
Incorporación directa	Macro Región Centro	80		01/03/2012	
	Macro Región Norte	80	420	01/04/2012	
	Macro Región Lima	180		01/05/2012	
Concurso público de méritos	Macro Región Sur	400		01/04/2012	
	Macro Región Centro	400	2,000	01/06/2012	
	Macro Región Norte	400		01/08/2012	
	Macro Región Lima	800		01/10/2012	
TOTAL GENERAL		2,420	2,420		

Etapa II: Incorporación de plazas del personal auditor, especialista y administrativo.

Para la ejecución de ambas etapas está en elaboración la Directiva de Transferencia de Jefes de OCI a la CGR, en el cual se formaliza los procedimientos para la incorporación de los Jefes de OCI a la Contraloría General, así como del personal auditor.

De otro lado, en noviembre de 2010, se definió un nuevo modelo de operación de los OCI, determinándose preliminarmente, la cantidad y los OCI con los cuales se podrá ejercer el control gubernamental en el ámbito nacional. Asimismo, se cuenta con la propuesta de estructura orgánica, capacidad operativa, entre otros, correspondiente a los OCI de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los ministerios de Defensa e Interior, dado que con Decreto de Urgencia N° 062-2010 setiembre de 2010, se dispuso la asignación de recursos económicos a La Contraloría para el concurso público de méritos para el personal de OCI de las instituciones antes citadas.

Etapa I: Incorporación de plazas de los jefes de los OCI

La incorporación de las plazas de los OCI a La Contraloría comprende el presupuesto de las remuneraciones, contraprestaciones, retribuciones y otros ingresos pagados, en el marco de las disposiciones legales vigentes, al 31 de diciembre de 2009, a los jefes de OCI, independientemente del régimen laboral de la entidad. Se incluían a los jefes de OCI hubieran ingresado por concurso público de méritos a dicho cargo; designados de manera directa por la entidad; ejerciendo el cargo en calidad de encargados o que contarán con contratos temporales, a plazo indeterminado, sujeto a modalidad, administrativo de servicios u otros.

Para hacer efectiva esta primera etapa elaboró la Directiva de Transferencia de Jefes de OCI, por la cual se formaliza los procedimientos por aplicarse para la incorporación de sus jefes a La Contraloría, así como los que se aplicarán con el personal auditor de los OCI.

De acuerdo con el levantamiento de información, se concluyó que el número de jefes de OCI por incorporarse directamente a La Contraloría lo haría por grupos. A ellos se sumarían los profesionales de La Contraloría designados y/o encargados en dicho cargo.

Por otro lado, otro número de jefes de OCI no acreditaron haber sido designados en el cargo como resultado de un concurso público de méritos realizado por la entidad, por lo que sus plazas serían concursadas de tal manera que puedan estar incorporadas a La Contraloría.

Etapas II: Incorporación de plazas del personal auditor, especialista y administrativo.

La Etapa II se iniciará con la elaboración de un Plan de Trabajo hacia el último trimestre del año 2011 para el desarrollo de procesos de incorporación directa para 420 profesionales en el ámbito de las cuatro macroregiones; y concursos públicos de méritos para la incorporación de 2,000 profesionales adicionales en el mismo ámbito, totalizando la integración de 2,420 profesionales a La Contraloría con dependencia administrativa y funcional.

Protección al denunciante

El diagnóstico que ha servido de base para la aplicación de la estrategia anticorrupción de la contraloría indicaba, además de la ausencia de sanción administrativa efectiva, la falta de seguridades para que el ciudadano pueda ejercer su derecho de denunciar presuntos hechos dolosos.

Con la finalidad de promover la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción, La Contraloría elaboró y presentó a la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República, un proyecto de ley dirigido a otorgar a los ciudadanos las garantías suficientes para que ejerza su derecho de denunciar actos dolosos, protegiendo su identidad y evitando que sean víctimas de represalias.

Dicha iniciativa legislativa, concluyó con la aprobación de la Ley N° 29542, de Protección al Denunciante en el ámbito administrativo y de Colaboración Eficaz en el ámbito penal, publicada en junio de 2010. La finalidad de la norma es otorgar beneficios a los funcionarios, servidores públicos

y ciudadanos en general que denuncien actos de corrupción, además de proteger la reserva de su identidad, evitando en el caso de los servidores públicos que sean cesados, despedidos o removidos de sus cargos.

Los beneficiarios de la protección son los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores de la administración pública, también el personal que preste servicios en la administración pública bajo cualquier modalidad o régimen laboral de contratación y cualquier ciudadano que tuviera conocimiento de los hechos arbitrarios o ilegales.

Bajo el ámbito de aplicación de esta norma, La Contraloría asumió la competencia para recibir y evaluar las denuncias presentadas, dando trámite a aquellas que se encuentran bajo su ámbito funcional; y derivando aquellas materias objeto de la denuncia, cuyo trámite corresponda a otras instancias administrativas por disposición legal expresa.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Medidas de protección y beneficios otorgados por la Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de Colaboración Eficaz en el Ámbito Penal

La Ley N° 25492 tiene por objeto proteger y otorgar beneficios a los funcionarios y servidores públicos, o a cualquier ciudadano, que denuncien en forma sustentada la realización de hechos arbitrarios o ilegales que ocurran en cualquier entidad pública y que puedan ser investigados o sancionados administrativamente. Calificada la denuncia por la instancia correspondiente, se procede a otorgar al denunciante las siguientes medidas de protección y beneficios:

- a. La reserva de su identidad.
- b. Independientemente del régimen laboral al que pertenece, no puede ser cesado, despedido o removido de su cargo a consecuencia de la denuncia calificada y admitida. En caso de que el denunciante se encuentre contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios o Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el contrato o su renovación, de haberse producido ésta, no se suspende por causa de la denuncia realizada.
- c. Cuando las represalias contra el denunciante, independientemente del régimen laboral al que pertenece, se materializan en actos de hostilización, el denunciante pone en conocimiento de La Contraloría dicha situación, la que procede a su remisión al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para que realice la inspección laboral correspondiente.
- d. En los casos en que el denunciante sea copartícipe de los hechos denunciados, la reducción gradual de la sanción administrativa, de acuerdo al grado de participación en los hechos constitutivos de los hechos arbitrarios o ilegales.
- e. Si los hechos denunciados constituyen una infracción prevista en las normas administrativas y la sanción suponga una multa, el denunciante obtiene como recompensa un porcentaje de lo efectivamente cobrado, excepto cuando el denunciante se ha beneficiado de alguna manera con el acto de corrupción denunciado.



Campañas de prevención

Educación y lucha anticorrupción: los auditores juveniles

En el marco de su estrategia de lucha contra la corrupción, en agosto de 2010, La Contraloría diseñó el programa "Auditores Juveniles". El objetivo general del programa es establecer las bases para ejecución de actividades dirigidas a contribuir con la formación en valores éticos y cívicos de la juventud. Los objetivos específicos son los siguientes:

- Fomentar la participación de los jóvenes en la gestión pública a través de la vigilancia de la actividad pública con impacto directo con el bienestar de su comunidad.
- Establecer un mecanismo que vincule los resultados de la ejecución del trabajo de vigilancia con la gestión de las entidades objetivo, con el fin de incrementar el impacto.

La Contraloría lidera el programa, proporcionando los lineamientos, así como también la logística necesaria. Especialistas en participación ciudadana están a cargo de las capacitaciones a los equipos de veedores participan. Asimismo, se convoca a agentes de cooperación para el financiamiento en alguna fase del proyecto. Y finalmente, un conjunto de organizaciones de enlace permiten acce-

der a los públicos y dar sostenibilidad al programa. Este es el caso de colegios públicos nuestro donde la relación se entabla a través del Ministerio de Educación; colegios privados, a través del Consorcio de Centro Educativos Católicos; universidades nacionales por intermedio de organización civil "Universidad Coherente" y las unidades especializadas de las universidades.

En marzo de 2010 se firma un convenio con el Ministerio de Educación, con el fin de desarrollar actividades conjuntas orientadas a fortalecer las actividades pedagógicas y los procesos formativos en las instituciones educativas, promover valores éticos, fomentar una cultura democrática y de participación ciudadana. Para ello, se comprometen al desarrollo del piloto "Programa de ética, ciudadanía y compromiso social".

En su primera etapa, el piloto contempló la ejecución del Diplomado "Ética Ciudadanía y Compromiso Social", dirigido a docentes convocados y seleccionados por el MINEDU, con capacidad de entrenar a docentes a nivel nacional en el uso de materiales y dictado de contenidos relativos al funcionamiento del Estado, control gubernamental,

La Contraloría lidera el programa, proporcionando los lineamientos, así como también la logística necesaria. Especialistas en participación ciudadana están a cargo de las capacitaciones a los equipos de veedores participan.

mental, lucha contra la corrupción, participación ciudadana, entre otros temas, incluidos en la estructura básica regular. Un equipo de 47 docentes y tutores seleccionados por el MINEDU fueron capacitados en la Escuela Nacional de Control entre junio y noviembre de 2010 en el Diplomado "Ética, Ciudadanía y Compromiso Social".

En agosto de 2010, se iniciaron las auditorías juveniles escolares, con la capacitación de escolares para ejercer vigilancia social en las instituciones públicas de su comunidad. Fueron 9,088 los estudiantes de Lima y el Callao que participaron en acciones de vigilancia de los servicios educativos.

Los participantes realizaron 489 veedurías escolares en 98 centros educativos, un centro educa-

tivo básico especial, tres centros arqueológicos, cuatro municipalidades distritales y una comisaría, cuyos resultados fueron remitidos a las instituciones públicas para que adopten las medidas correctivas en corto plazo.

Durante esta labor, los veedores escolares se encargaron de vigilar que los docentes cumplan con el dictado efectivo de sus horas de clase, que las bibliotecas escolares funcionen adecuadamente y que se cumpla con el Plan Lector, además de supervisar que los concesionarios expendan alimentos en buen estado y respeten las normas de higiene. La veeduría comprendió inclusive las zonas aledañas a los colegios, donde se detectaron la falta de semáforos y de policías de tránsito, así como de señalización vial.

Prevención electoral: Campaña "Postula con la tuya"

En julio de 2010, se formalizó la alianza estratégica con el Jurado Nacional de Elecciones, a fin de institucionalizar las acciones contra la corrupción, complementar y fortalecer sus respectivas competencias, además de coordinar esfuerzos a través de un trabajo conjunto en las acciones de prevención, detección e investigación de los actos de corrupción.

Como parte del convenio, se elaboró el "Manual de Prohibiciones y Sanciones al Uso de Bienes y Recursos Públicos para Fines Electorales", donde se detalla las prohibiciones en el uso de bienes y recursos públicos para fines de proselitismo, pro-

paganda, publicidad o cualquier otro uso a favor o en contra de candidatos, partidos, movimientos u opciones electorales.

Como estrategia se implementó a nivel nacional la campaña "Postula con la Tuya", la cual recorrió 20 regiones del país y donde se capacitó a 650 periodistas en dicho tema.

Asimismo, como parte de esta campaña un equipo de profesionales de La Contraloría realizó talleres informativos por todo el país durante tres meses, en los que participaron auditores, funcionarios públicos y organizaciones civiles y sociales.

Gestión de la ecoeficiencia

La gestión de la ecoeficiencia en La Contraloría es consistente con uno de sus objetivos estratégicos orientado a asegurar una infraestructura adecuada y un esquema de soporte administrativo eficiente.

Las medidas de ecoeficiencia se encuentran reguladas específicamente por la Directiva N° 003-2009-CG/GG "Medidas de Ecoeficiencia de la CGR". La responsabilidad de implementar las medidas de ecoeficiencia y la gestión ambiental en La Contraloría es del Comité de Gestión Ambiental y Ecoeficiencia, presidido por el Gerente General e integrado por la Gerencia Central de Comunicaciones, la Gerencia de Logística y la Gerencia de Control del Medio Ambiente y Patrimonio Cultural.

La directiva tiene como finalidad Facilitar y asegurar la implementación de las medidas de ecoeficiencia y el logro de ahorros en el gasto, así como, minimizar la generación de residuos que hagan menores impactos negativos en el ambiente, con la finalidad de lograr la mejora continua del servicio y promover una cultura institucional favorable al ambiente, así como ahorro económico para el Estado, de conformidad a lo señalado en la normativa correspondiente.

La Gerencia General es el órgano encargado de disponer la implementación de las medidas de ecoeficiencia y velar por el monitoreo del cumplimiento, así como de la evaluación de los resultados alcanzados para hacer de conocimiento del Despacho Contralor y para la publicación en el portal web de La Contraloría. Para tal efecto, se tendrá en cuenta los indicadores mostrados en la tabla siguiente.

Adicionalmente, las unidades orgánicas participan de la implementación de las medidas de ecoeficiencia, a través de los colaboradores designados por cada uno de los gerentes como responsables del seguimiento y monitoreo, los mismos que cumplen esta labor en el ámbito de su unidad orgánica en adición a sus labores habituales.

La implementación de dichas medidas en el año 2010 ha tenido significativos avances en la reducción de los consumos de papel y materiales conexos y energía, lo cual compromete un mayor esfuerzo para desarrollar mayores capacidades técnicas y lograr el compromiso y participación del personal con creatividad e innovación, por lo que se requiere de acciones complementarias que favorezcan el trabajo de equipo y el cambio de actitud del personal a favor del ambiente.

Logros obtenidos en el 2010 en la Gestión de la Ecoeficiencia

Logros obtenidos 2010	Meta Ejecutada 2010
Reducción del consumo de: papel y materiales conexos. Energía.	15% 2%
Desarrollar el programa de sensibilización y difusión.	5 Charlas 20 Afiches 0 Eventos

Indicadores para la medición de la ecoeficiencia en La Contraloría

Componente	Indicador	Unidad o parámetro	Fuente de datos
Agua	Consumo de agua por persona	M3 de agua consumido/número de personas	Recibo de la empresa de agua
Energía	Consumo de energía eléctrica por persona	Kw.h de energía eléctrica consumida/número de personas	Recibo de la empresa de electricidad
Papel y materiales	Consumo de papel bond por persona	Kg. de papel consumido mensualmente/número de personas	Facturas de compras
	Consumo otros papeles y sobre por personas	Kg. de papel consumido mensualmente/número de personas	Facturas de compras
	Consumo de cartucho de tintas y tóner por personas	Unidad de cartuchos/número de personas	Facturas de compras
Combustible	Consumo de combustible mensual	Galones consumidos	Fatura de consumo de las estaciones de servicio
Generación de residuos	Residuos de papel y cartón por personas	Kg. de residuos generados/número de personas	Reporte de la empresa prestadora de servicios
	Residuos de vidrios por personas	Kg. de residuos generados/número de personas	Reporte de la empresa prestadora de servicios
	Residuos de plásticos por personas	Kg. de residuos generados/número de personas	Reporte de la empresa prestadora de servicios
	Residuos de plásticos por personas	Kg. de residuos generados/número de personas	Reporte de la empresa prestadora de servicios



La Contraloría y la cooperación nacional e internacional

Convenios de cooperación

En el marco de los lineamientos establecidos en su Plan Estratégico 2010 - 2012, La Contraloría considera importante promover la modernización del SNC, destacando entre otros aspectos, las alianzas estratégicas, la gestión del conocimiento y el nuevo enfoque de control.

El impulso a la cooperación técnica con entidades nacionales y extranjeras ha permitido lograr

la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, la gestación de proyectos de desarrollo y la participación en eventos internacionales sobre temas vinculados al control gubernamental en aspectos tales como la auditoría de gestión ambiental y de tecnologías de la información, lucha contra la corrupción, transparencia, atención de denuncias, entre otros.

Principales convenios con entidades nacionales

Entidades	Vigencia	Objetivos	Actividades
Acceso a la información			
Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (Ex CONSUCODE)	Del 29-may-2010 (indefinido)	Acceso a bases de datos del OSCE para contar con información de contrataciones y adquisiciones de entidades públicas.	Monitoreo permanente.
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)	Del 04-set-2009 al 04-set-2011	Acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea que administra la SUNARP	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de funcionarios SUNARP: 109 en cursos regulares, 30 en curso a la medida, 6 en cursos virtuales. • Monitoreo permanente.
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	Del 23-oct-2009 al 23-oct-2011	Proveer a La Contraloría información necesaria para cotejar datos de identificación, relacionadas a las labores de control gubernamental.	Uso permanente de aplicativos Informáticos para cotejo de DNI de personas relacionadas a acciones de control.
Superintendencia de Banca, Seguros y AFP		Intercambiar información en materias relativas a la prevención, detección del delito de lavado de activos y al control gubernamental.	Reuniones de trabajo "Grupo de Expertos para Amenazas", "Expertos en Vulnerabilidades" y "Mesa Ampliada" de la SBS.
Asesoramiento técnico			
Colegio de Ingenieros	Del 07-jun-2010 al 06-jun-2012	Fomentar la probidad de los profesionales de ingeniería que se relacionan con el sector público.	Acciones para fomentar la probidad de los profesionales en ingeniería en su relación con el sector público, en aras de la transparencia y eficiencia del uso de los recursos públicos.
Organización de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Del 30-dic-2010 al 29-dic-2013	Intercambio de información, conocimientos, experiencias y capacitación, en materia de medio ambiental	Capacitación Por iniciarse las actividades.
Capacitación			
Universidad ESAN 1/	Del 27-ago-2008 al 26-ago-2011	Desarrollo de Programa "La Gerencia en la Administración Pública".	Diplomado en Gerencia en la Administración Pública: Capacitación de aproximadamente 1,350 servidores públicos y 400 de La Contraloría. Lucha anticorrupción

Entidades	Vigencia	Objetivos	Actividades
Lucha anticorrupción			
Jurado Nacional de Elecciones	Del 01-jul-2010 al 30-jun-2012	Promover y desarrollar acciones de prevención de la corrupción y el control preventivo de recursos públicos con fines electorales.	<ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento del Programa "Únete al Control", para denuncias en el proceso electoral.
Defensoría del Pueblo	Del 18-nov-2010 al 17-nov-2012	Promover la defensa de los derechos constitucionales y la prevención y detección de actos de corrupción en el estado; y fomentar la transparencia y ética pública en el país.	<ul style="list-style-type: none"> • Información actualizada sobre generación de conflictos sociales, a partir de supuestos actos de corrupción. • Coordinaciones para prever acciones de control a partir de información de la Defensoría del Pueblo.
Ministerio de Educación	Del 30-mar-2010 al 29-mar-2012	Fortalecer los procesos formativos en las instituciones educativas, con el objetivo de promover los valores éticos y participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de "Auditores Juveniles Escolares": ejecución del Diplomado "Ética, Ciudadanía y Compromiso Social"; 47 docentes participantes. • Realización de "Talleres de Participación Ciudadana" con auditores juveniles. • Ejecución de "Veedurías Escolares" y generación de Reportes de Veedurías que dieron lugar a 44 oficios a entidades públicas.

1/ Tercera adenda.

Principales convenios con entidades Internacionales

Entidades	Vigencia	Objetivos	Actividades
Agencia de Cooperación Alemana (GTZ)	Del 30-dic-2010 al 30-jun-2013	Desarrollo de proyectos que contribuyan al nuevo enfoque de control gubernamental y el rol misional de La Contraloría. Asistencia técnica a La Contraloría en líneas de asesoría priorizadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de control de gestión en programas sociales. • Nuevo enfoque: Proceso identificación de responsabilidades. • Desarrollo aplicativo: Sistema Nacional de Obras Públicas.
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Del 19-feb-2010 al 18-feb-2014	Cooperación técnica para la Modernización institucional, nuevo enfoque de control, lucha contra la corrupción y descentralización.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto para la implementación de la auditoría de desempeño en La Contraloría.
Contraloría General de la República De Costa Rica	Del 08-jul-2010 al 07-jul-2014	Mejoramiento de la calidad de la información sobre control y fiscalización pública, a fin de fortalecer la efectividad y la transparencia en la función pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica, intercambio de información en control y fiscalización de recursos públicos.

1/ Actualmente es la Agencia Internacional de Alemania (GIZ).

Participación en la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)

La OLACEFS es un organismo internacional especializado de carácter técnico y permanente encargado de desarrollar tareas de estudio, capacitación, especialización, asesoría y asistencia técnica, información y coordinación y cumplir funciones de investigación científica especializada, al servicio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de América Latina y del Caribe.

La Contraloría es miembro activo de la organización regional y participa en diferentes ámbitos:

- Preside el Comité de Capacitación Regional encargado de promover la formación y el mejoramiento de los recursos humanos de las EFS, en el marco de los objetivos de capacita-

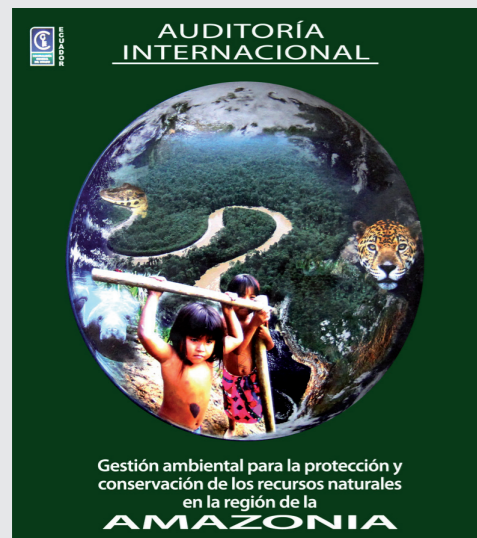
ción establecidos por la OLACEFS, para contribuir al incremento de la eficacia de la gestión y la modernización de la administración pública.

- Preside la Comisión de Evaluación de Desempeño e Indicadores de Rendimiento que tiene como objetivo, gestionar el conocimiento en beneficio de la OLACEFS y las EFS miembros, en temas vinculados a la evaluación del desempeño, la gestión estratégica y su control.

- Participa como miembro activo en las comisiones de Rendición de Cuentas, de Medio Ambiente y de Participación Ciudadana, así como en los comités de Gestión Financiera y de Revisión Normativa. ■

CUENCA AMAZÓNICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Las auditorías sobre temas ambientales transfronterizos



Durante el 2010, se inició la ejecución de dos auditorías conjuntamente con otras EFS de la región latinoamericana, referidas a temas ambientales transfronterizos.

Cuenca Amazónica – Auditoría Regional en Cooperación con las EFS de Brasil, Colombia, Ecuador y Perú. Su objetivo fue evaluar la gestión adelantada por los gobiernos de los países de la región amazónica, en torno a las políticas de conservación, manejo del patrimonio natural y cultural de la región, así como al cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica, con el fin de elaborar un informe que contribuya a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y culturales de la región.

Los resultados nacionales, derivados de los informes de cinco entidades (Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana – IIAP, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA y Gobierno Regional de Loreto) y de un informe general, indicaron que, no obstante la institucionalidad establecida en los países suscriptores del Tratado de Cooperación Amazónica, no se ha logrado el nivel de operatividad necesario que permita que los proyectos, programas y acciones, planteados en el marco de las líneas de investigación evaluadas sean efectivos, sostenibles y eficientes a nivel regional. Falta de una acción armónica e integral y existen esfuerzos aislados y desiguales con diferente grado de desarrollo que dependieron en gran medida de la voluntad política de los gobiernos de los países.

Por ello, se recomendó el diseño de una estrategia aplicada de manera transversal, es decir, desde una perspectiva integral y desde el más alto nivel. Las políticas públicas relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales, el funcionamiento del mercado y la aplicación de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible son determinantes para el futuro ambiental de la región. Asimismo, es necesario fortalecer la gestión ambiental a fin de que en armonía y con autoridad, se encuentren soluciones colectivas dentro del marco del desarrollo sostenible.

Cambio Climático – Auditoría Regional en Cooperación con las EFS de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Panamá, Paraguay y Perú. Su objetivo fue evaluar las acciones emprendidas por los gobiernos de la región con relación a la implementación de los compromisos establecidos en el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con el fin de elaborar un informe que contribuya a la gestión eficaz para atender la problemática del cambio climático en la región.

Los resultados nacionales obtenidos a partir de un informe general y cuatro informes de otras entidades (Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Gobierno Regional de Piura) revelaron que el país no se encuentra aún prepa-

rado para abordar satisfactoriamente los cada vez mayores efectos adversos del cambio climático, debido a que las diversas acciones que han emprendido las referidas entidades, no se traducen en medidas concretas de adaptación y mitigación. Esta reducida eficacia está correlacionada con una débil planificación del tema climático y con la total falta de control objetivo sobre el avance de las metas de la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Al no haberse asumido formalmente este desafío (falta de roles específicos institucionales, falta de coordinaciones interinstitucionales) el país tampoco se encuentra listo para revertir, en el corto plazo, esta situación de falta de medidas concretas.

En otros casos, las debilidades de las entidades no son las mismas pero influyen en las de otras entidades y, lejos de que entre las entidades se produzcan sinergias, se generan obstáculos entre ellas para el avance de los cometidos frente al calentamiento global. Así, la falta de investigación y de mediciones o levantamiento de datos sobre el clima, obstaculiza la configuración de sistemas de información climática y esta última impide contar con sistemas de alertas ante desastres.

En mitigación, el Estado ha concentrado sus resultados concretos en labores de proyectos de mecanismos de desarrollo limpio (MDL), pero no en el mayor problema que origina nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que es la deforestación.

Las recomendaciones ofrecidas incluyen la incorporación del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) en la conformación de la Comisión Nacional sobre Cambio Climático (CNCC), previa coordinación con el Ministerio del Ambiente, en su calidad de Presidente de la CNCC, debido al rol que desempeña para la adaptación al cambio climático en la prevención y gestión de riesgos ante desastres naturales o antrópicos. Asimismo, se ha sugerido la elaboración y aprobación del Reglamento Interno de la CNCC en forma participativa con los actores competentes en el ámbito de su competencia, así como los plazos para el cumplimiento de las metas de la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático. Además, se hacen necesarias las acciones pertinentes por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (debido a que este sector es uno de los mayores contribuyentes en materia de emisiones de gases de efecto invernadero – GEI a nivel nacional), para la realización de las investigaciones, a fin de definir la metodología más apropiada, de conformidad con lo establecido por el IPCC, que permita obtener información técnica confiable. La participación del Ministerio de Educación es importante porque la falta de sensibilización para abordar el tema del cambio climático, tiene relación con la función educativa a su cargo como medio para superarla.



LA GESTIÓN DE RECURSOS humanos en La Contraloría en el periodo 2009-2010 se ha caracterizado por el reforzamiento de los cuadros profesionales en las macroregiones y su orientación hacia los resultados, así como la promoción del liderazgo y del talento humano, a través de la participación en la ejecución de los proyectos de desarrollo.

Así, en el año 2010 se concursaron 397 plazas para potenciar las macroregiones y la ORC Huancaavelica, con lo cual la capacidad operativa de La Contraloría ascendió a 1,233 trabajadores, mostrando un incremento de 10% sobre el reportado el año anterior. La plana profesional se incrementó del 79% al 81% de total de personal de la institución.

La distribución del personal por grupo ocupacional denota que 67 trabajadores pertenecen al segmento directivo (5%), 995 a profesionales

67 trabajadores pertenecen al segmento directivo (5%), 995 a profesionales (81%) -que incluye auditores y jefes de OCI en planilla de La Contraloría.

Personal de La Contraloría según grupo ocupacional

Grupo ocupacional	N° de trabajadores al 31 de diciembre de			
	2009	%	2010	%
Directivos	58	5%	67	5%
Profesionales	884	79%	995	81%
Apoyo	184	16%	171	14%
TOTAL	1,126	100	1,233	100

Personal de La Contraloría por ubicación geográfica

Ubicación	N° trabajadores		
	2009	2010	Variación %
Sede central	904	952	5%
Oficinas regionales	222	281	27%
TOTAL	1,126	1233	

(81%) -que incluye auditores y jefes de OCI en planilla de La Contraloría- y 171 son personal de apoyo (13%), lo que incluye a técnicos y personal administrativo. Todos los servidores del grupo profesional poseen título universitario o tienen diversos grados de especialización superior, lo que evidencia un alto grado de profesionalización. En concordancia con los objetivos de impulsar una real descentralización institucional, se ha refor-

zado el personal en las OCR, cuyo nivel ha pasado de 222 trabajadores en el año 2009 a 281 en el 2010, lo cual equivale a un incremento de 27%.

En términos generales, el fortalecimiento de las ORC y de las Macroregiones se ha llevado a cabo principalmente mediante la captación de personal en concursos públicos de méritos, siendo la Macro Región Sur quien concentra el 48% del personal.

Distribución de personal de las ORC, 2010

Macro regiones	Número de personal
Macro Región Norte	93
Macro Región Centro	126
Macro Región Sur	153
TOTAL	372

Capacitación del Sistema Nacional del Control

La labor de la Escuela Nacional de Control (ENC) está orientada a mejorar el desempeño de los profesionales que forman parte del Sistema Nacional de Control, además de colaborar en el reforzamiento de las aptitudes de gestión en el sector público.

En el año 2010, se impartió 806 cursos de capacitación, de los cuales 445 correspondieron a ma-

terias de control gubernamental y 361 a gestión pública, con un total de 14,988 horas académicas impartidas. Asimismo, 24.2% de los cursos fueron impartidos en el interior del país

Los eventos de capacitación congregaron 18,318 participantes. Adicionalmente, se convocaron 11,598 participantes del sector público y profesionales en general.

Programas de capacitación y participaciones en el 2010

Programa académico	Curso	Participantes						Total participantes
		Horas académicas	CGR	Convenios	OCI	SOA	Otros	
Presenciales	521	11,032	1,407	633	2,790	280	8,070	13,180
A distancia	88	2,318	491	176	60	39	522	1,288
Especiales	197	1,638	506	123	215	0	3,006	3,850
TOTALES	806	14,988	2,404	932	3,065	319	11,598	18,318

Participación de servidores públicos y profesionales en programas de capacitación de la Escuela Nacional de Control en el 2010

Programas de capacitación	N° eventos	Participantes
MPrograma de perfeccionamiento	326	9,957
Programas a medida	194	5,712
Programas especiales	19	214
Programa de especialización y diplomado	179	1,147
Programa de educación a distancia	88	1,288
TOTAL	806	18,318

Los programas de perfeccionamiento son los más representativos en términos del número de eventos realizados y su convocatoria, habiendo congregado 40% del total de participantes. Se observa una tendencia creciente en la demanda de programas de educación a distancia, donde se llevaron a cabo 88 eventos con la participación de 1,288 profesionales.

Programa de Perfeccionamiento. Incluye cursos en Lima y provincias dirigidos a desarrollar competencias para mejorar la eficiencia de los procesos de control. Corresponden a la pro-

gramación regular que se efectúa sobre la base de la cartera de cursos presenciales de la ENC, en temas de control gubernamental y gestión pública. En el 2010, se realizó 166 cursos regulares en Lima y 160 en provincias, contando con el apoyo de las ORC.

Cursos a la Medida. Diseñados para satisfacer las solicitudes de capacitación de las entidades del Estado, en temas de control gubernamental y de gestión pública. En el 2010, se impartió 61 cursos (52 en Lima y nueve en provincias), en atención a las solicitudes del Congreso de la

Los programas de perfeccionamiento son los más representativos en términos del número de eventos realizados y su convocatoria, habiendo congregado 40% del total de participantes.



República, la Dirección de Salud V Lima, la Fuerza Aérea del Perú, el Instituto Nacional de Salud del Niño, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Vivienda, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, entre otras. Adicionalmente, se dictó 123 cursos en cinco programas de inducción en Lima para 99 nuevos colaboradores de la sede central de La Contraloría y ORC, así como un programa de inducción en Arequipa para 82 nuevos colaboradores de la Macro región Sur.

Cursos Especiales. Diseñados para cubrir las necesidades específicas de las distintas gerencias de La Contraloría y orientados a la difusión

134

cursos dentro de los programas de especialización se llevó a cabo, durante el 2010

de su normativa (Guía de Auditoría de Arbitrios Municipales, Guía de Auditoría de Obras Públicas por Contrata). En el 2010, se realizó nueve cursos, incluyendo el denominado curso "Planeamiento de la Auditoría Gubernamental", organizado como subse de la OLACEFS. Asimismo, diez eventos fueron realizados en el marco del

taller "Proceso de Transferencia de la Gestión Municipal", en las ciudades de Chiclayo, Arequipa, Ayacucho, Huaraz, Huancayo, Ica, Iquitos, Puno, Cajamarca y Lima, con el objetivo de realizar un proceso de transferencia municipal eficiente, ordenado y transparente.

Programa de Especialización y Diplomados. Son módulos estructurados para una secuencia de aprendizaje - conocimientos, habilidades y actitudes - en diversas áreas temáticas del control y gestión pública, que califican a sus participantes como especialistas. Se diseñan en forma integral para perfeccionar los conocimientos, métodos y aprendizaje.

Durante el 2010, se llevó a cabo 134 cursos dentro de los programas de especialización, 58 correspondientes al Programa ESAN - CGR de Gerencia en la Administración Pública; 13 cursos del Programa en Gestión de Proyectos de Inversión Pública; 32 cursos del Programa para Asistentes de Gerencia y 31 cursos del Programa en Contrataciones del Estado. También se realizó 35 cursos del Diplomado Ética, Ciudadanía y Compromiso Social, en el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Educación, para docentes seleccionados, quienes diseñaron materiales didácticos

sobre participación ciudadana en el control social y ejecución de veedurías escolares.

En el marco del Convenio Tripartito de Capacitación Ministerio Público - Poder Judicial - Contraloría General, se llevaron a cabo diez cursos del Programa de Especialización en Gestión Pública y Sistemas Anticorrupción, Grupo 1 y 2, con participantes de las tres entidades, cuyo objetivo es generar sinergia y alianzas estratégicas en la lucha contra la corrupción.

Capacitación a Distancia. Es una alternativa innovadora de capacitación no presencial, que fomenta una cultura de auto - aprendizaje y de desarrollo profesional en un ambiente virtual, concebido para enriquecer el contenido de los cursos a nivel descentralizado. En el 2010, se realizó 88 cursos virtuales, de los cuales 34 corresponden a temas de control gubernamental y gestión pública y 54 forman parte de Programas de Especialización en modalidad virtual en las siguientes áreas: 27 sobre Presupuesto Público, 13 sobre Inversión Pública, cinco sobre Obras Públicas. También se dictó nueve cursos del Diplomado en Ética, Compromiso Social y Participación Ciudadana. Esta modalidad impartida por la ENC contó con la participación de 1,288 profesionales. ■

Los programas de perfeccionamiento son los más representativos en términos del número de eventos realizados y su convocatoria, habiendo congregado 40% del total de participantes.

COMUNICACIÓN Y POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

EN EL PERIODO 2009-2010, La Contraloría experimentó un cambio sustancial en su estrategia de interacción con la ciudadanía y sus grupos de interés, al adoptar una política de apertura para dar a conocer a la población los avances de la labor institucional a través de los diversos medios de comunicación social, incluyendo la difusión de los resultados de las acciones de control más relevantes, así como los contenidos de su proceso de descentralización y modernización operativa.

Este esfuerzo de reposicionamiento comunicacional se desarrolló en concordancia con el nuevo enfoque de La Contraloría basado en una práctica de control gubernamental moderno y de prevención, con miras a mejorar la calidad de la gestión pública y situar al control como un punto de apoyo técnico y esencial de la gestión pública en su conjunto.

En ese sentido, en el periodo se han dado pasos importantes en el manejo de las comunicaciones institucionales para superar el alto grado de desconocimiento preexistente respecto al rol de La Contraloría. El mecanismo utilizado ha sido la transmisión de información más explicativa y oportuna acerca de las acciones que se desarrollan en el ámbito nacional, en atención a la demanda de control de los diferentes sectores de la sociedad y asumiendo una posición de liderazgo en la lucha contra la corrupción.

Al cierre del mes de noviembre de 2010, 78% de los ciudadanos que conocía a La Contraloría manifestó que lo hizo a través de los medios de comunicación, por lo que se logró el acercamiento efectivo con los medios para la difusión de las actividades y acciones de control. El resultado ha sido la proyección de una mejor imagen institucional, cuyo dinamismo se expresa en el crecimiento ostensible de convocatorias para conferencias de prensa, cobertura de eventos y operativos especiales, logrando incrementar en

forma sensible el impacto de los resultados de la gestión institucional en el nivel mediático. La presencia de las noticias favorables a La Contraloría y el SNC en los medios ha sido mayor y ha permitido que, en promedio, 95% de la cobertura haya sido positiva durante el año 2010.

Paralelamente, se brindó soporte de difusión y cobertura periodística para los operativos especiales de control, incluyendo el Operativo Unidos Cusco y Puno, así como los Operativos Cóndor I, II y III. Tal soporte se materializó en el acompañamiento in-situ de personal de la gerencia a las delegaciones de los auditores realizando los registros fotográficos y filmación, así como la emisión de notas de prensa y artículos para la difusión interna y externa de dichas actividades.

Dentro del proceso de modernización institucional, uno de los aspectos promocionales de mayor relevancia, estuvo el referido a la concepción y desarrollo de una nueva identidad visual corporativa, incluyendo el logotipo, isotipo, patrones de colores e identificadores gráficos relacionados con los nuevos conceptos, para su utilización en las diversas piezas publicitarias de la institución, los ambientes físicos, documentación, portal de Internet, boletines virtuales, así como en cuanto a la identidad visual de los diferentes ambientes de la Institución a nivel nacional.

78%
de los ciudadanos que conocía a La Contraloría manifestó que lo hizo a través de los medios de comunicación.

Otro elemento de gran importancia dentro de la difusión institucional, estuvo referido a las campañas mediáticas especiales de La Contraloría, que tuvieron un perfil básicamente preventivo tales como: "Apúntate contra la Corrupción", "Postula con la Tuya", "Auditores Juveniles", "Rendición de Cuentas de Titulares de las Entidades Públicas" y "Talleres de Transferencia Municipal".

Tal como ha sido mencionado respecto a la estrategia anticorrupción, la "1 Conferencia Internacional Anticorrupción" fue el evento más relevante que organizó La Contraloría en el 2010 y que logró convocar a reconocidos profesionales internacionales que lideran la lucha contra la corrupción. Del mismo modo, se logró la participación de los candidatos que postulaban en las elecciones generales para ocupar la Presidencia de la República en el periodo 2011-2016 y se contó con la presencia de líderes de opinión y de autoridades internacionales de entidades de control latinoamericano. Esta actividad, a través de la promoción, posicionó a La Contraloría como una entidad dinámica y moderna que lidera la convocatoria de especialistas que buscan consenso para luchar contra el flagelo de la corrupción.

Asimismo, en el marco de la cooperación internacional para el posicionamiento institucional en la lucha contra la corrupción, se desarrolló el componente "Comunicaciones" del Programa Umbral Anticorrupción de La Contraloría General, financiado por la Agencia Internacional de Desarrollo de Estados Unidos (USAID), que se enmarca en un ambicioso programa nacional para mejorar los indicadores frente a esta práctica. En

ese contexto, se intensificó la producción y difusión de campañas publicitarias, incluyendo la elaboración de contenidos y producción de piezas de difusión, La campaña se llevó a cabo en el 2010 y se desarrolló en dos etapas: en el primer y segundo semestres del año, se difundió el spot televisivo "Tus Ojos" y "Don Prudencio", respectivamente, así como su adaptación a los formatos para radio y medios escritos. A través de dichos medios, se transmitió el rol de La Contraloría como órgano superior de control que promueve la buena utilización de los recursos públicos y la gestión proba de los funcionarios del Estado.

En materia de comunicación externa, se editaron, por primera vez, cuatro números de boletines externos con temas de actualidad de la gestión de La Contraloría, cuya difusión se dirige a las autoridades públicas y del sector privado, medios de comunicación, entidades autónomas, empresas públicas, instituciones vinculadas a La Contraloría, sociedad civil, sistema educativo, entre otros.

Respecto a la comunicación interna, se publicó el boletín interno, en el que se difundió importantes temas de actualidad para el personal de la institución, en busca de su identificación y compromiso con los planes y programas institucionales

Otro aspecto comunicacional relevante fue el diseño de los productos del "Pack Anticorrupción", financiado por la agencia de cooperación alemana GTZ, sobre declaraciones juradas, control interno, rendición de cuentas y módulos virtuales libres. ■

Respecto a la comunicación interna, se publicó el boletín interno, en el que se difundió importantes temas de actualidad para el personal de la institución, en busca de su identificación y compromiso con los planes y programas institucionales

**EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL**



AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010, el Presupuesto Institucional Modificado de La Contraloría por toda fuente de financiamiento ascendió a S/. 226,668 miles (226,719), lo que significa un incremento de 9.0% (2%) sobre el presupuesto inicial aprobado en la Ley de Presupuesto. Al 31 de diciembre de 2010, La Contraloría alcanzó una ejecución presupuestal, por toda fuente de financiamiento, de 90% tanto en la fase de compromiso, como en las de devengado y giro.

A nivel de fuentes de financiamiento, se observa que la mayor ejecución presupuestal se concentra en la fuente Recursos Ordinarios, con una ejecución de 99% en la fase de compromiso y de 98% en las fases de devengado y giro. En esta fuente se aprecia un incremento en el PIM de 28% con relación al año 2009. A nivel de partida genérica

2010

La Contraloría alcanzó una ejecución presupuestal, por toda fuente de financiamiento, de 90% tanto en la fase de compromiso, como en las de devengado y giro.

de gasto el mayor incremento fue en la de Personal y Obligaciones Sociales (S/.17,278,136.00), debido básicamente a la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los OCI a La Contraloría General de la República.

La fuente Recursos Directamente Recaudados ocupa el segundo lugar en ejecución con 22% en las tres fases. La variación en la ejecución de gastos con relación al año 2009, muestra una disminución de S/.2,122,904.69, debido al Decreto de Urgencia N° 037-2010 que estableció el límite de gasto en la partida "Bienes y Servicios".

En tercer lugar está la fuente de Recursos por Operaciones de Crédito, presupuesto asignado al Proyecto de Modernización de La Contraloría y

Desconcentración de las ORC, que alcanzó el 8% de ejecución en tres fases. Con relación al PIM del 2009, la variación representó un incremento de S/.5,958,000 (71 %) dentro de la partida genérica de Gastos Adquisición de Activos No Financieros, recursos que fueron para el proyecto Modernización de la Contraloría y Desconcentración del Sistema Nacional de Control.

Con relación a la fuente Donaciones, cuyos recursos de las aportaciones recibidas del Fondo Especial de Administración de Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado (FEDADOI), no se mostró ejecución en el año 2010, debido a que los recursos estuvieron destinados al acondicionamiento del edificio en forma de "L", el mismo que aún se encuentra en construcción. ■

Ejecución Presupuestal de la Contraloría por fase del gasto y fuentes de financiamiento al 31 de diciembre de 2010

(En miles de nuevos soles)

Unidad Ejecutora : Contraloría General	PIM 2010	Compromiso		Devengado		Giro	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%
Recursos ordinarios	206,652	202,700	98%	202,700	98%	202,697	98%
Recursos directamente recaudados	4,605	1,035	22%	1,035	22%	1,026	22%
Recursos por Operaciones oficiales de crédito	14,388	1,180	8%	1,180	8%	1,180	8%
Donaciones y/o transferencias	1,023	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL PRESUPUESTO	226,668 100%	204,915 90%		204,915 90%		204,902 90%	

**ESTADOS
FINANCIEROS**

Informe N° 005-2011-CG/AI

Dictamen de los auditores internos

Al señor Contralor General de la República

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Contraloría General de la República que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que los mismos no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú y normas de auditoría gubernamental. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados financieros no contengan representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la entidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las

circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Contraloría General de la República al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

Jesús María, 13.May.2011
Lima, Perú
Refrendado por

MARÍA LAURA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Supervisora
CPC Matrícula N° 10682

LUIS ÁNGEL OVALLE CHÁVARRY

Auditor Encargado
CPC Matrícula N° 31269

Balance General

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En nuevos soles)

ACTIVO	Nota	2010	2009
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	16'820,713	13'022,992
Cuentas por cobrar (neto)	5	128,482	368,029
Otras cuentas por cobrar (neto)	6	233,491	170,491
Existencias (neto)	7	1'249,876	1'062,321
Gastos pagados por anticipado	8	1'256,835	1'240,128
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		19'689,397	15'863,961
ACTIVO NO CORRIENTE			
Edificios, estructuras y Act. no Prod. (neto)	9	22'811,282	15'719,334
Vehículos, maquinarias y otros (neto)	10	12'354,230	11'017,373
Otras cuentas del activo (neto)	11	1'863,077	1'617,294
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		37'028,589	28'354,001
TOTAL ACTIVO		56'717,986	44'217,962
Cuentas de orden	20	997'278,663	1'196'665,641

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	2010	2009
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones Tesoro Público	12	9'741,671	1'770,678
Sobregiros bancarios	0		0
Cuentas por pagar	13	17'833,561	16'513,026
Parte Cte. deudas a largo plazo	0		0
Otras cuentas del pasivo	14	570,380	1'368,476
TOTAL PASIVO CORRIENTE		28'145,612	19'652,180
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas a largo plazo		0	0
Beneficios sociales y Oblig. Prev.	15	134'286,409	131'804,315
Ingresos diferidos		26,820	4,381
Otras cuentas del pasivo		0	0
Provisiones	16	252'401,962	257'033,894
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		386'715,191	388'842,590
TOTAL PASIVO		414'860,803	408'494,770
PATRIMONIO NETO			
Hacienda nacional	17	84'894,980	81'261,877
Hacienda nacional adicional	18	2'048,828	3'633,103
Resultados acumulados	19	(445'086,625)	(449'171,788)
TOTAL PATRIMONIO NETO		(358'142,817)	(364'276,808)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		56'717,986	44'217,962
Cuentas de orden	20	997'278,663	1'196'665,641

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estado de Gestión

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En nuevos soles)

	Nota	2010	2009
INGRESOS			
Ingresos no tributarios	21	3'512,025	5'353,762
Trasposos y remesas recibidas	22	194'389,944	153'905,919
Donaciones y transferencias recibidas	23	191,740	0
TOTAL INGRESOS		198'093,709	159'259,681
COSTOS Y GASTOS			
Gastos en bienes y servicios	24	(39'969,234)	(27'233,818)
Gastos de personal	25	(121'498,085)	(102'351,480)
Gastos por Pens. Prest. y asistencia social	26	(5'627,993)	(4'212,150)
Donaciones y transferencias otorgadas	27	(23,804)	(27,780)
Estimaciones y provisiones del ejercicio	28	(27'795,027)	(42'863,880)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(194'914,143)	(176'689,108)
RESULTADO DE OPERACIÓN		3'179,566	(17'429,427)
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
Ingresos financieros		0	0
Gastos financieros		(190)	0
Otros ingresos	29	2'487,205	2'077,322
Otros gastos	30	(1'581,418)	(1'325,164)
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS		905,597	752,158
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		4'085,163	(16'677,269)

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En nuevos soles)

CONCEPTOS	Hacienda nacional	Hacienda nacional adicional	Reservas	Resultados acumulados	TOTAL
Saldos al 31 de diciembre de 2008	71'825,439	9'436,438	0	(343'876,396)	(262'614,519)
1 Ajustes de ejercicios anteriores	0	0	0	(88'618,123)	(88'618,123)
2 Trasposos y remesas del Tesoro Público	0	(74,121)	0	0	(74,121)
3 Trasposos de documentos	0	3'707,224	0	0	3'707,224
4 Otras operaciones patrimoniales	0	0	0	0	0
5 Superávit (déficit) del ejercicio	0	0	0	(16'677,269)	(16'677,269)
6 Traslados entre cuentas patrimoniales	9'436,438	(9'436,438)	0	0	0
Saldos al 31 de diciembre de 2009	81'261,877	3'633,103	0	(449'171,788)	(364'276,808)
1 Ajustes de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
2 Trasposos y remesas del Tesoro Público	0	(88,541)	0	0	(88,541)
3 Trasposos de documentos	0	2'137,369	0	0	2'137,369
4 Otras operaciones patrimoniales	0	0	0	0	0
5 Superávit (déficit) del ejercicio	0	0	0	4'085,163	4'085,163
6 Traslados entre cuentas patrimoniales	3'633,103	(3'633,103)	0	0	0
Saldos al 31 de diciembre de 2010	84'894,980	2'048,828	0	445'086,625	358'142,817

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estado de Flujo de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En nuevos soles)

CONCEPTOS	2010	2009
A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza de venta de bienes y servicios y renta de la propiedad	3'512,025	5'353,762
Trasposos y Remesas Corrientes recibidas del Tesoro Público	185'612,262	151'911,864
Otros	12'074,558	3'816,490
MENOS		
Pago a proveedores de bienes y servicios	(38'198,519)	(24'685,968)
Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	(121'498,085)	(97'724,020)
Pago de pensiones y otros beneficios	(23'290,972)	(30'007,034)
Pago por prestaciones y asistencia social	(5'627,993)	(4'212,150)
Donaciones y transferencias corrientes otorgadas	(23,804)	(27,780)
Otros	(6'103,575)	(5'915,760)
AUM (DISM) DEL EFECTIVO Y EQ. DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	6'455,897	(1'490,596)
B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Otros	0	0
MENOS		
Pago por compra de vehículos, maquinarias y otros	(4'985,018)	(2'722,630)
Pago por construcciones en curso	(8'638,705)	0
Pago por compra de otras cuentas del activo	(370,964)	(143,384)
AUM (DISM) DEL EFECTIVO Y EQ. DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	(13'994,687)	(2'866,014)
C. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Trasposos y remesas de capital recibidas del Tesoro Público	9'287,683	1'969,181
Endeudamiento interno y/o externo	2'137,369	3'709,694
Otros	0	25,781
MENOS		
Trasposos y remesas de capital entregadas al Tesoro Público	(88,541)	(74,121)
Otros	0	0
AUM (DISM) DEL EFECTIVO Y EQ. DE EFECTIVO PROV. DE LA ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	11'336,511	5'630,535
D. AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO	3'797,721	1'273,925
E. SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	13'022,992	11'749,067
F. SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	16'820,713	13'022,992

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2010

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

La Contraloría General de la República, fue creada con el Decreto Supremo del 26.Set.1929 en el gobierno del presidente Augusto B. Leguía como parte de la distribución administrativa del Ministerio de Hacienda y Comercio (actual Ministerio de Economía y Finanzas), habiéndose publicado dicho Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano el 02.Oct.1929.

Mediante Ley N° 6784 del 28.Feb.1930 se le asignó funciones y atribuciones para asegurar el cumplimiento de la Ley Orgánica del presupuesto, confiriéndole nivel legal a la existencia de la Contraloría General, disponiendo su conformación con las Direcciones del Tesoro, Contabilidad y de Crédito Público del entonces Ministerio de Hacienda.

Actualmente se rige por la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, promulgada el 23.Jul.2002.

La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público que goza, en el ejercicio de sus funciones, de autonomía, independencia administrativa, funcional y competencia propia conforme a su ley orgánica; es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control.

El Presupuesto de la Contraloría General de la República es financiado con recursos del Tesoro Público, con recursos propios provenientes de prestación de servicios de capacitación técnica, inscripción y designación de sociedades de auditoría externa así como donaciones de cooperación técnica.

Al 31.Dic.2010 se tiene en la fase de ejecución los recursos provenientes de un contrato de préstamo N° 1591/OC-PE celebrado el día 28.Feb.2005 entre la República del Perú como "Prestatario" y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, destinado a financiar la ejecución del "Programa de Modernización de la Contraloría General y Desconcentración del Sistema Nacional de Control". Dicho contrato establece que las partes convienen en que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo en su totalidad por el "Prestatario" por intermedio de la Contraloría General

de la República u "Organismo Ejecutor", de cuya capacidad legal y financiera para actuar deja constancia el "Prestatario". Asimismo, en las normas generales de dicho contrato se establecen en detalle las disposiciones de procedimiento relativas a la aplicación de las cláusulas sobre amortización, intereses, comisión de crédito, inspección y vigilancia, desembolsos, así como otras disposiciones relacionadas con la ejecución del programa.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principios y prácticas contables aplicados para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros son los siguientes:

a) Preparación de estados financieros

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad gubernamental, que constituyen la base teórica sobre la cual se fundamenta el proceso contable gubernamental y de acuerdo a las normas dispuestas en la Directiva N° 003-2010-EF/93.11 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Cuenta General de la República; asimismo, es complementada con diversas Directivas y Resoluciones emitidas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad en el Perú.

Mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01 del 30.Ene.2009, el Contador General de la Nación y Titular de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública aprobó el uso obligatorio del Plan Contable Gubernamental 2009 cuyo alcance comprende a las entidades públicas usuarias del Plan Contable Gubernamental vigente hasta el 31.Dic.2008; en el diseño la nueva versión del Plan Contable Gubernamental se ha seguido, aparte de los principios que sustentan el Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, los lineamientos del Manual de Estadística de Finanzas Públicas, de las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público (NICSP) y de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como la terminología básica de la administración financiera gubernamental, de manera que el esquema del Cuadro Contable, sea lógico, ajustado a los usos y costumbres, pero también a los principios y normas contables nacionales e internacionales, y a los objetivos de la modernización del Estado.

b) Existencias

Las existencias están conformadas principalmente por útiles de oficina y suministros diversos, los cuales se registran al costo y se promedian al acumularse, excepto en el caso de los suministros por recibir cuyo costo es determinado según la identificación específica de las partidas componentes y están valuadas a su costo de adquisición que es igual o inferior al valor neto de realización o de reposición más los ajustes efectuados de acuerdo a las normas legales vigentes.

c) Edificios, estructuras, vehículos, maquinarias y otros

El activo fijo de la entidad se registra al costo de adquisición, con excepción de ciertos activos, especialmente aquellos recibidos a través de donaciones o afectaciones en uso, los que se registran a su valor razonable, que es determinado por peritos independientes, con abono a la cuenta Hacienda Nacional Adicional.

Se contabilizan en este rubro aquellos bienes cuyo costo unitario fueron igual o superior a cuatrocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles (S/. 450.00), que es equivalente a un octavo de la Unidad Impositiva Tributaria vigente para el ejercicio fiscal 2010, aprobada mediante Decreto Supremo N° 311-2009-EF publicado el 30.Dic.2009 y en cumplimiento del Instructivo N° 02 - "Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, Métodos y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública", aprobado con Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones son cargados a los resultados del año en que se incurren y las renovaciones y mejoras se capitalizan.

d) Depreciación

La depreciación es calculada uniformemente por el método de línea recta de acuerdo con las tasas establecidas por la Directiva N° 014-76-EF/73.20 del 24.Set.1976 del Ministerio de Economía y Finanzas y en concordancia con el Instructivo N° 02 mencionado, las cuales son consideradas suficientes para absorber el costo de los bienes al término de su vida útil estimada.

Los bienes de activo fijo totalmente depreciados y en uso se mantienen registrados en las Edificios, estructuras, vehículos, maquinarias y depreciación acumulada, al valor histórico y el importe depreciado de cada bien respectivamente, teniendo como valor residual de un nuevo sol para efectos de control.

e) Bienes inmuebles en uso

El activo fijo incluye bienes inmuebles afectados en uso, los cuales se encuentran registrados en cuentas de orden de acuerdo a la normatividad dictada al respecto. En todos los casos se mantuvo el criterio de que el costo ajustado de los activos no supera su valor neto de realización. Los terrenos se mantienen a valores históricos, no están sujetos a comparación con los valores arancelarios formulados por el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA.

f) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros requiere que la administración de la institución lleve a cabo estimaciones y supuestos para la determinación de los saldos de los activos y pasivos, el monto de las contingencias y el reconocimiento de los ingresos y gastos. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la administración, a la fecha de los estados financieros variarán como resultado de cambio en las premisas en las que se sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán modificados en la fecha en la que el cambio de las estimaciones y supuestos se produzcan.

g) Otras cuentas del activo

El rubro otros activos, comprende el costo incurrido en la adquisición de software y otras inversiones intangibles, los cuales son amortizados por el método de la línea recta. Asimismo, este rubro incluye el costo de bienes culturales como libros, pinturas y óleos, los cuales se encuentran registrados al costo de adquisición y valor de mercado.

h) Compensación por tiempo de servicios y vacaciones del personal

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se determina de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, ésta se contabiliza con cargo a resultados a medida que se devenga, por el monto que correspondería pagar si el personal se retirara a la fecha del balance general, este monto se encuentra dividido por el monto de los servicios prestados, así como la provisión de los intereses generados y acumulados al cierre del ejercicio. La compensación por tiempo de servicios devengada al ejercicio 2010 de los servidores se mantiene en la propia entidad y estará a disposición de los trabajadores al término de su relación laboral.

Las vacaciones del personal son reconocidas en resultados del ejercicio sobre la base de la obligación de pago que asume la entidad como consecuencia del respectivo compromiso anual contraído.

i) Provisión para pensiones de jubilación

El cálculo de la provisión para pensiones de jubilación ha sido determinado en concordancia con disposiciones legales vigentes, aplicándose en el ejercicio lo dispuesto en la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 que aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01, el que establece el procedimiento contable para el registro y control de las obligaciones pensionarias a cargo del Estado, en concordancia con lo señalado en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF.

Dicho instructivo establece que se registrarán en cuentas de orden, el resultado de los cálculos actuariales para las reservas pensionarias, indicando además que las obligaciones previsionales correspondientes registradas en cuentas de orden se reconocerán como gasto en ejercicios sucesivos al cumplimiento de la obligación.

El importe total de las obligaciones previsionales registrado en cuentas de orden se ajustará por los montos obtenidos en futuros cálculos actuariales con relación al cálculo actuarial anterior, en este caso la variación se aplicará directamente a los resultados de cada año.

j) Hacienda nacional

La cuenta hacienda nacional se constituye por la transferencia de los saldos de las cuentas hacienda nacional adicional y resultados acumulados.

k) Hacienda nacional adicional

Esta cuenta se constituye por las transferencias y donaciones de capital recibidas del Tesoro Público y de otras entidades, neto de las transferencias efectuadas por la entidad.

l) Traspasos y remesas recibidas

Las transferencias corrientes provenientes del Ministerio de Economía y Finanzas son aprobadas anualmente y utilizadas de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Los ingresos no tributarios corresponden a ingresos por servicios de capacitación técnica e inscripciones y designación de sociedades de auditoría externa. Estos ingresos son reconocidos en los resultados del ejercicio en que se generen.

3. CONTINGENCIAS

Mediante Memorando N° 645-2011-CG/PP del 28.Abr.2011, la Procuraduría Pública de la Contraloría General remitió el estado situacional de las acciones judiciales y/o reclamos iniciados en contra de la entidad, del mismo que se aprecia que existen un total de ochenta y siete (87) procesos judiciales por un valor aproximado de Ochenta y Un Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Dos y 44/100 Nuevos Soles (S/. 81'979,832.44); cabe señalar que la cuantía de la demanda no se fijó en todos los procesos judiciales, debido a que tiene carácter de indeterminado o impreciso. La relación de procesos judiciales se detalla en el Anexo N° 1.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	2010	2009
	S/.	S/.
Recursos directamente recaudados	7'385,612	4'325,601
Endeudamiento externo	1'247,315	509,605
Transferencias financieras	8'187,786	8'187,786
	16'820,713	13'022,992

5. CUENTAS POR COBRAR (neto)

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	2010	2009
	S/.	S/.
Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	128,482	368,029
	128,482	368,029

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR (neto)

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	2010	2009
	S/.	S/.
Depósitos entregados en garantía	233,491	170,491
	233,491	170,491

7. EXISTENCIAS (neto)

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	2010	2009
	S/.	S/.
Vestuarios y textiles	8,162	9,122
Materiales y útiles	1'095,190	1'011,804
Repuestos y accesorios	1,634	0
Enseres	878	0
Suministros médicos	0	41
Materiales y útiles de enseñanza	0	7,006
Suministros para mantenimiento y reparación	49	15,337
Otros bienes	1,061	6,211
Bienes y suministros de funcionamiento en tránsito	142,902	12,800
	1'249,876	1'062,321

8. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	2010	2009
	S/.	S/.
Alquileres pagados por adelantado	0	5,124
Seguros pagados por adelantado	416,332	323,974
Anticipo a contratistas y proveedores	213,924	48,776
Entregas a rendir cuenta	626,579	862,254
	1'256,835	1'240,128

9. EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	2010	2009
	S/.	S/.
Edificios o unidades no residenciales	19'357,684	19'357,684
Construcción de edificios no residenciales	7'932,567	259,888
Tierras y terrenos	2'682,807	2'682,807
Valor bruto	29'973,058	22'300,379
Depreciación de edificios y estructuras	(7'161,776)	(6'581,045)
Valor neto	22'811,282	15'719,334

10. VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	2010	2009
	S/.	S/.
Vehículos	3'493,431	3'380,429
Maquinaria, equipo, mobiliario y otros	34'970,612	32'999,795
Vehículos, maquinaria y otros por recibir	3'214,303	259,701
Valor bruto	41'678,346	36'639,925
Depreciación de vehículos, maquinaria y otros	(29'324,116)	(25'622,552)
Valor neto	12'354,230	11'017,373

11. OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	S/.	S/.
Fondos sujetos a restricción	674,917	706,375
Otros gastos de estudios y proyectos	311,731	17,802
Pinturas y esculturas	60,467	58,451
Bienes culturales	752,709	747,956
Activos intangibles (software)	2'855,821	2'803,357
Valor bruto	4'655,645	4'333,941
Amortización acumulada	(2'792,568)	(2'716,647)
Valor neto	1'863,077	1'617,294

12. OBLIGACIONES TESORO PÚBLICO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	S/.	S/.
Gastos corrientes	9'231,670	1'744,897
Gastos de capital	510,001	25,781
	9'741,671	1'770,678

Refleja el saldo de operaciones pendientes por pagar de bienes y/o servicios, por las operaciones corrientes que tiene la entidad con sus proveedores. Estas obligaciones se harán efectivas dentro del primer trimestre del siguiente ejercicio.

13. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	S/.	S/.
Impuestos y contribuciones	11,749	770,527
Seguridad social	0	844,767
Otros	0	212,275
Remuneraciones por pagar	109,801	9,965
Pensiones por pagar		86,850
Otros beneficios por pagar	10'725,993	0
Otras Remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar	81,754	12'600,917
Bienes y servicios por pagar	2'007,760	1'638,620
Activos no financieros por pagar	4'782,736	349,105
Depósitos recibidos en garantía	113,768	0
	17'833,561	16'513,026

Los saldos de las cuentas por pagar están compuestos por las remuneraciones y la provisión de las vacaciones del personal. Esta refleja un incremento con relación al saldo anterior debido a las obligaciones por la compra de bienes, servicios, activos no financieros y los depósitos recibidos en garantía por fiel cumplimiento.

14. OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	S/.	S/.
Otras cuentas por pagar	570,380	1'368,476
	570,380	1'368,476

15. BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	S/.	S/.
Compensación por tiempo de servicios por pagar	55'951,418	52'890,103
Obligaciones previsionales	78'334,991	78'914,212
	134'286,409	131'804,315

La provisión de compensación por tiempo de servicios - CTS se incrementó en comparación con el ejercicio anterior. Se muestra también la provisión de la obligación a favor de los pensionistas, según el cálculo actuarial proporcionado por la Oficina de Normalización Provisional y la aplicación del comunicado N° 004-2008-EF/93.01 sobre el tratamiento contable de las obligaciones previsionales.

16. PROVISIONES

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	S/.	S/.
Provisión sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros	252'401,962	257'033,894
	252'401,962	257'033,894

Este importe representa lo adeudado a los pensionistas pertenecientes a la Ley N° 20530, se provisionó según expediente N° 45417-2007 emitido por el Poder Judicial del 20.Jul.2007.

17. HACIENDA NACIONAL

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	S/.	S/.
Capitalización hacienda nacional	84'894,980	81'261,877
	84'894,980	81'261,877

18. HACIENDA NACIONAL ADICIONAL

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	S/.	S/.
Traspasos y remesas	2'048,828	3'633,103
	2'048,828	3'633,103

19. RESULTADOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	S/.	S/.
Déficit acumulado	(449'171,788)	(432'494,519)
Resultado del ejercicio (déficit)	4'085,163	(16'677,269)
	(445'086,625)	(449'171,788)

Esta cuenta presenta una disminución de la pérdida acumulada debido a que en el presente ejercicio se obtuvo un superávit producto de la disminución en la estimación de las obligaciones previsionales por el uso del nuevo cálculo actuarial de acuerdo al comunicado N° 004-2008-EF/01 del Ministerio de Economía y Finanzas.

20. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	2010	2009
Cuentas activas	S/.	S/.
Garantías recibidas	2'722,097	0
Cheques girados	9'621,506	1'765,226
Cartas, órdenes y documentos emitidos	0	5,451
Bienes en préstamos y cedidos en uso	18'454,820	18'454,820
Bienes en custodia	237,119	184,881
Bienes no depreciables	2'962,825	2'624,768
Régimen de pensiones D. L. N° 20530	239'356,941	251'324,788
Contingencias	723'923,355	922'305,707
Total cuentas activas	997'278,663	1,196,665,641
Cuentas pasivas		
Garantías recibidas	2'722,097	0
Cheques girados por entregar	9'621,506	1'765,226
Control de cartas órdenes	0	5,451
Bienes en préstamos y/o cedidos en uso	18'454,820	18'454,820
Bienes en custodia	237,119	184,881
Bienes no depreciables	2'962,825	2'624,768
Control de régimen de pensiones D.L. N° 20530	239'356,941	251'324,788
Contingencias por el contrario	723'923,355	922'305,707
Total cuentas pasivas	997'278,663	1,196,665,641

Las cuentas de orden han disminuido en el rubro de contingencia de tipo civil y laboral, que lleva a procesos judiciales prolongados y que ameritan tener bajo control para su posterior aplicación contable a resultados o retiro de la cuenta, así como en el rubro obligaciones previsionales por la reducción gradual de los pagos efectuados.

21. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	2010	2009
	S/.	S/.
Venta de productos de educación	230	550
Venta de otros bienes	139,311	167,210
Derechos administrativos generales	1'282,569	2'286,662
Servicio de educación, recreación y cultura	2'089,915	2'899,340
	3'512,025	5'353,762

Esta cuenta representa las captaciones por concepto de servicios de enseñanza ofrecidos por la Escuela Nacional de Control por los programas, cursos y seminarios, además por la venta de publicaciones, venta de bases e ingresos por auditorías a gobiernos locales y regionales.

22. TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	2010	2009
	S/.	S/.
Trasposos corrientes del Tesoro Público	185'612,262	151'911,865
Trasposos corrientes con documentos	0	7,744
Trasposos de capital del Tesoro Público	8'777,682	1'969,181
Trasposos de capital con documentos	0	6,820
Otros trasposos de capital	0	10,309
	194'389,944	153'905,919

El aumento que ha tenido esta cuenta es por la aprobación de mayor presupuesto para el presente ejercicio. En estas cuentas se registran los recursos ordinarios que proporciona el Ministerio de Economía y Finanzas para las actividades operativas de la entidad.

23. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

2010	2009	
	S/.	S/.
Donaciones y transferencias de capital en bienes	191,740	0
	191,740	0

24. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	2010	2009
	S/.	S/.
Alimentos y bebidas	826,886	984,579
Vestuarios y textiles	1'188,908	25,995
Combustibles, carburantes, lubricantes y afines	174,406	152,198
Materiales y útiles	1'440,795	1'149,718
Repuestos y accesorios	242,259	102,068
Enseres	13,409	32,438
Suministros médicos	2,591	19,799
Materiales y útiles de enseñanza	93,109	40,340
Suministros para mantenimiento y reparación	277,433	104,231
Otros bienes	841,253	542,106
Viajes	6'226,285	5'354,260
Servicios básicos de comunicación, publicidad y difusión	3'457,942	3'412,898
Servicio de limpieza y seguridad	4'641,363	4'194,274
Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones	1'855,989	699,498
Alquileres de muebles e inmuebles	1'186,007	593,452
Servicios administrativos, financieros y de seguros	1'217,704	1'180,891
Servicios de profesionales y técnicos	8'487,920	4'129,955
Contrato de administración de servicios - CAS	7'794,975	4'515,118
	39'969,234	27'233,818

25. GASTOS DE PERSONAL

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	2010	2009
	S/.	S/.
Personal administrativo	83'334,831	77'615,907
Gastos variables y ocasionales	32'484,687	20'228,338
Obligaciones del empleador	5'678,567	4'507,235
	121'498,085	102'351,480

El incremento de gastos de personal se debe al ingreso de nuevos trabajadores en el ejercicio 2010.

26. GASTOS POR PENSIONES, PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	2010	2009
	S/.	S/.
Bienes de asistencia social	5'627,993	4'212,150
	5'627,993	4'212,150

Corresponde al seguro médico familiar, servicio que es efectuado por la compañía de seguros Pacífico para el personal en planilla de la Contraloría General.

27. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	2010	2009
	S/.	S/.
Donaciones en efectivo a otros organismos	23,804	27,780
	23,804	27,780

La Contraloría General es miembro de INTOSAI, que agrupa a los Organismos Fiscalizadores Superiores del mundo, por lo cual tiene que aportar con una cuota anual de afiliación.

28. ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	S/.	S/.
Depreciación acumulada edificios y estructuras	580,731	566,011
Depreciación acumulada maquinaria y equipo	3'823,734	4'284,262
Amortización acumulada y agotamiento otros activos fijos	75,920	7'989,110
Cuentas de cobranza dudosa	23,670	17,463
Régimen de pensiones D.L. N° 20530	23'290,972	30'007,034
	27'795,027	42'863,880

Esta nota ha tenido un aumento en la amortización acumulada y agotamiento de otros activos fijos, que se está aplicando a gastos los servicios del personal que estuvo laborando en el proyecto BID en el presente ejercicio.

29. OTROS INGRESOS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	S/.	S/.
Multas no tributarias	40,025	130,739
Ingresos diversos	2'447,180	1'940,853
Alta de bienes	0	5,730
	2'487,205	2'077,322

Esta cuenta refleja un aumento por la captación de ingresos por publicación de avisos de convocatoria para designación de sociedades de auditoría, altas de existencias por incorporación a almacén y por la regularización de los gastos devengados en el ejercicio anterior, registrados en el año 2010, procediendo a la rebaja contable.

30. OTROS GASTOS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	S/.	S/.
Pago de impuesto, derechos administrativos y multas		
Al Gobierno nacional	0	30,353
Al Gobierno local	106,705	120,774
Indemnizaciones y compensaciones	0	936,424
Baja de bienes	15,683	35,711
Otros gastos diversos	1'459,030	201,902
	1'581,418	1'325,164

Esta cuenta ha tenido un incremento producto del traslado de los gastos devengados del Proyecto BID del presente ejercicio.



Contraloría General de la República
Jr. Camilo Carrillo 114 - Jesús María.
Lima 11 - Lima Perú
www.contraloria.gob.pe
contraloria@contraloria.gob.pe
Central Telefónica: +511-330-3000